



# Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia  
y la Delincuencia en el Estado de México**

**Primera edición**

Secretaría de Seguridad del Estado de México  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública del Estado de México  
Centro de Prevención del Delito  
Noviembre de 2020

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno del Estado de México.



# Contenido



**I. Siglas y Acrónimos.**

**II. Introducción.**

**III. Fundamento Jurídico.**

- 3.1 Ámbito Internacional.
- 3.2 Ámbito Federal.
- 3.3 Ámbito Estatal.

**IV. Fundamento administrativo.**

- 4.1 Ámbito Internacional.
- 4.2 Ámbito Federal.
- 4.3 Ámbito Estatal.

**V. Bases conceptuales de la Política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México.**

- 5.1 Violencia y delincuencia.
- 5.2 Prevención social de la violencia y la delincuencia.

**VI. Diagnóstico estatal.**

- 6.1 Panorama General.
- 6.2 Factores de Riesgo.
- 6.3 Incidencia delictiva.
- 6.4 Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

**VII. Estrategia Estatal de Seguridad y Prevención Social en el Estado de México.**

- 7.1 Seguridad y prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 7.2 Mecanismo Alerta de Violencia de Género.

**VIII. Programa Estatal para la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México.**

- 8.1 Estructura estratégica del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México.
- 8.2 Principios de la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 8.3 Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.
- 8.4 Política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a nivel municipal.

**IX. Estrategias y objetivos.**

**X. Indicadores.**

**XI. Bibliografía.**

**XII. Anexo.**

## I. Siglas y acrónimos

- AVGM:** Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- AMPSVD:** Área Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- ASC:** Asociaciones de la Sociedad Civil
- CANAPAT:** Cámara Nacional de Transporte y Autotransporte, Pasaje y Turismo
- CAPA:** Centro de Atención Primaria en Adicciones
- CEAVEM:** Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
- CEDIPIEM:** Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
- CEFP:** Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados
- CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos humanos
- CIPC:** Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad
- CIPSVD:** Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Delincuencia
- CMPSVD:** Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- CNPdYPC:** Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- CODHEM:** Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- COESPO:** Consejo Estatal de Población
- CONADIC:** Consejo Nacional contra las Adicciones
- CONAPO:** Consejo Nacional de Población
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- CPD:** Centro de Prevención del Delito
- CPELSM:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- DIFEM:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
- ECOPRED:** Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia
- ENDIREH:** Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- ENOE:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Geografía y Estadística
- ENSU:** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- ENVIPE:** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- FGJEM:** Fiscalía General de Justicia del Estado de México
- ICATI:** Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
- IMCA:** Instituto Mexiquense Contra las Adicciones
- IMEJ:** Instituto Mexiquense de la Juventud

**INACIPE:** El Instituto Nacional de Ciencias Penales  
**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía  
**INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres  
**IE:** Instituciones Educativas  
**IP:** Iniciativa Privada  
**ISEM:** Instituto de Salud del Estado de México  
**LGAMVLV:** Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia  
**LGPSVD:** Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia  
**LGSNSP:** Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública  
**LPSVDEM:** Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México  
**LSEM:** Ley de Seguridad del Estado de México  
**OACI:** Organismos y agencias que promuevan la cooperación internacional.  
**OMS:** Organización Mundial de la Salud  
**ONU:** Organización de las Naciones Unidas  
**PRONAPINNA:** Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes  
**RAE:** Real Academia Española  
**RISESESP:** Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
**RLPSVDEM:** Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México  
**SCAMPO:** Secretaría del Campo del Estado de México  
**SCyT:** Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México  
**SECOGEM:** Secretaría de la Contraloría del Estado de México  
**SEDECO:** Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México  
**SEDESEM:** Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México  
**SEDUO:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México  
**SEDEUyO:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México  
**SEDUC:** Secretaría de Educación del Estado de México  
**SESEPEM:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México  
**SESNP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública  
**SFINANZAS:** Secretaría de Finanzas del Estado de México  
**SGG:** Secretaría General de Gobierno del Estado de México  
**SJDH:** Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México  
**SMA:** Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México  
**SMOVILIDAD:** Secretaría de Movilidad del Estado de México  
**SEMUJERES:** Secretaría de la Mujer del Estado de México  
**SSEM:** Secretaría de Seguridad del Estado de México  
**STRABAJO:** Secretaría del Trabajo del Estado de México  
**UNFPA:** Fondo de Población de las Naciones Unidas  
**UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

## II. Introducción

La seguridad, la justicia y la paz son fundamentales para el desarrollo de las personas, así como para el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales; al respecto, el Gobierno del Estado de México, asumiendo como principal función del Estado la seguridad y como parte primera y fundamental de ésta a la prevención<sup>1</sup>, plantea el diseño, desarrollo, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas encaminadas a prevenir las violencias y a construir entornos seguros, tomando como principal actor(a) al ciudadano(a); para ello trabaja con un enfoque de seguridad ciudadana.

Los actos de violencia y delincuencia tienen un origen multifactorial, por lo que la seguridad ciudadana pretende salvaguardar con eficacia el derecho a la vida, la integridad personal y material, así como incentivar el desarrollo humano de mujeres y hombres.

La política de prevención social, tiene como objeto mejorar ambientes urbanos para reducir actos delictivos (prevención situacional); la rehabilitación de comunidades con participación vecinal para promover la cohesión social (prevención comunitaria); proporcionar herramientas para proteger a la población en condiciones adversas (prevención psicosocial) y todas las medidas que el Gobierno del Estado implementará para modificar las condiciones sociales y generar oportunidades de desarrollo en grupos de atención prioritaria (prevención social).

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del Centro de Prevención del Delito, funge como instancia rectora de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de México, promueve el trabajo transversal intersectorial e interinstitucional, trascendiendo los viejos paradigmas de combate a la delincuencia, hacia un modelo integrador de desarrollo económico, social y ambiental.

El Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México, constituye un instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, a nivel estatal y municipal, para incrementar el desarrollo humano y proteger la libertad, la seguridad y la justicia de la ciudadanía.

Este programa, se encuentra fundamentado entre otros instrumentos normativos, en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 16, 20, 26, 27 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México y 30 de su respectivo Reglamento; así mismo, tiene su antecedente en el Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México 2014.

---

<sup>1</sup> La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos". Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 21, 1917, actualización 2020.

Se encuentra alineado en el ámbito federal al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del eje “política y gobierno” y al Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, en él se pretenden abordar los actos de violencia y delincuencia, bajo un enfoque sistémico y transversal, identificando los factores de riesgo que los impulsan, los espacios donde ocurren, las motivaciones o necesidades de las poblaciones en riesgo, etc., a fin de modificar los contextos violentos.

Asimismo, a nivel estatal responde a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el cual reconoce principalmente a través del Pilar Seguridad, que garantizar la seguridad, es el mayor desafío que enfrenta la entidad; y que para el logro de este propósito, es necesario trabajar en la prevención, encuadrando su desarrollo en el Decálogo de acciones para combatir la inseguridad presentado por el Gobernador Constitucional del Estado de México en el año 2017 y en la Estrategia de Seguridad expuesta en la Décima Tercera Sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de México<sup>2</sup>, llevada a cabo el 28 de enero de 2020.

Además de responder al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se alinea a la visión multidimensional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, considerando que la desigualdad y la discriminación, son factores que acrecientan el fenómeno delincencial y la violencia<sup>3</sup>.

Incluye los objetivos estratégicos de las dependencias integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que dan cuenta de la forma en que cada área de la administración pública estatal, contribuye a la construcción de la política en materia de prevención.

Puntualiza el rol que los municipios juegan en la construcción de la política de prevención, advirtiendo los principales elementos que se desarrollan de manera homologada entre las 125 administraciones municipales mexiquenses que la vinculan con el actuar del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en materia de prevención social, así como con la Comisión Interinstitucional; La Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. El presente programa, plantea acciones orientadas a lograr de manera progresiva, cambios socioculturales a favor de la convivencia, la cultura de paz y de la legalidad; a través del planteamiento de 8 objetivos estratégicos, 18 estrategias, así como 51 líneas de acción, con las siguientes temáticas:

---

<sup>2</sup> El Consejo Estatal es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Ley de Seguridad del Estado de México, artículo 34, 2011, actualización 2020.

<sup>3</sup> El principio general de la Agenda 2030 es: “Que nadie se quede atrás”, su lógica de desarrollo incorpora una visión multidimensional basada en tres factores para la sostenibilidad: el desarrollo económico, el desarrollo social y el desarrollo ambiental (la agenda gira en torno a las personas, el planeta, la prosperidad, la paz, las alianzas nacionales e internacionales), se integra por 17 objetivos, 169 metas y más de 100 indicadores. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL), 2018.

- 1.** Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- 2.** Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia;
- 3.** Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario;
- 4.** Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad;
- 5.** Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito;
- 6.** Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal;
- 7.** Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense;
- 8.** Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía

Asimismo se establece el objetivo transversal “Igualdad sustantiva de género”.

Finalmente, se plantea un ejercicio de rendición de cuentas, mediante la medición de indicadores de resultados relacionados al cumplimiento de la elaboración de los programas municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia; la profesionalización de las instancias encargadas de realizar programas, estrategias y acciones en la materia; la cooperación de la Comisión Interinstitucional para la puesta en marcha de proyectos locales; la prevención situacional de los municipios prioritarios en materia de seguridad; el impulso a la conformación de redes sociales cuyos esfuerzos se encuentren encaminados a la reducción de actos de violencia o delincuencia; la implementación parcial o total del Modelo Homologado de Justicia Cívica; los vínculos que se establecen con organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, cámaras o gremios; así como, la promoción del conocimiento y goce de los derechos humanos por parte de la ciudadanía mexiquense.

## III. Fundamento Jurídico

El Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México encuentra su sustento normativo en los siguientes instrumentos internacionales, nacionales y estatales:

### 3.1 Ámbito Internacional

**3.1.1.** La Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>4</sup>, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 en el seno de la Asamblea General de la ONU; estableciendo por primera vez, los derechos fundamentales que deben protegerse en el mundo: el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas, entre otros.

**3.1.2.** La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre<sup>5</sup>, aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1948, afirma que todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**3.1.3.** La Convención Americana sobre los Derechos Humanos<sup>6</sup>, suscrita, tras la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José en Costa Rica, reconoce que toda persona tiene el derecho a la libertad y a la seguridad personal.

**3.1.4.** El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>7</sup>, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966, como un tratado multilateral general que reconoce derechos civiles y políticos estableciendo mecanismos para su protección y garantía, afirmando que todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.

**3.1.5.** Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (directrices de Riad)<sup>8</sup>, adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, del 14 de diciembre de 1990, establecen la necesidad de aplicar políticas preventivas inscritas en procesos de socialización e integración de niños y jóvenes; debiendo incluir a la familia, el entorno comunitario, la educación y los medios de comunicación y afirmando que los sistemas de educación tienen la tarea de dedicar especial atención a enseñar los valores fundamentales, fomentar el respeto por la identidad propia, por los derechos humanos y las libertades.

4 Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU, 1984.

5 Novena Conferencia Internacional Americana, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948.

6 Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 1969.

7 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ONU, 1966.

8 Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, ONU, 1990.

**3.1.6.** Congresos de la ONU sobre prevención del delito y justicia penal 1955-2010<sup>9</sup>, sustentan el desarrollo de la comunidad internacional para el trabajo de prevención del delito, el cual se lleva a cabo desde 1955, abordan temas relacionados con la lucha contra la delincuencia y la prevención del delito.

**3.1.7.** Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente<sup>10</sup>, celebrado en Viena Austria en el año 2000, establece las estrategias de prevención del delito basadas en los planes nacionales, regionales y locales que deben abordar las causas profundas y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia mediante la adopción de políticas sociales, económicas, de salud, educación y judiciales, así como aplicar la experiencia colectiva.

**3.1.8.** El Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC)<sup>11</sup> creado en 1994 en Montreal, Canadá, es un foro internacional para los gobiernos nacionales, autoridades locales, agencias públicas, instituciones especializadas y organizaciones no gubernamentales, que se enfoca en el intercambio de experiencias, conocimientos emergentes y en el mejoramiento de políticas dentro de la prevención de la criminalidad y la seguridad comunitaria.

En el informe "Prevención de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana" de 2012, se exploraron las fronteras de la prevención de la criminalidad y se realizó un análisis de las soluciones eficientes y eficaces para los países. Así mismo, se impulsó el trabajo en materia de seguridad a través de la prevención de la criminalidad y la seguridad ciudadana.

## 3.2 Ámbito Federal

**3.2.1** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>12</sup> establece en el párrafo noveno del artículo 21, que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución, así como la sanción de las infracciones administrativas. El mismo artículo, se contempla en las Bases Mínimas del Sistema Nacional de Seguridad, específicamente en los incisos c) la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos y d) se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros aspectos, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

**3.2.2** La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 2009<sup>13</sup>. Establece que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas. De igual forma, la ley sienta las bases de coordinación, distribución y competencias entre la federación, las entidades federativas y los municipios.

9 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ONU, 2010

10 Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, ONU, 2000.

11 Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, CIPC, 2020.

12 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 21, 1917, actualización 2020.

13 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 2, (LGSNSP), 2009.

**3.2.3** La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de 2012<sup>14</sup>. Define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan. Así mismo, establece que las autoridades del gobierno federal, los estados y los municipios, deberán incluir a la prevención social de la violencia y la delincuencia en sus planes y programas.

De esta manera en el ámbito federal se establece la relevancia de la prevención social del delito como elemento fundamental para el mejoramiento de las condiciones de vida, a través de la disminución de las desigualdades sociales y acceso de todos a los servicios básicos para el desarrollo del potencial humano.

## 3.3 Ámbito Estatal

**3.3.1** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México<sup>15</sup>. En concordancia con la Carta Magna, el artículo 86 Bis también incluye la prevención de los delitos en la función de seguridad pública, para lo cual, el Estado y los municipios deben regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

**3.3.2** La Ley de Seguridad del Estado de México de 2011<sup>16</sup>. Establece que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que tiene como fin salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

El artículo 7 de la ley, establece que el Estado y los municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

**3.3.3** La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México de marzo de 2013<sup>17</sup>. Establece que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana.

Así mismo, establece la responsabilidad para el Estado y sus municipios de implementar medidas de cooperación permanente, estructuradas y concretas para desarrollar políticas integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia atendiendo las causas que las generan.

14 Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD), artículo 2, 2012.

15 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELSM), artículo 86 bis, 1917, actualizada 2020.

16 Ley de Seguridad del Estado de México (LSEM), artículo 7, 2011, actualizada 2020.

17 Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México (LPSVDEM), artículo 2, 2013, actualización 2017.

**3.3.4** El Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México de marzo de 2017<sup>18</sup>, que tiene por objeto reglamentar las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México y establecer la coordinación entre el Estado y los municipios para generar e implementar políticas y acciones, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Entre otras cosas, el Reglamento faculta al Centro de Prevención del Delito para elaborar de manera conjunta con el Secretario Ejecutivo el Programa Estatal y coadyuvar con las autoridades municipales en la elaboración de su programa municipal, a través de una adecuada coordinación y capacitación.

**3.3.5** El Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de 2017<sup>19</sup>. Que reconoce al Secretariado Ejecutivo como un órgano operativo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, responsable de fomentar la seguridad y la procuración de justicia en el Estado de México, integrando proyectos comunitarios proactivos y actividades sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Entre las unidades administrativas con las que cuenta el Secretariado Ejecutivo para el cumplimiento de su objeto se encuentra el Centro de Prevención del Delito, responsable, entre otras cosas, de desarrollar programas, políticas y lineamientos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

---

<sup>18</sup> Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México (RLPSVDEM), artículo 30, 2017.

<sup>19</sup> Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (RISESESP), artículo 5, 2017.

## IV. Fundamento administrativo

El Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México encuentra su pertinencia administrativa en los siguientes instrumentos internacionales, nacionales y estatales.

### 4.1 Ámbito Internacional

En el marco de la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015 en la Ciudad de Nueva York, E.E.U.U., se aprobó el instrumento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”<sup>20</sup>, el cual contiene los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), de los cuales, en 8 podemos reconocer un sentido de congruencia con la política de prevención social de la violencia y la delincuencia.

**Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

**Objetivo 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

**Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

**Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

**Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

---

<sup>20</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2015

## 4.2 Ámbito Federal

**4.2.1** El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>21</sup>, el cual reconoce que la inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio. A través del Eje “Política y Gobierno”, se prevé la estrategia específica Prevención Especial de la Violencia y el Delito, mediante la cual se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

**4.2.2** Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024<sup>22</sup>, el cual establece en su Objetivo 2. Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional, la mejora en la coordinación interinstitucional, el involucramiento de los actores sociales en el ámbito comunitario y el ejercicio de la prevención como herramienta útil para la construcción de propuestas y acciones basadas en respuestas focalizadas y participativas y no exclusivamente en mecanismos policiales y reactivos, en el marco del cambio de paradigma de seguridad que plantea la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

### **El Programa Sectorial, en su objetivo 2, establece 3 estrategias prioritarias:**

- 1.** Impulsar la integración de diagnósticos en zonas y poblaciones de atención prioritaria a través del intercambio de información en los tres órdenes de gobierno, academia, grupos empresariales y actores sociales para la identificación de riesgos frente a la violencia y la delincuencia.
- 2.** Coordinar acciones con dependencias y entidades de la administración pública federal, academia, centros de investigación, organismos internacionales, sociedad civil organizada y no organizada para el fortalecimiento del desempeño de los gobiernos estatales y municipales en materia de prevención.
- 3.** Participar en el diseño y aplicación de modelos de intervención y evaluación para prevenir las manifestaciones de la violencia y el delito que pongan en riesgo a poblaciones y territorios, con la colaboración de entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como de organismos internacionales.

---

<sup>22</sup> Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020.

## 4.3 Ámbito Estatal.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023<sup>23</sup> reconoce que garantizar la seguridad es el mayor desafío que enfrenta el Estado de México y que para el logro de este propósito es necesario trabajar en la prevención y es a través del Pilar Seguridad, Estado de México con Seguridad y Justicia, que convoca a la ciudadanía a sumar esfuerzos y voluntades para cumplir con cuatro objetivos:

1. Transformar las instituciones de seguridad pública en entidades confiables y eficientes.
2. Promover la participación social generando entornos seguros y sanos.
3. Impulsar el combate a la corrupción.
4. Fortalecer y mejorar el Sistema Penitenciario.

Así mismo, promueve la ejecución de acciones en materia de prevención del delito a través de los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
4.1. Transformar las Instituciones de Seguridad Pública.	4.1.1. Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.	Orientar el modelo de actuación policial del Estado de México y de los municipios, priorizando la generación de inteligencia para prevenir el delito.
	4.1.2. Modernizar y transformar a la policía del Estado de México.	Fortalecer las capacidades de prevención, investigación y persecución de los delitos desde una perspectiva integral.
4.2. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.	4.2.1. Fortalecer la relación policía y ciudadanía.	Impulsar la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad, para generar confianza y credibilidad.
		Vincular a la sociedad civil organizada en la ejecución de programas de prevención psicosocial incluyendo los postulados del modelo nacional de justicia terapéutica.
	Atender de forma intersectorial los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia desde una perspectiva comunitaria.	
4.2.2. Disminuir la incidencia delictiva.	4.2.2. Disminuir la incidencia delictiva.	Crear programas de prevención situacional del delito.
		Elaborar diagnósticos participativos con la ciudadanía para generar programas de acción local.
		Promover alianzas eficaces entre esferas público, privada y sociedad civil que fortalezcan la seguridad de mujeres y niñas.
4.2.3. Reducir la tasa de mortalidad en menores de 4 años por homicidio, así como los casos de maltrato y abuso sexual infantil.	4.2.3. Reducir la tasa de mortalidad en menores de 4 años por homicidio, así como los casos de maltrato y abuso sexual infantil.	Rediseñar e incrementar los operativos para prevenir y combatir los ilícitos en el transporte público de pasajeros.
		Promover acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.
		Implementar programas en materia de seguridad pública con una perspectiva de género.
4.2.3. Reducir la tasa de mortalidad en menores de 4 años por homicidio, así como los casos de maltrato y abuso sexual infantil.	4.2.3. Reducir la tasa de mortalidad en menores de 4 años por homicidio, así como los casos de maltrato y abuso sexual infantil.	Implementar mecanismos que faciliten las denuncias ante el Ministerio Público en caso de maltrato y abuso sexual infantil, y que éstas puedan ser anónimas.

<sup>23</sup> Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

<p><b>4.3. Impulsar el combate a la corrupción.</b></p>	<p><b>4.3.1. Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de la legalidad.</b></p>	<p>Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.</p> <p>Implementar convenios de colaboración con organizaciones empresariales para fomentar la cultura de la denuncia principalmente en el delito de extorsión.</p>
<p><b>4.4. Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.</b></p>	<p><b>4.4.1. Implementar mecanismos para la reinserción social.</b></p>	<p>Enriquecer los programas de industria penitenciaria para otorgar trabajo a las personas privadas de su libertad.</p> <p>Fomentar la participación de la sociedad civil organizada para implementar programas de apoyo a personas privadas de la libertad y externadas.</p>

Además de ello, cabe resaltar que existe una razonable articulación entre la política de prevención social de la violencia y la delincuencia con los pilares: I. Social. Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente y II. Económico. Estado de México competitivo, productivo e innovador; así como con el Eje transversal. Igualdad de género del mencionado Plan de Desarrollo.

## V. Bases conceptuales de la Política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México

A fin de establecer una definición integral de la prevención social de la violencia y la delincuencia, es oportuno citar los conceptos que la componen y la originaron:

### 5.1 Violencia y Delincuencia

Relacionado con los términos que nos atañen, es importante citar un concepto que contribuye al entendimiento de ambos, “la conducta antisocial”<sup>24</sup>, que puede ser comprendida como la emisión de actos que violan o trasgreden las normas sociales y los derechos de los demás, va en contra del bien común, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye los valores fundamentales, lesiona las normas elementales de convivencia.

La conducta antisocial no puede ser abordada únicamente desde el nivel individual, se requiere un análisis integral que permita observar los factores de riesgo y de protección que destacan en los entornos individual, familiar, comunitario y social.

**Violencia.** Son acciones u omisiones de dominación o control que causan daño o afectación a una persona o grupo de personas; entre sus principales manifestaciones se resalta la trata de personas, la violencia de género contra las mujeres, el maltrato infantil, la violencia en la pareja, la violencia juvenil y la violencia delictiva, entre otras.

El Informe mundial sobre la violencia y la salud elaborado por la Organización Mundial de la Salud, OMS, 2002<sup>25</sup>, divide a la violencia en tres grandes categorías según el autor del acto violento en: violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva. La violencia dirigida contra uno mismo comprende comportamientos suicidas y autolesiones. La violencia interpersonal advierte la violencia familiar o de pareja y la violencia colectiva es la que se ejerce por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro.

En estas categorías se identifica el maltrato hacia niñas, niños y adolescentes; la violencia contra la pareja y el maltrato de los ancianos; la violencia juvenil, las violaciones y las agresiones sexuales en escuelas, lugares de trabajo y prisiones; conflictos armados, genocidio, represión y otras violaciones de los derechos humanos; así como el terrorismo y el crimen organizado.

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2007<sup>26</sup>, clasifica a la violencia según el acto que la produce en: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual; y los ámbitos donde se desarrolla en: familiar, laboral, docente; en la comunidad e institucional.

<sup>24</sup> Rodríguez Manzanera, Luis, Porrúa, México, 1981.

<sup>25</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS), 2002.

<sup>26</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), artículos del 6 al 20, 2007.

## **Tipos de violencia**

**Violencia psicológica.** Es cualquier acto u omisión que daña la estabilidad emocional de la víctima y en forma reiterada induce a la depresión, el aislamiento, la devaluación de la autoestima e incluso al suicidio.

**Violencia física.** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

**Violencia patrimonial.** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar daños a los bienes comunes o propios.

**Violencia económica.** Es toda acción u omisión que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

**Violencia sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía de una persona sobre otra.

## **Modalidades de la violencia**

**Violencia familiar.** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual al núcleo familiar, dentro o fuera del domicilio familiar.

**Violencia laboral y docente.** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Es un acto u omisión que daña la autoestima, la salud, la integridad, la libertad y la seguridad de la víctima, e impide su desarrollo. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma producen el daño. También incluye el acoso y el hostigamiento sexual.

**Violencia en la comunidad.** Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales y propician denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

**Violencia institucional.** Son actos u omisiones de servidoras y servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminan o tienen como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

**Delincuencia.** Es el fenómeno social que se genera mediante una conducta o acumulación de conductas, realizada(s) por un individuo o una colectividad a través de ciertos actores que transgreden las normas legales y sociales<sup>27</sup>.

Desde la óptica de la prevención situacional, ningún delito es fortuito; sus ejecutores son selectivos, analizan costos y contrastan beneficios; generan oportunidades y asumen riesgos; por tanto, un mecanismo eficaz contra la delincuencia, consiste en el establecimiento de estrategias para aletargar y entorpecer la planeación delincriminal.

Según ONU Hábitat, la lucha contra la delincuencia e inseguridad es parte clave de la buena gobernanza urbana<sup>28</sup>. La actividad preventiva mejora sustancialmente cuando los actores sociales e institucionales incrementan los esfuerzos de los delincuentes y reducen sus ganancias netas; cuando se suprimen las excusas que justifican su actuación y se reducen los mecanismos que estimulan la transgresión del derecho.

## 5.2 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

De acuerdo con la Real Academia Española<sup>29</sup> la prevención es definida como la preparación anticipada para evitar un riesgo o ejecutar alguna acción, incluye el abastecimiento de medios para lograr un propósito o alcanzar un fin. El verbo prevenir expresa la acción de conocer de antemano un daño y prepararse para obstaculizarlo o impedir su realización. En este sentido, la expresión prevención de la violencia y la delincuencia alude al diseño y ejecución de acciones para “evitar” o “impedir” cualquier acto u omisión intencional que cause daño o afectación a una persona o grupo de personas.

De acuerdo a las Directrices para la Prevención del Delito de la ONU en 2002, la prevención del delito puede ser entendida como: “las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia y a intervenir para influir en sus múltiples causas”<sup>30</sup>.

Sin embargo, esta definición no lo dice todo acerca de la prevención social de la violencia y la delincuencia, el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, en su reporte anual 2010 señala que el objetivo de las políticas públicas de prevención, “es mejorar la convivencia en sociedad y la calidad de la vida y no exclusivamente reducir la criminalidad”<sup>31</sup>.

27 Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México (LPSVDEM), artículo 2, 2013, actualización 2017.

28 ONU Hábitat, Por un mejor futuro urbano, 2018.

29 Real Academia Española (RAE), 2019.

30 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2010.

31 Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC), 2010.

El hecho de que las políticas de prevención ya no se limiten únicamente a pretender la disminución de las tasas de criminalidad y victimización, habla de que el concepto de seguridad ha evolucionado.

## ENFOQUES DE SEGURIDAD



### Seguridad Pública

Acciones de los diferentes servicios estatales dirigidos a la lucha contra el crimen, que pueden o no incluir el componente de prevención<sup>32</sup>.



### Seguridad Ciudadana

Situación social en la que todas las personas pueden gozar libremente de sus derechos fundamentales, a la vez que las instituciones públicas tienen la suficiente capacidad, en el marco de un Estado de Derecho, para garantizar su ejercicio y para responder con eficacia cuando éstos son vulnerados (...) de este modo, es la ciudadanía el principal objeto de la protección estatal<sup>33</sup>.



### Seguridad Humana

Bien público fundamental que prioriza la seguridad de las personas por sobre la del Estado, pretendiendo liberar al ser humano del miedo y de la necesidad, al tiempo de permitirle su plenitud<sup>34</sup>.

En esta lógica evolutiva, la prevención social de la violencia engloba todas aquellas acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y para ello, apuesta primordialmente a la generación de proyectos individuales y colectivos que amplíen los accesos y oportunidades de mujeres y hombres en cualquier etapa de su vida, para atender cada uno de sus derechos humanos y sociales.

En el Estado de México, la política de prevención social de la violencia y la delincuencia avanza hacia esquemas de seguridad humana, en los que predominan perspectivas sustentadas en la seguridad como un derecho humano, más que como un elemento de control social, previendo el desarrollo de estrategias que disminuyan las desigualdades, generen espacios de paz cuyo protagonista sea la o el ciudadano, restablezcan el respeto y confianza hacia las autoridades, así como entre las y los mexicanos.

<sup>32</sup> Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, Informe Internacional, 2010.

<sup>33</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe sobre desarrollo humano, 1994.

<sup>34</sup> IDEM

La prevención social del delito implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas. "Para impedir que ocurra un delito, es preciso identificar y atender las causas relacionadas con su comisión; pero sobre todo, es indispensable saber neutralizar sus efectos y transmitir confianza a la ciudadanía. Por consiguiente, para prevenir el delito se debe entender qué factores lo generan y diseñar estrategias de prevención a partir del análisis de los escenarios que minimizan sus efectos"<sup>35</sup>.

Los factores de riesgo pueden entenderse como aquellas situaciones y procesos sociales que facilitan la vinculación de las personas a la violencia y la criminalidad:

- Embarazo temprano,
- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas,
- Relaciones familiares deterioradas,
- Deserción escolar,
- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación,
- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente,
- Entornos de ilegalidad,
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados,
- Marginación y exclusión social.

**Embarazo temprano.** De acuerdo con el Manual de la adolescencia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)<sup>36</sup>, el embarazo adolescente es la gestación que ocurre durante los dos años posteriores al inicio de la menarquía cuando las adolescentes mantienen dependencia social y económica de la familia parental. El embarazo temprano limita las oportunidades educativas de las y los adolescentes y reduce la posibilidad de acceder al mundo laboral. Las personas jóvenes en esta situación adquieren responsabilidades no acordes a su edad, lo que resulta en frustración, depresión, baja autoestima, consumo de drogas y alcohol, violencia familiar, entre otros.

**Consumo y abuso de sustancias psicoactivas legales e ilegales.** La relación entre el consumo de estas sustancias y la violencia es compleja. Si bien describen que no existe una relación causal entre ambas, identifican comportamientos violentos y delictivos asociados con la necesidad de consumo. Ciertas personas pueden encontrarse en estados físicos y emocionales alterados, los cuales los motivan a participar en situaciones de riesgo. El abuso de sustancias psicoactivas legales e ilegales se configura como un problema de salud pública con altos costos individuales, sociales y económicos, los cuales requieren de estrategias en materia de prevención.

**Ambientes familiares deteriorados o problemáticos.** Las familias son el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes culturales y sociales. En este espacio, se lleva a cabo la socialización primaria de los miembros que la componen, además de sufragar las necesidades básicas de éstos –incluyendo las de tipo afectivo- se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia que permiten un desenvolvimiento social respetuoso de la legalidad. El deterioro familiar por ende contribuye a la presencia de violencias y delitos asociados a su fallida función social.

35 Secretaría de Seguridad Pública (Administración Pública Federal 2006-2012), Modelo de Prevención Social del Delito, página 10, 2012.

36 Silber, Tomás J, Manual de Medicina de la Adolescencia, Organización Panamericana de la Salud (OPS), 1992.

**Deserción escolar.** La deserción escolar vuelve más propicio que las personas se vean inmersas en entornos violentos o delictivos, debido a que estos pueden considerarse espacios donde al igual que en la escuela se forma la identidad de mujeres y hombres.

Los factores de riesgo asociados a la deserción escolar son múltiples e involucran elementos individuales, familiares, sociales y educativos, destacando: el embarazo adolescente, las adicciones, problemáticas familiares, alcoholismo, violencia familiar, nivel de ingresos, pertenencia a grupos delictivos y la escolaridad de los padres.

**Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.** El formar parte del mercado laboral para una persona que es parte de la población económicamente activa, es un aspecto fundamental para garantizar su subsistencia, su bienestar y su desarrollo humano y al mismo tiempo para generarle un entorno de autonomía e independencia. Cuando esta persona trabaja en el mercado informal aumenta su condición de vulnerabilidad, ya que se carece de derechos laborales y de condiciones mínimas para desempeñar su trabajo, además de que puede posibilitar involucrarse en entornos ilegales y peligrosos. Por lo tanto, se debe trabajar en la generación de empleos formales y en el apoyo de iniciativas socio productivas.

**Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.** Fomentar la creación de un capital social fortalecido y una participación ciudadana activa y responsable ante los actos de violencia y delincuencia que se presentan en nuestro estado, puede ser un obstáculo para que estos sigan presentándose. Los contextos caracterizados por la inseguridad o la desconfianza fisuran la solidaridad, la cooperación de la comunidad y propician la falta de respeto e intolerancia.

**Entornos de ilegalidad.** El espacio público además de estar constituido por aspectos físicos, territoriales y funcionales, guarda una estrecha relación con los vínculos sociales, por tanto es un espacio de interacción y encuentro; cuando en estos espacios comienzan a presentar problemáticas sociales como la inseguridad, se frena el desarrollo humano y social.

Las conductas que contribuyen a la construcción de estos entornos son múltiples: infringir las normas de tránsito vial; no respetar los espacios exclusivos para personas con discapacidad; dañar la infraestructura urbana, comprar y vender artículos ilegales, tolerar la compraventa de sustancias psicoactivas, entre otras. Por lo que los entornos de ilegalidad deben ser considerados como un factor de riesgo ya que promueven ambientes inseguros que transgreden las normas que permiten la convivencia pacífica de la ciudadanía<sup>37</sup>.

**Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.** El detrimento del espacio público puede causar además de una percepción negativa de la seguridad, la aparición de conductas antisociales y la comisión de delitos de oportunidad. En este sentido el cuidado, mantenimiento, rehabilitación y apropiación de los sitios públicos permite anticiparse a la aparición de actos violentos o delictivos, asimismo contribuye a crear capital social, bajo esquemas de convivencia y cohesión social.

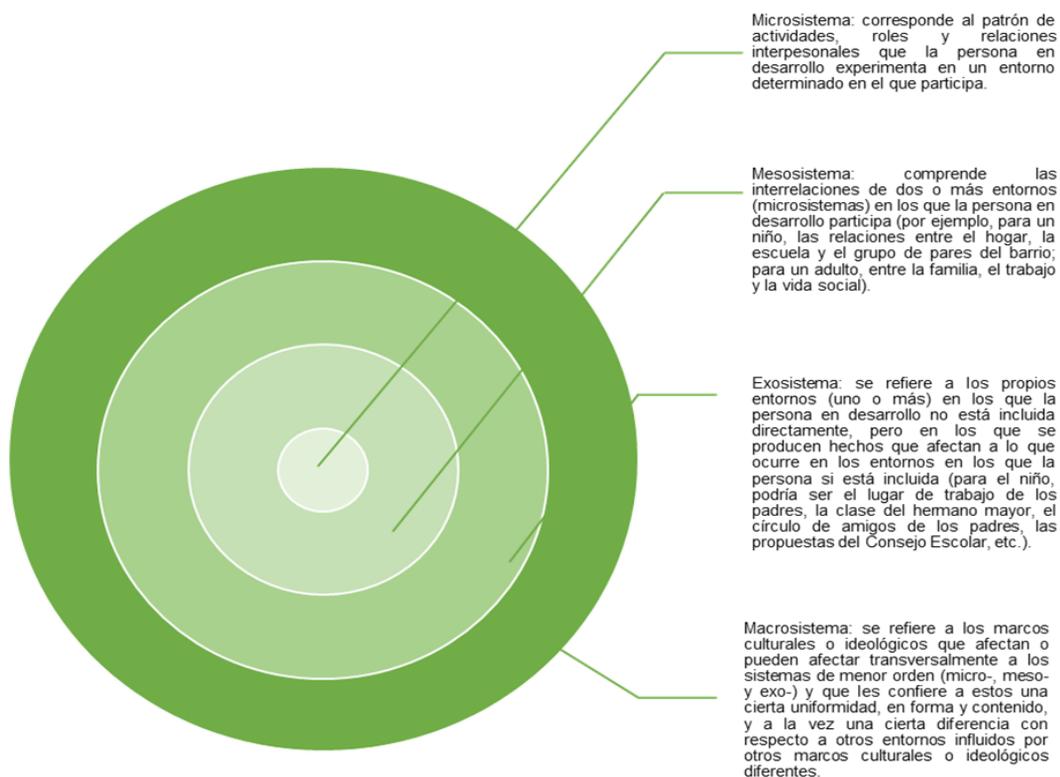
---

37 Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), pp. 34, 35, 2015.

**Marginación y exclusión social.** Es la carencia y falta de acceso a bienes y servicios básicos para el desarrollo. Expresa las desigualdades dentro de la sociedad y se caracteriza a partir de dimensiones como el acceso a la vivienda, la educación y la distribución del ingreso económico<sup>38</sup>. El grado de marginación presente en las regiones del Estado de México puede inducir al aumento de la violencia y la delincuencia, sobre todo en aquellas localidades en donde existen elevados niveles de desigualdad social y falta de acceso a oportunidades laborales, incrementando los problemas de ingreso y de mala calidad de vida de las personas, lo que podría ocasionar que éstas procuren su subsistencia a través de medios alternativos, ilegales o precarios.

De acuerdo al Enfoque Ecológico<sup>39</sup> para la Atención de la Violencia instituido por Heise (1998) a partir de la propuesta de Bronfenbrenner (1979), existen 4 sistemas que envuelven al sujeto: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema, los cuales son considerados como la base teórica para definir los niveles específicos del ámbito de atención de los factores de riesgo:

### Ambiente Ecológico, estructuras concéntricas<sup>40</sup>



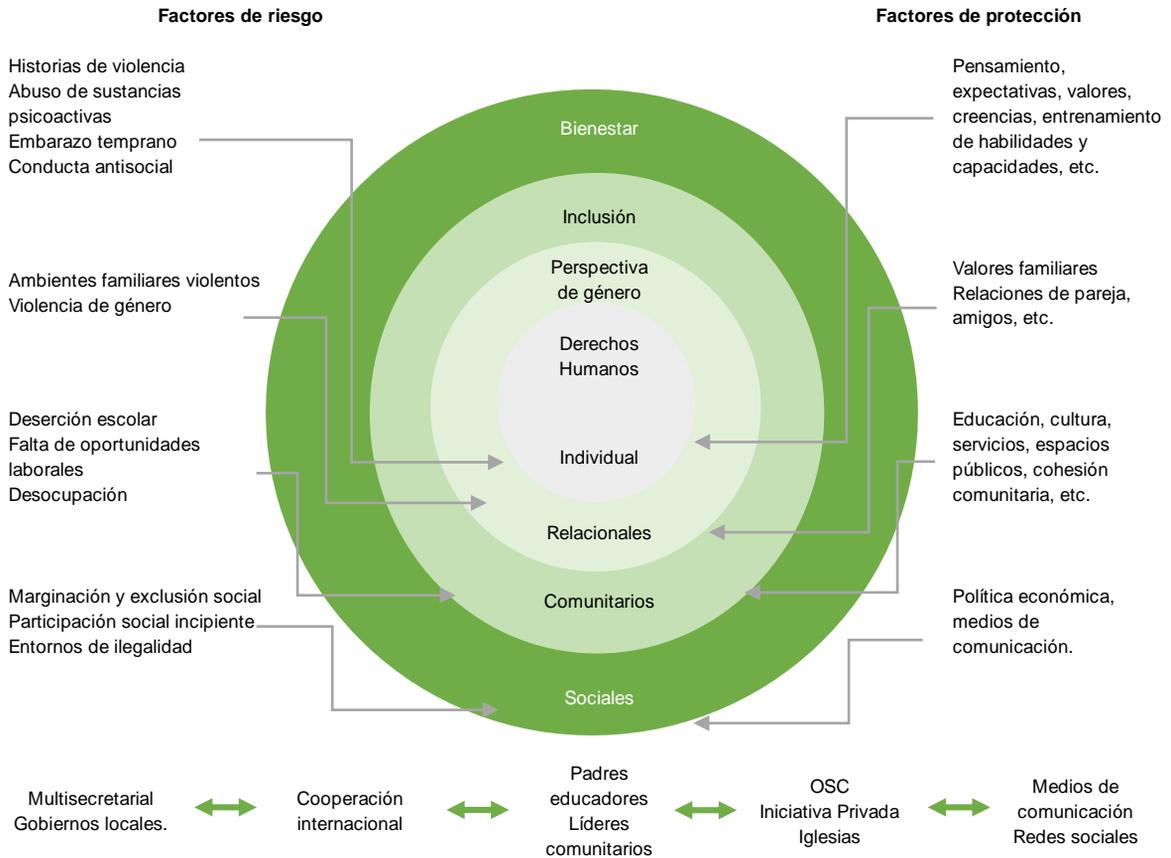
Es en estos sistemas donde se pueden producir o reproducir las diferentes expresiones de violencia, y desde donde se deben plantear las intervenciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante el desarrollo de factores de protección.

<sup>38</sup> Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, 2014

<sup>39</sup> Olivares Edith e Incháustegui Teresa, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2011.

<sup>40</sup> García Sánchez, Francisco Alberto, Modelo Ecológico, 2001.

## Factores de Riesgo de Protección<sup>41</sup>



En el Informe mundial sobre la violencia y la salud, publicado en 2002<sup>42</sup> por la Organización Mundial de la Salud se establecen algunas de las estrategias de intervención encaminadas a prevenir la violencia y la delincuencia en cada uno de los sistemas:

### Individual.

A través de programas:

- De educación, que impulsen a las personas a continuar o culminar sus estudios,
- De información sobre el abuso de las drogas,
- De desarrollo social para mejorar las relaciones sociales o adquirir aptitudes sociales por grupos de convivencia,
- Terapéuticos y de tratamiento, dirigidos a víctimas de la violencia, a las personas que corren el riesgo de atentar contra sí mismas, o bien a aquellas que se les ha diagnosticado algún trastorno psiquiátrico,
- Terapéuticos y de tratamiento dirigidos a los autores de delitos sexuales y las personas que maltratan a sus parejas o a sus hijos.

<sup>41</sup> Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del SESNSP, Segunda Reunión Nacional de Centros Estatales de Prevención Social, del 20 de noviembre de 2019, Informe sobre los avances del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

<sup>42</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS), 2002.

## **Relacional.**

A través de estrategias como:

- Formación parental,
- Programas de tutoría,
- Programas de terapia familiar,
- Programas de visita domiciliaria,
- Formación de aptitudes relacionales.

## **Comunitario.**

- Campañas de educación pública,
- Modificaciones del medio físico,
- Actividades extraescolares para los jóvenes, como teatro, arte música,
- Des normalizar la violencia en líderes y servidores(as) públicos,
- Policía de proximidad,
- Proyectos sociales específicos y emisión de protocolos,
- Intervenciones comunitarias coordinadas.

## **Sociedad.**

- Medidas legislativas y judiciales encaminadas a la disminución de actos de violencia y delincuencia,
- Asumir responsablemente el contenido de los tratados internacionales,
- Modificaciones de las políticas a fin de reducir la pobreza y la desigualdad y mejorar el apoyo a las familias,
- Esfuerzos por modificar las normas sociales y culturales,
- Programas de desarme.

Las vertientes mediante las cuales se pueden realizar acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia son:

**El ámbito social.** Implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas, a través de la labor que se realiza con personas o grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo, implementando acciones que generen oportunidades de desarrollo y fomenten la solución pacífica de conflictos, como las que a continuación se mencionan<sup>43</sup>:

- Programas integrales de desarrollo social, cultural, económico y urbano que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano que contribuyan a la calidad de vida de las personas.
- Promoción de estrategias y actividades para disminuir y erradicar la marginación y la exclusión.
- Fomento a la cultura de paz.
- Estrategias de educación y sensibilización a la población para promover una cultura de la legalidad y tolerancia, respetando las diversas identidades sociales. Integrandos, además, programas generales y aquellos enfocados a zonas y grupos de atención prioritaria.
- Programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para las zonas y grupos de atención prioritaria.

<sup>43</sup> Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México (LPSVDEM), artículo 8, 2013, actualización 2017.

**El ámbito comunitario.** Involucra la participación de la comunidad en acciones que incidan en el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su comunidad mediante el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención, el desarrollo de la comunidad, la identidad y la cohesión social y la participación de la ciudadanía en la resolución de conflictos comunes y en la toma de decisiones públicas. Incluye la utilización de los mecanismos alternativos de prevención y solución de conflictos a través de:

- El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos.
- El fomento del desarrollo comunitario, la convivencia, la cohesión social y comunitaria, y el sentido de identidad entre las comunidades.
- Garantizar la intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes, programas, su evaluación, seguimiento y sostenibilidad.
- El fomento y apoyo de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.
- La participación de observatorios ciudadanos.

**El ámbito situacional.** Considera reducir los espacios y oportunidades de cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente urbano, las acciones que mejoren la convivencia ciudadana y la cohesión social. Entre las acciones que se proponen son<sup>44</sup>:

- El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental e industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia.
- El rescate y mejoramiento de los espacios públicos.
- El uso de tecnologías.
- La vigilancia, respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad.
- Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos facilitadores de violencia y delincuencia.
- La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.
- La realización de estudios cuantitativos y cualitativos para diagnosticar el estado y fenomenología de las violencias, así como la delincuencia.

**El ámbito psicosocial.** Brinda herramientas para proteger a la población en condiciones adversas, tales como la violencia intrafamiliar, comunitaria, institucional o de género, incide en las motivaciones individuales o las condiciones criminógenas que producen la violencia o aumentan las posibilidades de ser víctima de delitos. Incluye el diseño y aplicación de intervenciones terapéuticas para la recuperación de habilidades y recursos personales para el desarrollo de relaciones pacíficas<sup>45</sup>.

- El impulso del diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para enfrentar la vida dirigidos principalmente a las zonas y grupos de atención prioritaria.
- La inclusión de la prevención social con énfasis en las adicciones y en las políticas públicas en materia de educación y de salud.
- El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

<sup>44</sup> Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México (LPSVDEM), artículo 11, 2013, actualización 2017.

<sup>45</sup> Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México (LPSVDEM), artículo 12, 2013, actualización 2017.

Así desde el Enfoque de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia<sup>46</sup> se pretende identificar y atender los factores de riesgo (individuales, relacionales, comunitarios y sociales), así como las causas que generan criminalidad, en los ámbitos social, comunitario, situacional, psicosocial y policial.

## Enfoque de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia



<sup>46</sup> Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del SESNSP, Segunda Reunión Nacional de Centros Estatales de Prevención Social, del 20 de noviembre de 2019, Informe sobre los avances del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

## VI. Diagnóstico Estatal

### 6.1 Panorama general

La violencia y la delincuencia son temas urgentes y prioritarios para el Estado y la población en general, ya que afectan a todos los niveles y sectores de la sociedad, aquejando el desarrollo de la economía, el progreso social/comunitario y el bienestar humano con efecto a corto, mediano y largo plazo.

Un primer paso hacia contextos de paz y seguridad, se encuentra en reconocer las problemáticas, su alcance, sus causas y un conocimiento real y/o concreto de las diversas dinámicas sociales, culturales y económicas que tienen incidencia en el agravamiento de la violencia y la delincuencia, así como en el debilitamiento de la participación ciudadana y la eficacia colectiva.

En el Estado de México se concentra la mayor población del país, se divide en 125 municipios, su capital es Toluca de Lerdo y su ciudad más densa es Ecatepec de Morelos.

Según datos del CONAPO, para el año 2020 el Estado de México cuenta con 17 millones 427 mil 790 habitantes, lo que representa el 14% de la población total del país<sup>47</sup>. Los mexiquenses duplican a la población de la Ciudad de México (que apenas cuenta con 9 millones 18 mil 645 habitantes) y son equivalentes a la suma de las densidades poblacionales de Colima, Baja California Sur, Campeche, Tlaxcala, Aguascalientes, Zacatecas, Quintana Roo, Durango, Morelos, Querétaro y Yucatán (un total de 17 millones 246 mil 598 personas).

Aunque esta densidad poblacional puede favorecer el incremento de la violencia y la delincuencia en la entidad, de ninguna manera es un factor determinante, debido a que son fenómenos sociales multicausales y no existe un solo elemento en sí mismo que explique su origen, por lo que se hace necesario realizar un análisis a los datos disponibles para interpretar la realidad del Estado de México y proceder al desarrollo de políticas públicas que orienten adecuadamente los planes de intervención.

### 6.2 Factores de Riesgo

#### Marginación y exclusión social.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2016, los mexiquenses en situación de pobreza ascendieron a 8.23 millones de personas, es decir 47.9 por ciento de la población total estatal<sup>48</sup>. Cabe señalar que del total de los habitantes del Estado que se encuentran en esta situación, 1.05 millones (6.1 por ciento del total poblacional) viven en pobreza extrema, es decir que no cuentan con los ingresos suficientes para cubrir las necesidades alimenticias básicas y tienen tres o más carencias sociales. En este marco, el Estado de México ocupa el décimo segundo lugar entre las entidades federativas con mayor número de habitantes en situación de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional.

<sup>47</sup> Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2010-2050 proyecciones.

<sup>48</sup> Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), ECS, ENIGH 2010-2016.

## **Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.**

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)<sup>49</sup>, con datos de enero-marzo 2020, de las y los 17 millones 988 mil 565 mexiquenses, el 45% equivalente a 8 millones 114 mil 896 personas conforman la Población Económicamente Activa, de ellas un 5% se encuentran desocupadas, de las cuales a su vez se conoce que un 53% cuenta con una escolaridad de nivel medio superior y superior, el 39% con secundaria completa, y solo un 7% con educación primaria (completa o incompleta).

Los grupos etarios que se ven más afectados con la desocupación son de 15 a 19 años con un 10%, de 20 a 24 años con un 9%, de 35 a 39 años con 7% y de 25 a 29 años con 6%.

La desocupación es un fenómeno que en el Estado de México, afecta en un 17% más a los hombres que a las mujeres.

Del 32% de la población mexiquense que conforma la Población Económicamente No Activa, el 55% equivalente a 3 millones 129 mil 445 personas se dedican a desempeñar quehaceres domésticos, cabe mencionar que el 92% de ellas son mujeres.

De las 7 millones 689 mil 225 personas que se encuentran ocupadas en el Estado de México, el 40% percibe más de 1 y hasta 2 salarios mínimos; el 21% hasta un salario mínimo; el 16% más de 2 y hasta 3 salarios mínimos; 5% de 3 y hasta 5 salarios mínimos, el 2% 5 salarios mínimos.

De acuerdo a la ENOE, el Estado de México, en congruencia con el tamaño de su población, representa el mercado de trabajo más grande del país. Tanto la población económicamente activa como la población ocupada se componen por un 40% de mujeres y 60% de hombres, en cuanto a la población desocupada se compone de 44% de mujeres y 56% de hombres.

De acuerdo al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en cuanto a los jóvenes de entre 15 y 24 años que no estudian y no trabajan se cuenta con 521 mil 208 en la entidad mexiquense lo que representa el 41.9% de la población económicamente activa de este sector, de los cuales 108 mil 221 son hombres y 412 mil 987 mujeres. Por lo tanto, es primordial que los sectores: gubernamental, empresarial se encuentren operando una estrategia para absorber esta fuerza de trabajo.

## **Embarazo temprano.**

De acuerdo con datos del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO)<sup>50</sup>, existen 2 millones 915 mil 76 adolescentes mexiquenses de entre 10 y 19 años lo que representa el 13.3% del acumulado a nivel nacional, siendo la entidad que más aporta a la cifra. Las mujeres de entre 15 y 19 años representan al grupo que hace menor uso de métodos anticonceptivos. En 2015, el 55.7% de este sector resultó embarazada, limitando sus oportunidades de desarrollo debido a este alto índice de embarazos adolescentes.

<sup>49</sup> Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2020, enero-marzo.

<sup>50</sup> Consejo Estatal de Población (COESPO), 2017.

De acuerdo con el Subsistema de Información de Nacimientos (SINAC), perteneciente a la Secretaría de Salud Federal, entre los veinte municipios del país con mayor número de nacimientos ocurridos en 2015 cuyas madres tienen entre 10 y 17 años de edad se encuentran Ecatepec de Morelos, Toluca, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl<sup>51</sup>.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), con datos de enero-marzo 2020<sup>52</sup>, el 4% de las mujeres de 15 a 19 años es madre, el 99% de ellas tiene de uno a 2 hijos, el 1% tiene de 3 o más hijos.

### **Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.**

En cuanto a prevalencias de consumo de alcohol en el Estado de México se resalta un decremento de 7.8 puntos porcentuales entre 2011 y 2016, pero un incremento de 2.8 puntos en el consumo de cualquier sustancia psicoactiva<sup>53</sup>. Los Centros de Integración Juvenil, A.C., (CIJ) reportaron que para el primer semestre del año 2016, las sustancias psicoactivas de mayor consumo entre los pacientes de primer ingreso a tratamiento en los CIJ del Estado de México son: marihuana (87%), inhalables (35.8%) y cocaína (29.8%). El 46% de la población se inicia en el consumo entre los 15 a 19 años.

La encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 (ECOPRED), refiere que en el Estado de México uno de cada diez jóvenes mexicanos (9.7%) de entre 12 a 29 años admitió haber probado drogas ilegales alguna vez, más de la mitad (59.5%) dijo haber consumido alcohol y tres de cada diez (31.2%) dijo que fuma tabaco. Estos datos sitúan a la entidad en un ambiente de seguridad ampliamente desfavorable.

De acuerdo a información estadística aportada por el Instituto Mexiquense contra las Adicciones de la Secretaría de Salud, el número de atenciones en los CAPA del periodo enero a diciembre de 2019 se atendieron a 7,332 pacientes residentes que reportaron droga de impacto<sup>54</sup>, de los cuales el 76.3% fueron hombres y 23.7% mujeres; siendo el rango de edad con mayor incidencia de los 12 a los 17 años de edad con un 55.2% y la drogas de impacto más reportadas; la marihuana con un 38.6% y el alcohol con 35.2%<sup>55</sup>.

De estadística en referencia, para el periodo enero-marzo 2020, se atendieron 1.639 personas, de las cuales el 74.2% son hombres y 25.8% mujeres, siendo el rango de edad con mayor incidencia de los 12 a los 17 años de edad con un 56% y la drogas de impacto más reportadas; el alcohol con 38.1% y la marihuana con 33.7%<sup>56</sup>.

<sup>51</sup> Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2016-2018.

<sup>52</sup> Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), febrero-marzo 2020.

<sup>53</sup> Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) las sustancias psicoactivas, conocidas más comúnmente como drogas, son sustancias que al ser tomadas pueden modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de un individuo. Infodrogas 2020.

<sup>54</sup> Droga de impacto: sustancia psicoactiva que motiva al paciente a buscar tratamiento.

<sup>55</sup> Base de datos estadística sobre las atenciones en los CAPA, enero diciembre 2019.

<sup>56</sup> Base de datos estadística sobre las atenciones en los CAPA, enero marzo 2020.

## Relaciones familiares deterioradas.

De acuerdo a la última versión (2016) de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares la Violencia<sup>57</sup>, en los ámbitos:

- **Laboral**, del total de mujeres mexiquenses de 15 años y más que han trabajado el 19.6% ha tenido incidentes de violencia, de este el 13.1% corresponde a violencia emocional y 14.5% a violencia física o sexual.
- **Comunitario**, el 50.2% de las mujeres mexiquenses de 15 años o más ha sufrido este tipo de violencia a lo largo de su vida, de este universo un 52.1% fue en un ambiente urbano y un 35.5 en un entorno rural; siendo 18.3% de tipo emocional, 17% física y 44.5% sexual.
- **Atención obstétrica**, del millón 212 mil 845 mujeres de 15 a 49 años de edad que tuvieron un parto del 2011 al 2016 el 93.2% sufrió algún tipo de maltrato, 60.5% sin incidentes y 39.5% con incidentes.
- **Familiar**, de los 6 millones 685 mil 455 mujeres que habitaban en el Estado de México en 2016, 12.3% había sufrido en los últimos 12 meses algún(os) incidente(s) de violencia, 10% de tipo emocional, 3.9% económico o patrimonial, 2.8% física y 1.3% sexual.
- **Familia de origen**, el 40% de las mujeres mexiquenses tuvieron incidentes de violencia durante su niñez, del cual el 52% fue de tipo emocional, 82% física y 27% sexual.
- **Tensiones y conflictos**, 58% de las mujeres mexiquenses de 15 años o más, afirmó que su pareja reacciona de manera violenta cuando se enoja, de ellas el 86% confirman que les dejan de hablar, las ignoran o es indiferente; el 63% les discuten, gritan, ofenden, insultan, golpean o avientan objetos y amenazan con golpearlas; el 24% las empuja, jalonea, golpea o agrede físicamente; el 15% deja de dar dinero o aportar a la casa.

De acuerdo al Subsistema de Lesiones y Violencia de la Secretaría de Salud Federal en el 2015 en el Estado de México, el total de casos por lesiones el 37% corresponde a población infantil, tratándose en mayor frecuencia de violencia psicológica, violencia física y violencia sexual. Asimismo, con datos del 2015 al 2018 la entidad mexiquense ocupa el quinto lugar en casos de homicidios de niñas, niños y adolescentes.

## Entornos de ilegalidad.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE)<sup>58</sup> se tienen los siguientes hallazgos en el Estado de México:

- De los 12 millones 741 mil 383 mexiquenses que tienen 18 años o más el 41.4% ha sido víctima de delito, de este el 89.7% ocurrió en el Estado de México.
- El 52% de las personas víctimas son hombres.
- De los 6 millones 79 mil 697 hombres mexiquenses mayores de 18 años el 72.7% tiene conocimiento de la ocurrencia de consumo de alcohol en los alrededores de su vivienda, el 66.5% robos o asaltos frecuentes, el 61% consumo de droga, el 50.7% disparos frecuentes, el 42.5% venta de drogas, el 37.4% homicidios, el 36.9% pandillerismo o bandas violentas, el 36% venta de productos pirata, el 29.6% secuestros, el 29.6% riñas entre vecinos, solo el 4.3% opino que no existe ninguna conducta delictiva o antisocial.

<sup>57</sup> Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2016.

<sup>58</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2019.

- De los 6 millones 661 mil 686 mujeres mexiquenses mayores de 18 años el 71.5% tiene conocimiento de consumo de alcohol en los alrededores de su vivienda, el 70.7% robos o asaltos frecuentes, el 57.4% consumo de droga, el 50.7% disparos frecuentes, el 39.6% venta de drogas, el 38.8% pandillerismo o bandas violentas, el 34.9% homicidios, el 30.9% venta de productos pirata, el 30.6 secuestros, el 26.8% riñas entre vecinos, solo el 3.5% opino que no existe ninguna conducta delictiva o antisocial.
- De los 4 millones 934 mil 667 delitos donde la víctima estuvo presente, se identificó que el 70% tienen menos de 35 años; el 17.5% lo cometió bajo el influjo de las drogas; el 67% portaba armas, de las cuales 85.5% eran de fuego.
- De los 6 millones 564 mil 371 de delitos ocurridos, el 10.5% fueron denunciados y de ellos el 61.1% inicio carpeta de investigación.
- Se estima que la cifra negra asciende a 93.6%. Los 3 delitos que presentan mayor cifra negra son: extorsión (96.9%), robo o asalto en calle o transporte público (96.5%), robo parcial de vehículo (96.5%).
- El 73.1% de las y los mexiquenses que no denuncian es por causas atribuibles a la autoridad. El 45% de las personas que denunciaron invierten más de 4 horas y el 40.2% considera muy malo el trato recibido.
- La principal preocupación según la percepción de la población mexiquense es la inseguridad con un 76.3%, el desempleo 33.9%, la falta de castigo a los delincuentes 32.4%.
- De los 12.7 millones de mexiquenses de 18 años y más, el 65.9% perciben como insegura su colonia o localidad; 80.1% su municipio o demarcación territorial y 88.8% su entidad federativa.
- La percepción de seguridad es variable entre hombres y mujeres mexiquenses, como podemos observar en la siguiente tabla las mujeres se sienten más inseguras que los hombres en el mercado, en la carretera y en su casa.

Percepción de inseguridad por espacio	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total (%)
Su casa	21.7	28.9	25.4
Su trabajo	38.6	45.5	41.4
El automóvil	51.6	51.6	51.6
El centro comercial	52.8	59.0	56.0
La escuela	62.0	66.0	64.2
La carretera	65.1	72.5	68.9
El mercado	66.1	74.4	70.0
El parque o centro recreativo	67.1	72.7	70.5
La calle	82.6	83.4	83.0
El banco	82.8	86.1	84.5
El cajero automático en la vía pública	88.6	91.7	89.8
El transporte público	89.4	90.1	90.1

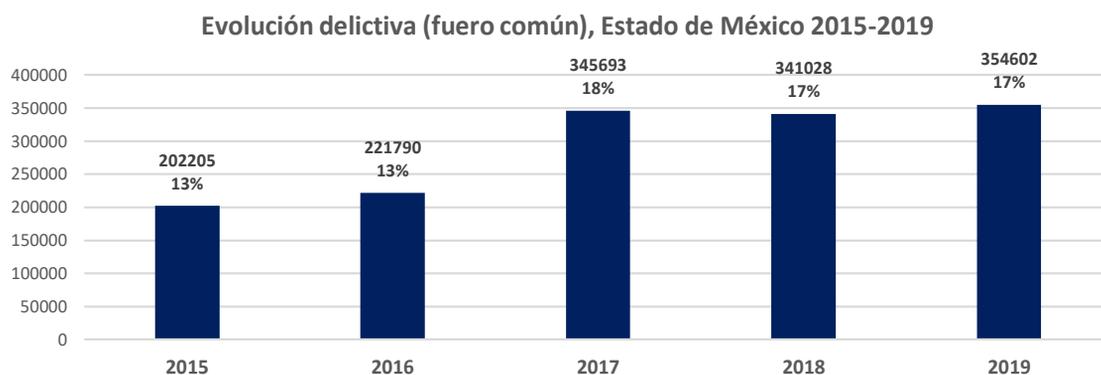
- Derivado del sentimiento de inseguridad las y los mexiquenses han dejado de hacer algunas actividades, entre las que destacan permitir que los hijos menores de edad salgan y usar joyas. Asimismo, respecto al sentimiento de acuerdo al sexo se muestra mucho más acentuado el salir de noche, ir a la escuela, permitir que los hijos menores de edad salgan y salir a caminar.

Actividades que han dejado de hacer	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total (%)
Permitir que sus hijos menores de edad salieran	74.9	82.3	78.9
Usar joyas	69.3	74.6	72.1
Llevar dinero en efectivo	64.1	67.4	65.8
Salir de noche	54.6	69.3	62.2
Llevar tarjeta de crédito o débito	57.6	60.0	58.8
Salir a caminar	43.1	50.6	47.0
Tomar taxi	39.8	45.9	43.0
Visitar parientes o amigos	36.3	42.6	39.6
Usar transporte público	36.4	39.6	38.1
Salir a comer	32.4	38.3	35.5
Ir al estadio	32.3	39.6	35.5
Ir al cine o al teatro	32.0	35.3	33.6
Viajar por carretera a otro estado o municipio	23.9	28.5	26.2
Frecuentar centros comerciales	23.0	25.3	24.2
Ir a la escuela	11.2	<b>20.8</b>	16.2

- El 88.7% la población mayor de 18 años se percibe como posible víctima de al menos un delito, siendo la posibilidad más alta el robo o asalto en la calle o en el transporte público.
- En cuanto a la participación de las y los mexiquenses en la solución de problemas comunitarios de su colonia, un 57.3% se encuentra en condición de organizarse para resolver robo, un 54.9% baches o fugas de agua, 49.1% falta de alumbrado, 47.9% falta de agua, 52.3% delincuencia cerca de escuelas y 67.8% pandillerismo violento, sin duda un buen nivel de participación ciudadana.
- Las autoridades que generan más confianza a las y los mexiquenses de más de 18 años de edad son la marina y el ejército; por otro lado, las que generan mayor desconfianza son la policía ministerial y judicial, los jueces y el ministerio público.

### 6.3 Incidencia delictiva

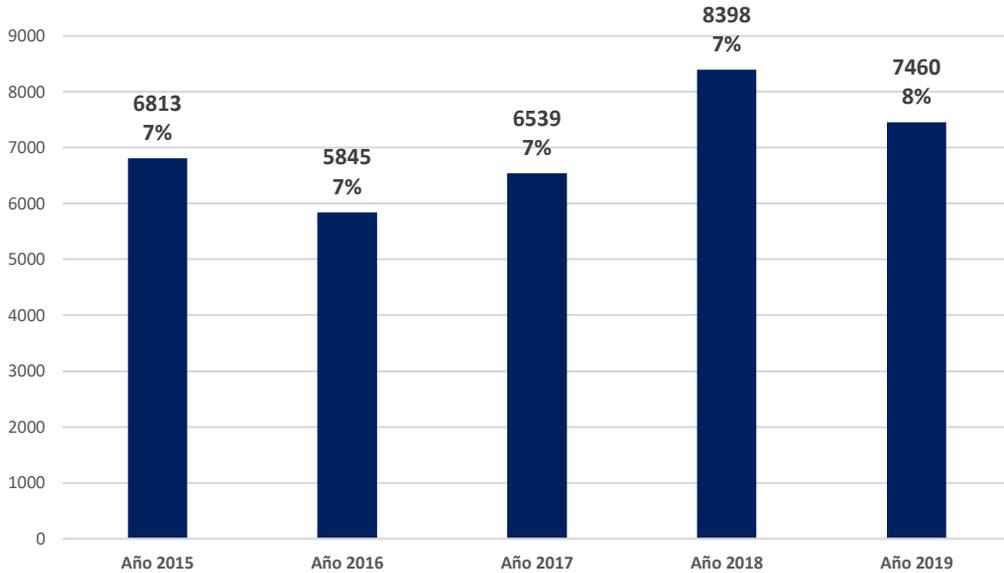
En números absolutos, el Estado de México se encuentra en el primer lugar de delitos registrados a nivel nacional, en los últimos 4 años ha compartido los 3 primeros sitios con la Ciudad de México y el Estado de Jalisco, aportando entre el 13% y el 18% de la incidencia delictiva nacional<sup>59</sup>.



<sup>59</sup> Incidencia Delictiva del Fuero Común, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Información de 2015 al 2019.

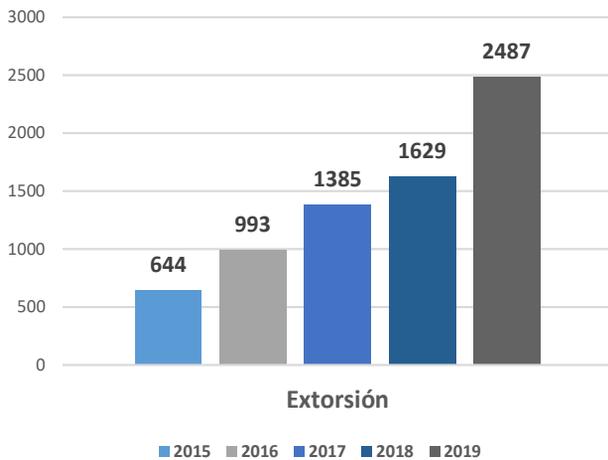
En cuanto a la incidencia delictiva del fuero federal, el Estado de México no figura entre las primeras entidades donde se registra un mayor número de hechos, aporta del 7% al 8% de la incidencia nacional.

**Evolución delictiva (fuero federal), Estado de México 2015-2019<sup>60</sup>**

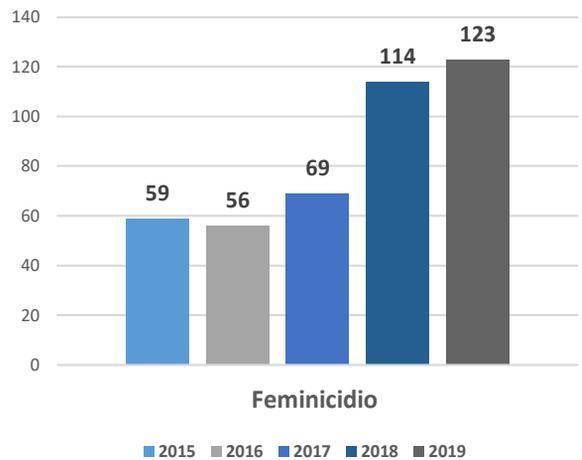


Entre 2015 y 2019 en el Estado de México, algunos delitos de alto impacto han mostrado un aumento considerable: la extorsión en un 286%, el feminicidio en un 108%, el robo en un 67%, lesiones en un 56%, el secuestro en un 26% y el homicidio en un 17%<sup>61</sup>.

**Extorsión, Estado de México, 2015-2019**



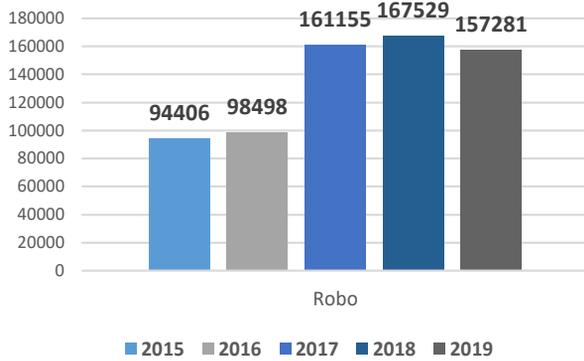
**Feminicidio, Estado de México, 2015-2019**



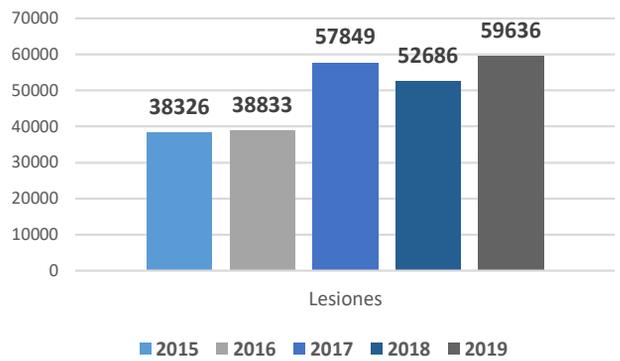
<sup>60</sup> Idem

<sup>61</sup> Idem

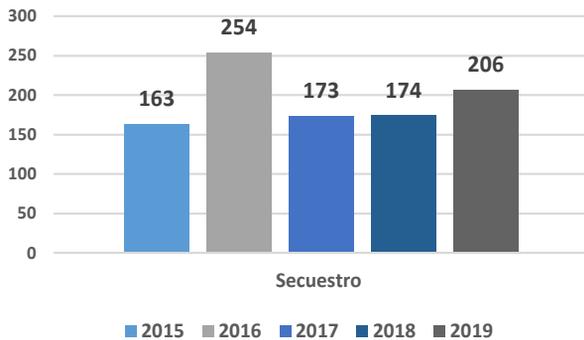
**Robo, Estado de México, 2015-2019**



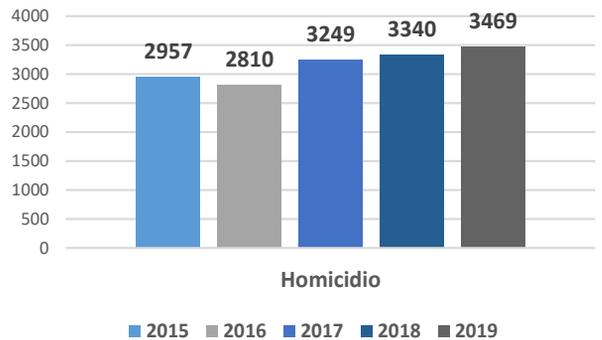
**Lesiones, Estado de México, 2015-2019**



**Secuestro, Estado de México, 2015-2019**



**Homicidio, Estado de México, 2015-2019**



### Entornos de ilegalidad<sup>62</sup>.

México, en números absolutos es el Estado que contó con mayor número de delitos del fuero común en el primer semestre del año 2020, se encuentra nueve espacios por encima de la media nacional.



Ecatepec, en números absolutos es la Región Intermunicipal que contó con mayor número de delitos del fuero común en el primer semestre del año 2020, se encuentra nueve espacios por encima de la media estatal.



Ecatepec, en números absolutos es el Municipio que contó con mayor número de delitos del fuero común en el primer semestre del año 2020, se encuentra 27 espacios por encima de la media estatal.



<sup>62</sup> Análisis y mapeo de incidencia delictiva del Centro de Información y Estadística del SESESP, primer semestre del ejercicio 2020.

No.	Entidad	Total
1	México	162985
2	Ciudad de México	95220
3	Jalisco	62856
4	Guanajuato	60882
5	Baja California	44323
6	Veracruz	38181
7	Nuevo León	36340
8	Chihuahua	32813
9	Puebla	30116
10	Querétaro	25381
11	Coahuila de Zaragoza	23412
12	Michoacán de Ocampo	22367
13	San Luis Potosí	22188
14	Hidalgo	20641
15	Tabasco	20421
16	Oaxaca	19325
17	Quintana Roo	19320
18	Morelos	19121
19	Aguascalientes	17207
20	Tamaulipas	15648
21	Sonora	13645
22	Durango	13004
23	Colima	12245
24	Guerrero	11487
25	Zacatecas	11477
26	Sinaloa	10643
27	Baja California Sur	9027
28	Chiapas	8802
29	Yucatán	4054
30	Nayarit	2015
31	Tlaxcala	1963
32	Campeche	988

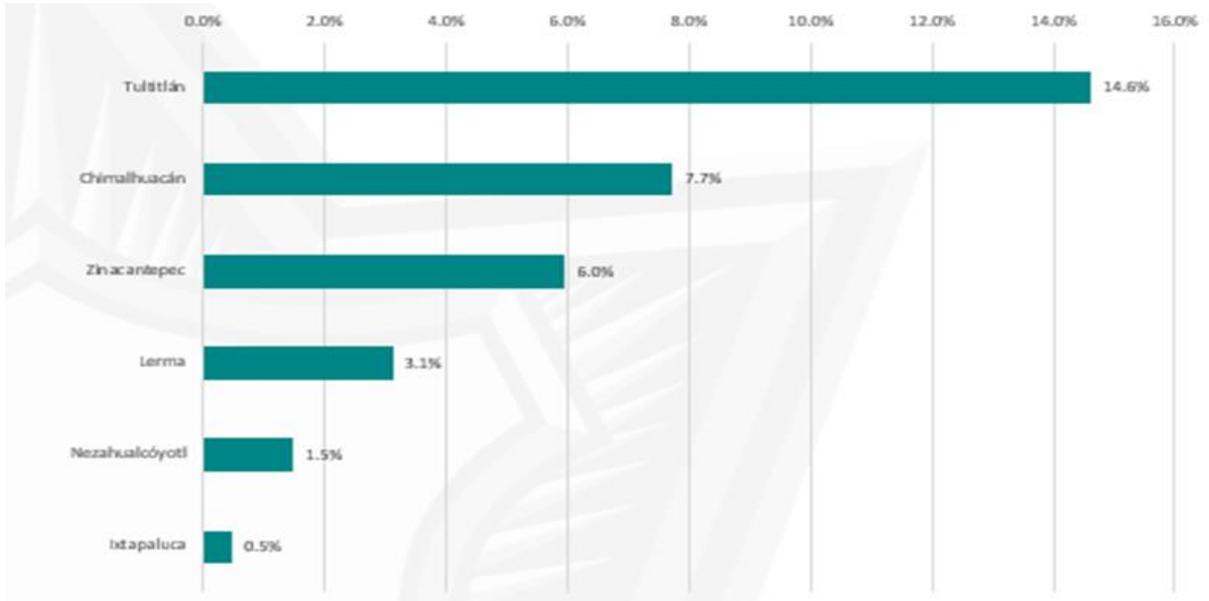
Posición	Región	Total de delitos
1	V. Ecatepec	26626
2	XVII. Toluca	15204
3	IV. Cuautitlán Izcalli	14824
4	III. Chimalhuacán	14370
5	IX. Naucalpan	13566
6	XVIII. Tultitlán	12324
7	I. Amecameca	10207
8	X. Nezahualcóyotl	9679
9	XVI. Tlalnepantla	8835
10	XX. Zumpango	4528
11	XV. Texcoco	4179
12	II. Atlacomulco	4102
13	VIII. Metepec	4045
14	VI. Ixtlahuaca	3713
15	XI. Otumba	3240
16	XIV. Tepotzotlán	3239
17	XIII. Tenancingo	3188
18	VII. Lerma	3184
19	XIX. Valle de Bravo	2066
20	XII. Tejupilco	1866

Posición	Región	Total de delitos
1	Ecatepec de Morelos	21339
2	Toluca	13159
3	Naucalpan de Juárez	10762
4	Nezahualcóyotl	9679
5	Tlalnepantla de Baz	8835
6	Cuautitlán Izcalli	7078
7	Chimalhuacán	5756
8	Tultitlán	5528
9	Tecámac	5287
10	Atizapán de Zaragoza	4867
11	Chalco	4749
12	Ixtapaluca	3776
13	Coacalco de Berriozábal	3485
14	Valle de Chalco Solidaridad	3256
15	Texcoco	3202
16	La Paz	3121
17	Nicolás Romero	2879
18	Metepec	2868
19	Zumpango	2334
20	Huixquilucan	2118
21	Zinacantepec	2045
22	Cuautitlán	1977
23	Chicoloapan	1717
24	Huehuetoca	1626
25	Lerma	1422
26	Almoloya de Juárez	1386
27	Tultepec	1334

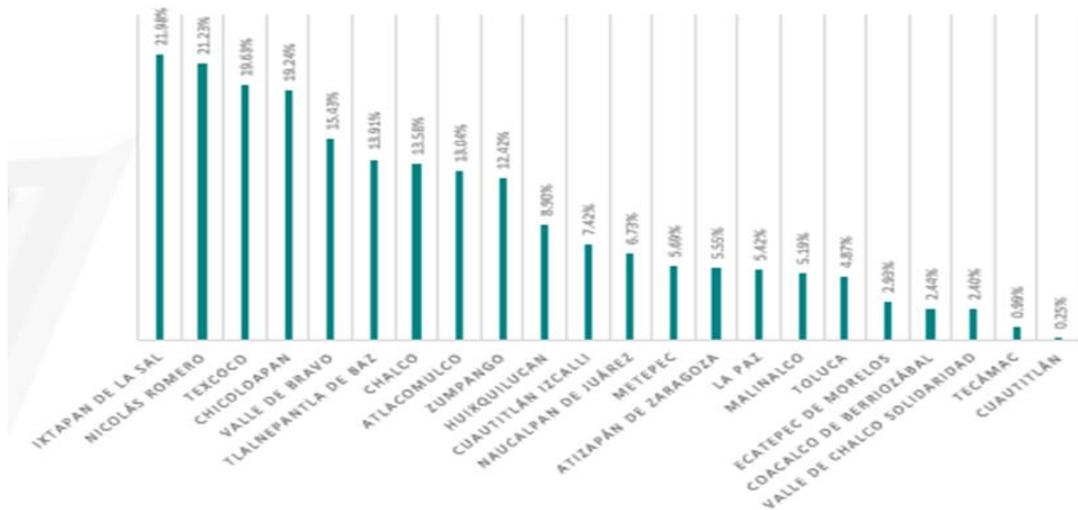
Los 5 municipios del Estado de México que cuentan con un mayor índice delictivo del fuero común en el ejercicio fiscal 2020 son: Ecatepec, Toluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla de Baz.

Realizando un ejercicio comparativo entre el periodo enero-junio de 2019 y enero junio de 2020 se encuentra un aumento en la incidencia delictiva en los Municipios de: Tultitlán, Chimalhuacán, Zinacantepec, Lerma, Nezahualcóyotl e Ixtapaluca.

Cabe mencionar que del 100% de los delitos que se han registrado de enero a junio de 2020 el 82.24% corresponden a los municipios en comento<sup>63</sup>.



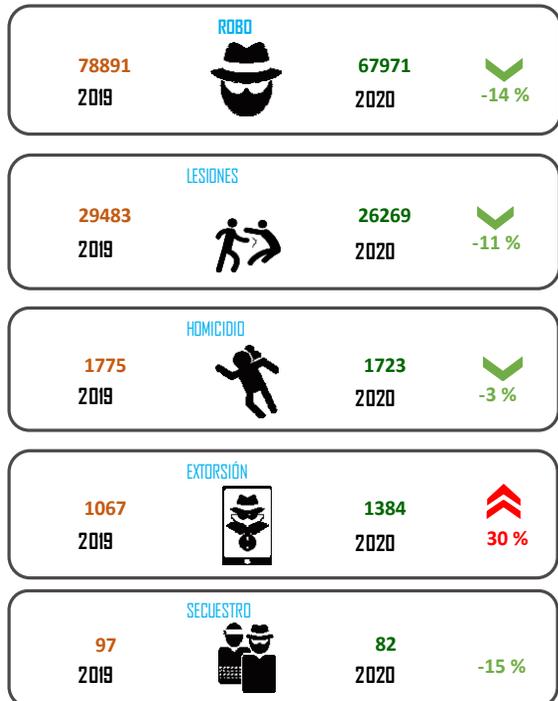
Por otro lado, existen otros municipios que han mostrado un decremento en los reportes de incidencia delictiva del fuero común, del periodo enero-junio de 2019 y 2020, entre los que destacan Ixtapan de la Sal, Nicolás Romero, quienes registran más de un 20% de disminución<sup>64</sup>.



63 Idem

64 Idem

## DELITOS DE IMPACTO



Los delitos de impacto del fuero común que se registran con mayor frecuencia en la entidad son: robo, lesiones, homicidio, extorsión y secuestro; de los cuales en un ejercicio comparativo entre enero-junio 2019 y enero-junio de 2020, aumentó la extorsión en un 30%. Los principales delitos que mostraron un decremento son secuestro y robo<sup>65</sup>.

En cuanto a los delitos relacionados al género, en un ejercicio comparativo de enero-junio de 2019 y enero-junio de 2020, aumentaron los que refieren a violencia familiar, violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, el acoso sexual, el hostigamiento sexual y el feminicidio. Por otro lado, se reportó un decremento en los delitos de abuso sexual, incumplimiento de obligaciones, violación simple y violación equiparada<sup>66</sup>.



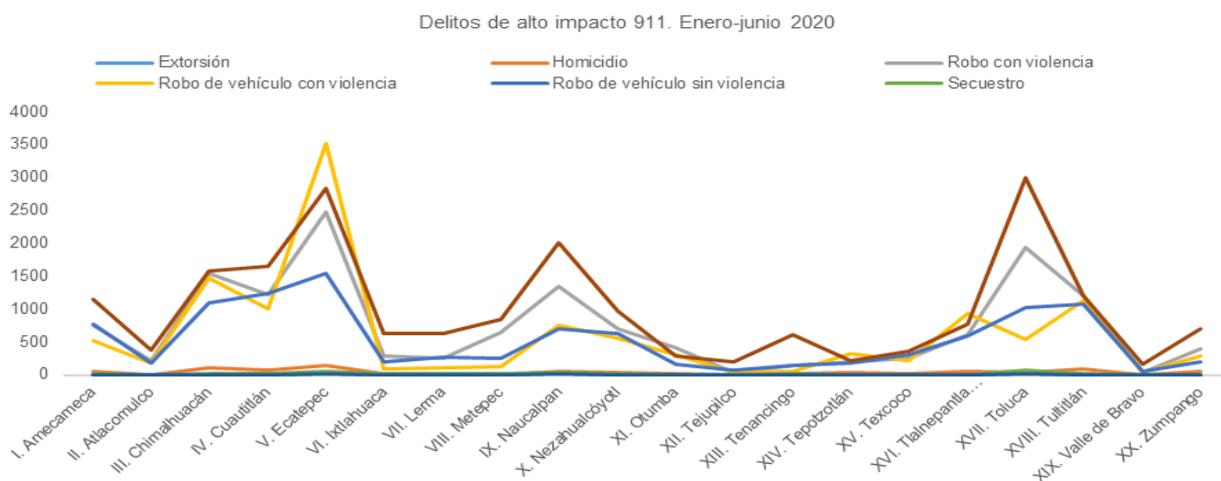
65 Idem

66 Idem

Realizando un ejercicio comparativo entre regiones intermunicipales entre la denuncia de delitos de alto impacto como extorsión, robo de vehículo sin violencia, homicidio, secuestro, robo con violencia, violación, robo de vehículo con violencia, y violencia contra la mujer, a través del servicio de emergencia telefónica 911, podemos encontrar que la mayor incidencia se encuentra en el delito de violencia contra la mujer, y es en las regiones de Toluca, Ecatepec y Naucalpan donde se concentra el mayor número de denuncias.

El segundo delito más denunciado es el robo con violencia, concentrando el mayor número de denuncias en las regiones de Ecatepec, Toluca y Chimalhuacán.

Cabe resaltar que la región de Ecatepec es la que contempla un mayor número de denuncias, contando al mismo tiempo con el primer lugar en los delitos de: homicidio, robo con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia y violación.



### Delitos a través del servicio de emergencia telefónica 911<sup>67</sup>

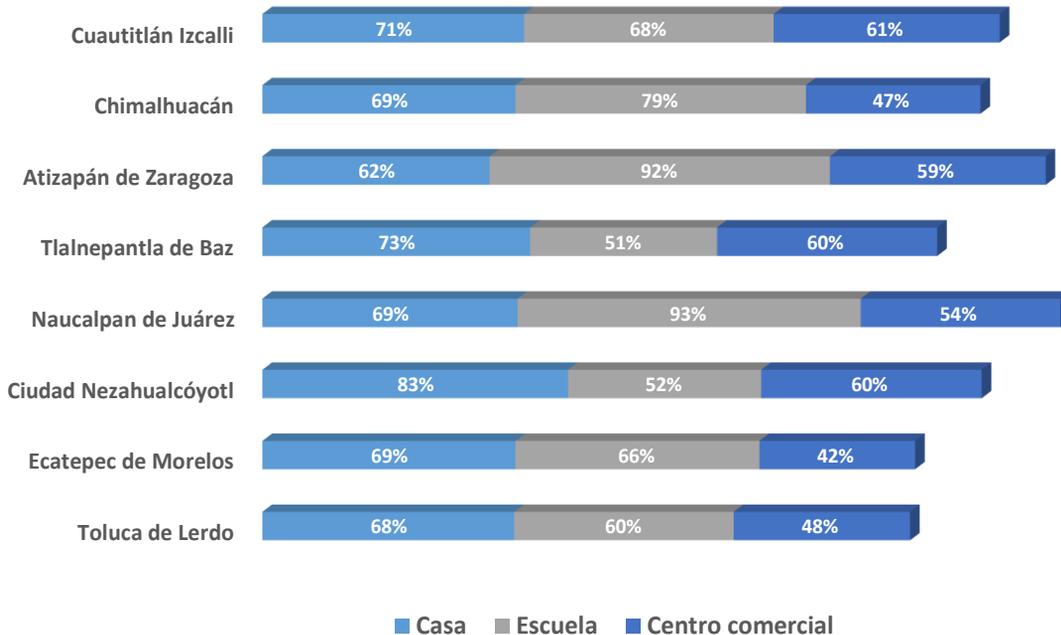
Región/Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública	Extorsión	Homicidio	Robo con violencia	Robo de vehículo con violencia	Robo de vehículo sin violencia	Secuestro	Violación	Violencia contra la mujer
I. Amecameca	2	63	758	524	778	22	9	1156
II. Atlacomulco	1	11	220	185	186	9	1	380
III. Chimalhuacán	9	103	1544	1477	1098	21	10	1590
IV. Cuautitlán	8	77	1226	1006	1239	29	11	1648
V. Ecatepec	23	153	2489	3523	1539	48	25	2833
VI. Ixtlahuaca	4	14	288	94	193	17	8	627
VII. Lerma	7	16	261	119	264	26	5	628
VIII. Metepec	6	8	649	134	259	19	10	845
IX. Naucalpan	18	61	1349	760	711	32	18	2015
X. Nezahualcóyotl	6	44	709	553	639	17	6	972
XI. Otumba	1	23	417	304	166	6	2	291
XII. Tejupilco	0	11	38	31	70	4	1	199
XIII. Tenancingo	2	17	138	52	151	17	5	621
XIV. Tepotzotlán	1	30	200	322	190	4	2	213
XV. Texcoco	3	16	263	224	305	3	4	364
XVI. Tlalnepantla de Baz	7	62	617	939	593	9	3	770
XVII. Toluca	23	43	1948	539	1032	75	19	2999
XVIII. Tultitlán	6	99	1198	1140	1085	21	6	1199
XIX. Valle de Bravo	0	10	41	31	65	4	0	157
XX. Zumpango	2	62	394	292	196	5	5	707
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>923</b>	<b>14747</b>	<b>12249</b>	<b>10759</b>	<b>388</b>	<b>150</b>	<b>20214</b>

<sup>67</sup> Registros de actos delictivos, reportados a través del servicio de emergencia telefónica 911.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSU)<sup>68</sup>, la percepción de inseguridad de las principales ciudades del Estado de México (Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Ciudad Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Atizapán de Zaragoza, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli) sólo el 14% de las personas de 18 años y más se siente segura. Cabe resaltar que el menor sentimiento de seguridad se registra en la Ciudad Ecatepec de Morelos con un 5%.

Los entornos en los que personas de 18 años y más perciben como más seguros son: la casa, la escuela y el centro comercial. En el caso de la casa, las ciudades con mayor sentimiento de seguridad son: Ciudad Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz y Cuautitlán Izcalli; en la escuela existe un mayor sentimiento por parte de Naucalpan de Juárez, Atizapán de Zaragoza y Chimalhuacán; y en el centro comercial: Ciudad Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza reportaron tener los mayores sentimientos de seguridad.

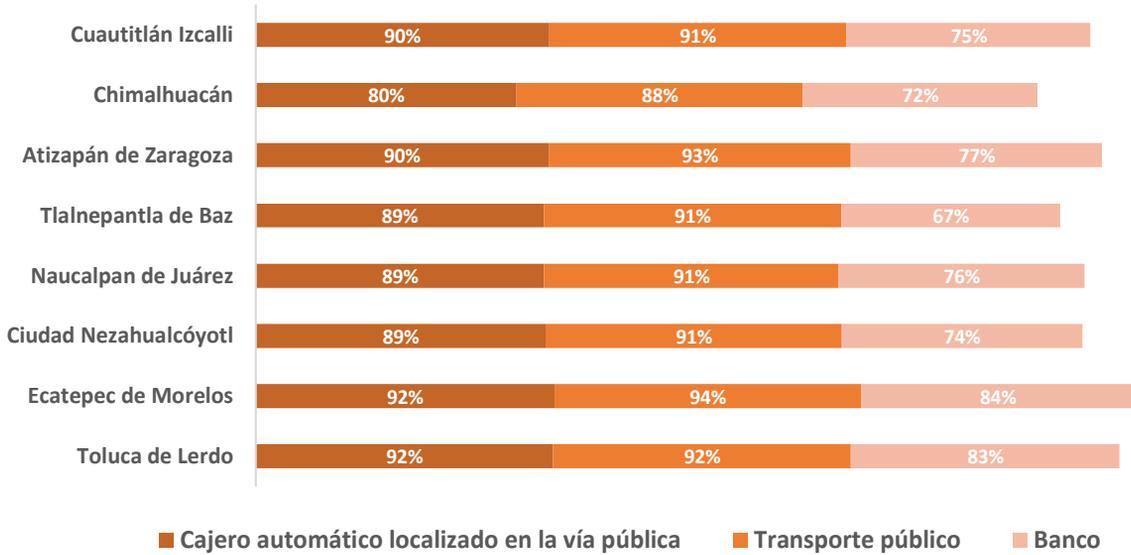
### Espacios con percepción de seguridad



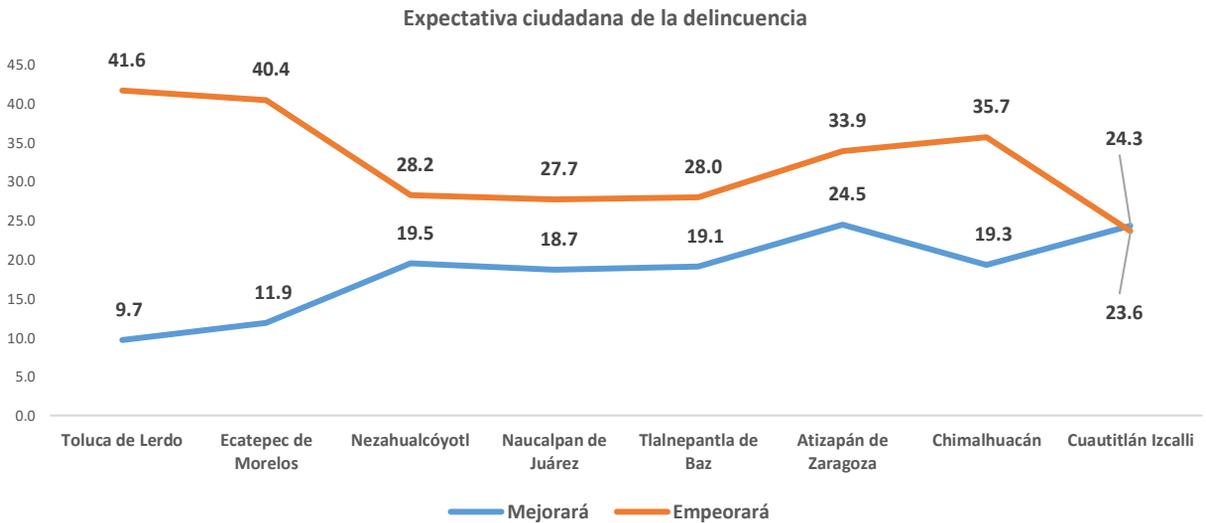
Por otro lado, donde se sienten más inseguras, de acuerdo a la ENSU son: el transporte público, el cajero automático localizado en la vía pública y el banco; en el caso del transporte público, Ecatepec de Morelos, Toluca y Atizapán de Zaragoza reportan la percepción más alta de inseguridad, en el cajero automático, las ciudades que reportan mayor sentimiento de inseguridad son: Ecatepec de Morelos, Toluca de Lerdo y Cuautitlán Izcalli; y en el banco, Ecatepec de Morelos, Toluca de Lerdo y Naucalpan de Juárez tienen la mayor percepción de inseguridad.

<sup>68</sup> Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), 2020.

**Espacios con percepción de inseguridad**



La expectativa de la ciudadanía respecto al fenómeno de la delincuencia, se inclina en un mayor porcentaje por que empeorará, ya que el 32% de personas de 18 años y más de las principales ciudades del Estado de México, así lo consideran. Una excepción la representa Cuautitlán Izcalli quienes perciben en un 24.3% que mejorará.

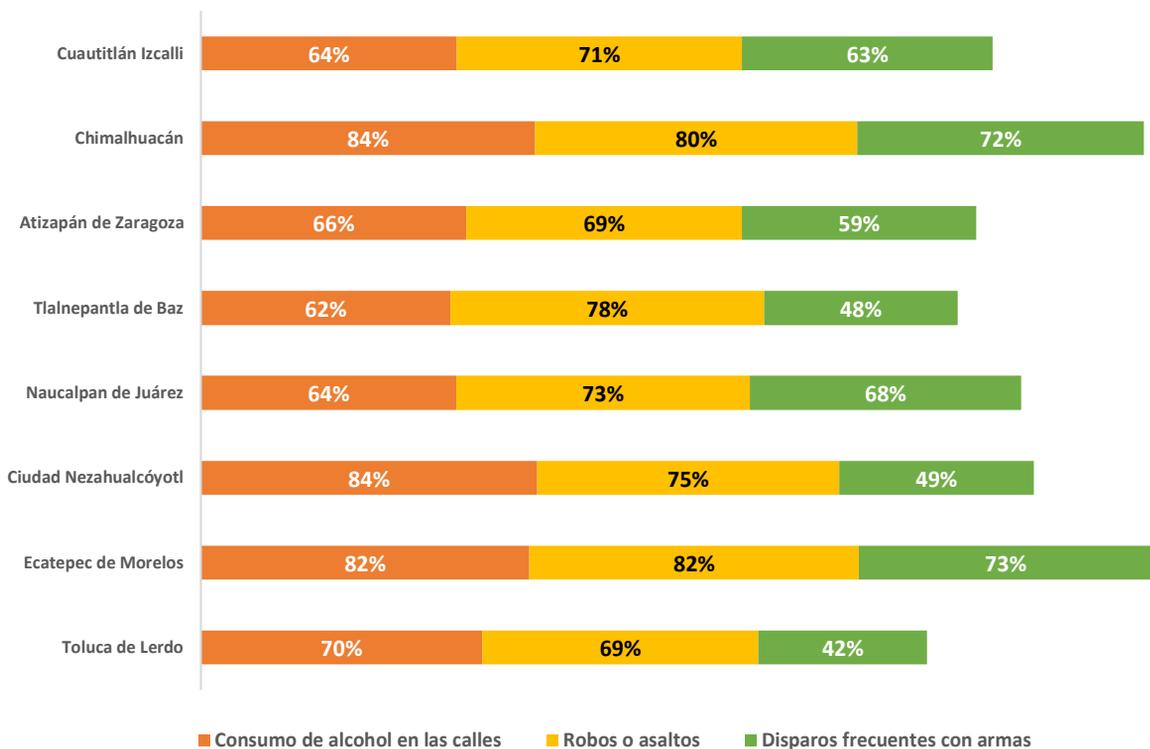


La ENSU considera importante conocer las conductas antisociales que se atestiguan con mayor frecuencia por parte de la ciudadanía, como consumo de alcohol en las calles, robos o asaltos, vandalismo (grafitis, daños y otros), venta o consumo de drogas, disparos frecuentes con armas, bandas violentas o pandillerismo, tomas irregulares de luz (energía eléctrica) o diablitos, robo o venta ilegal de gasolina o diésel (huachicol).

Al respecto, las conductas más frecuentes en las principales ciudades del Estado de México son los robos y asaltos, el consumo de alcohol en las calles y los disparos frecuentes con armas, en el caso del primero Ciudad Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Ecatepec de Morelos son las ciudades en donde se considera más frecuente; la segunda se reconoce con una mayor frecuencia en Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán y Naucalpan de Juárez.

En el caso de los disparos frecuentes con armas, las ciudades donde se consideran más frecuentes son Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán y Naucalpan de Juárez.

### Atestiguación de conductas antisociales



Derivado del temor de ser víctimas de la delincuencia las personas cambian hábitos, al respecto en las Ciudades como Naucalpan de Juárez, Ecatepec de Morelos y Toluca de Lerdo, se afirma en más de un 84% que han dejado de llevar cosas de valor, así como caminar de noche en alrededores de su vivienda. Al menos un 45% de las personas que habitan las principales ciudades del Estado de México han dejado de permitir que los menores salgan de su vivienda, siendo Naucalpan de Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl y Tlalnepantla de Baz donde este sentimiento se incrementa a partir de un 63%.

## 6.4 Encuesta de Prevención social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México 2020.

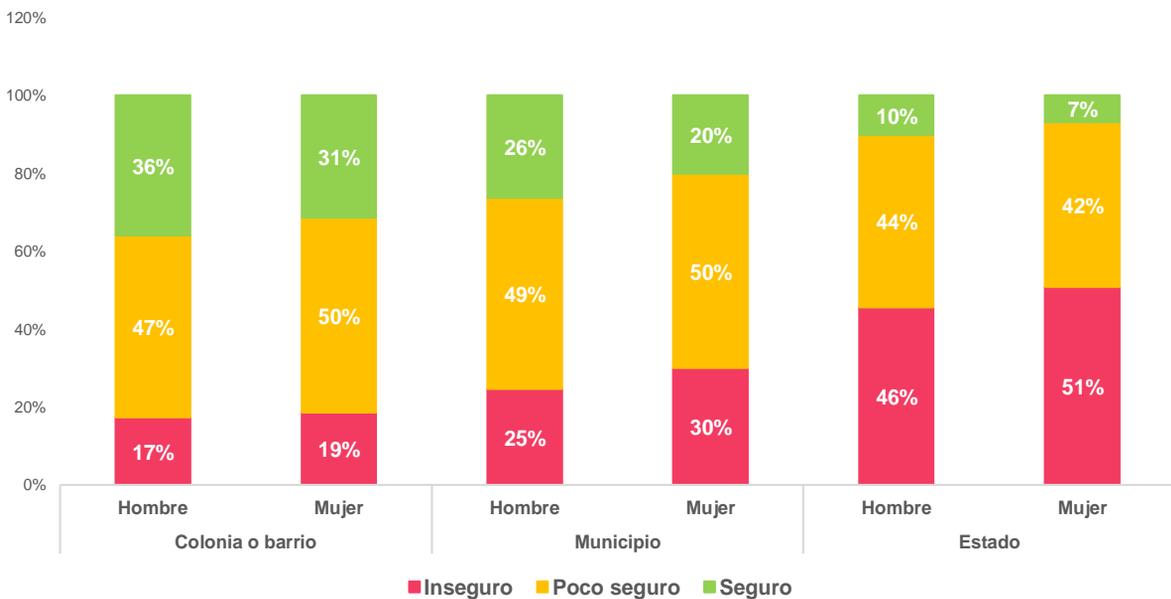
A partir del año 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través del Centro de Prevención del Delito implementó y presentó la Encuesta de Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia del Estado de México 2020<sup>69</sup>, como un instrumento encaminado a conocer de manera integral, elementos y dinámicas sociales asociadas con los fenómenos de violencia y delincuencia en la Entidad Mexiquense.

Esta herramienta cuenta con representatividad a nivel región intermunicipal y estatal, la población de estudio fueron hombres y mujeres mayores de 18 años de edad de los 125 municipios mexiquenses. El universo fue elegido a través de una muestra aleatoria simple para una población finita.

### Percepción de seguridad.

La percepción que tienen ciudadanas y ciudadanos del espacio donde habitan en materia de seguridad, es diferente en los contextos colonia, municipio y estado; en las localidades tanto hombres como mujeres que sienten más seguros que en su municipio o en el Estado. Por otro lado, en los tres contextos, las mujeres se sienten menos seguras en al menos un 3% en relación a los hombres, asimismo afirman en un 51% sentirse inseguras a nivel estatal.

**Gráfica 5. Percepción estatal de seguridad**



<sup>69</sup> Encuesta de Prevención social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México 2020.

### **Percepción de seguridad en el ámbito estatal**

- 5 de cada 100 hombres y 4 de cada 100 mujeres mexiquenses, mayores de 18 años se sienten seguros o seguras en el Estado de México.
- 21 de cada 100 hombres y 28 de cada 100 mujeres mexiquenses, mayores de 18 años se sienten inseguros o inseguras en el Estado de México.
- Las regiones en las que se registra mayor sentimiento de inseguridad a nivel estatal son: Texcoco, Toluca y Cuautitlán Izcalli.
- La Región en la que se registra menor sentimiento de inseguridad a nivel estatal es: Valle de Bravo.
- En las regiones de Tejupilco y Valle de Bravo la percepción de seguridad entre hombres y mujeres varía en más de 10 puntos porcentuales, siendo menor el sentimiento que expresan las mujeres.
- En las Regiones de Zumpango, Otumba, Tepotzotlán y Ecatepec los hombres se sienten más inseguros en el Estado de México en relación con las mujeres.

### **Percepción de seguridad en el ámbito municipal**

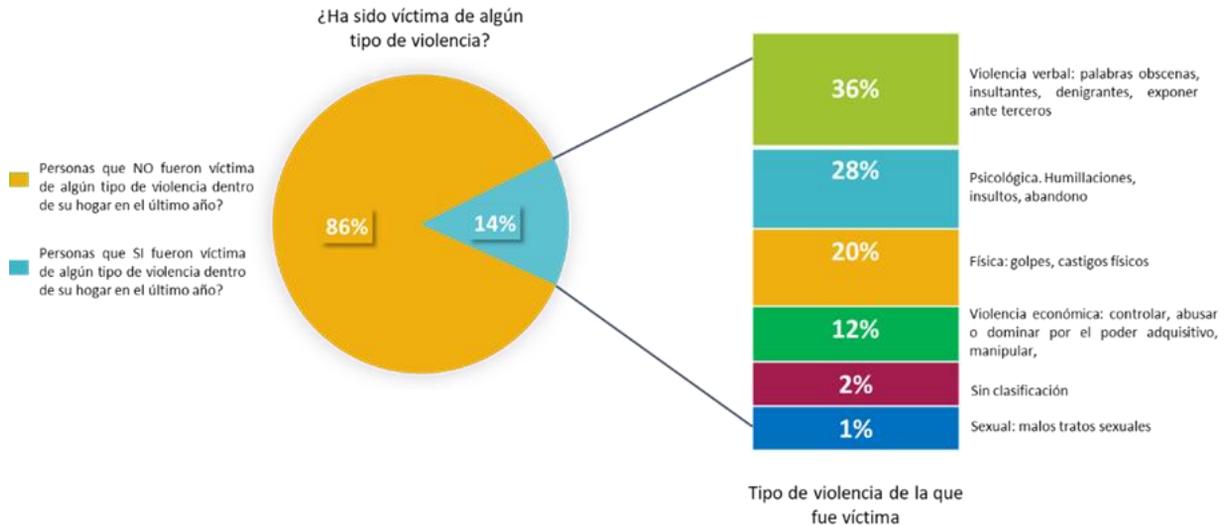
- 12 de cada 100 hombres y 11 de cada 100 mujeres mexiquenses, mayores de 18 años se sienten seguros o seguras en su municipio de residencia.
- 11 de cada 100 hombres y 16 de cada 100 mujeres mexiquenses, mayores de 18 años se sienten inseguros o inseguras en su municipio de residencia.
- Las regiones en las que se registra mayor sentimiento de inseguridad a nivel municipal, son: Ecatepec, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán y Toluca.
- Las regiones en las que se registra menor sentimiento de inseguridad a nivel municipal son: Valle de Bravo y Atlacomulco.
- En las regiones de Valle de Bravo, Otumba, Tultitlán, Zumpango y Tejupilco la percepción de seguridad entre hombres y mujeres varía en más de 7 puntos porcentuales, siendo menor el sentimiento que expresan las mujeres.
- En la región de Ecatepec los hombres se sienten más inseguros en su municipio en relación con las mujeres.

### **Percepción de seguridad en el ámbito comunitario**

- 16 de cada 100 hombres y 17 de cada 100 mujeres mexiquenses, mayores de 18 años se sienten seguros o seguras en su localidad o barrio.
- 8 de cada 100 hombres y 10 de cada 100 mujeres mexiquenses, mayores de 18 años se sienten inseguros o inseguras en su localidad o barrio.
- Las regiones en las que se registra mayor sentimiento de inseguridad a nivel localidad o barrio, son: Ecatepec, Chimalhuacán, Texcoco, Toluca y Cuautitlán Izcalli.
- Las Regiones en las que se registra menor sentimiento de inseguridad a nivel colonia o barrio son: Valle de Bravo y Tejupilco.
- En las regiones de Valle de Bravo, Otumba, la percepción de seguridad entre hombres y mujeres varía en más de 12 puntos porcentuales, siendo menor el sentimiento que expresan las mujeres.
- En la región de Ecatepec, los hombres se sienten más inseguros en su colonia o barrio en relación con las mujeres.

## Violencia en el hogar

Del 14% de las y los mexiquenses que asumieron haber sido víctimas de violencia en el hogar, se declara que el 36% sufrió violencia verbal (palabras obscenas, insultantes, denigrantes, exponer ante terceros), el 28% violencia psicológica (humillaciones, insultos, abandono), 20% de tipo física (golpes, castigos físicos), 12% económica (controlar, abusar o dominar por el poder adquisitivo, manipular), 1% sexual (malos tratos sexuales).



Las regiones que presentan una mayor incidencia de violencia dentro de su hogar en el último año son: Tultitlán con un 23%, Otumba con un 22%, Chimalhuacán con un 21%, Ecatepec con un 20%, de las cuales cabe resaltar que 51% las víctimas son mujeres.

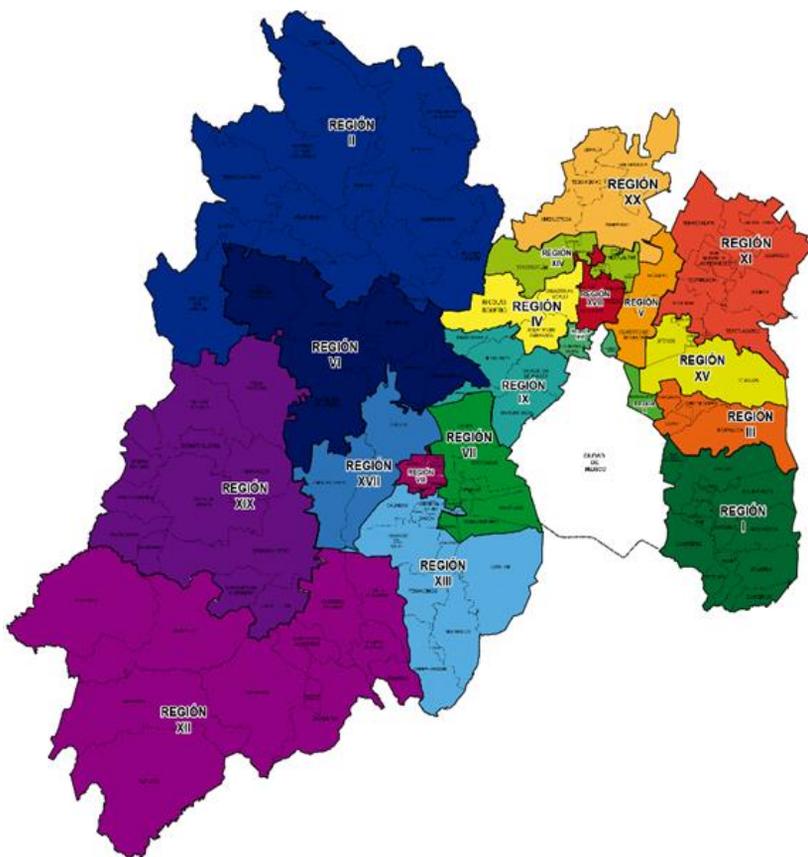
En cuanto al tipo de violencia, en el caso de la de tipo verbal (palabras obscenas, insultantes, denigrantes, exponer ante terceros) que es la que se comete en un mayor porcentaje a nivel estatal, se reporta en un mayor porcentaje en las regiones de Metepec, Texcoco y Tenancingo con un 67%, 60% y 56% respectivamente. En general la violencia verbal fue declarada en un 60% por mujeres.

En el caso de la violencia psicológica (humillaciones, insultos, abandono), se reporta en un mayor porcentaje en las regiones de Toluca, Lerma y Atlacomulco, con un 75%, 50% y 44% respectivamente. La violencia psicológica fue declarada en un 69% por mujeres.

La violencia física (golpes, castigos físicos), se reporta en un mayor porcentaje en las regiones de Ecatepec, Otumba y Tultitlán en un 33%, 33% y 32% respectivamente. En general esta violencia fue declarada en un 55% por mujeres.

La violencia económica (controlar, abusar o dominar por el poder adquisitivo, manipular), fue reportada en un mayor porcentaje en las regiones de Metepec, Tepotzotlán y Chimalhuacán en un 33%, 29% y 26% respectivamente. Esta violencia fue declarada en un 83% por mujeres.

**Mapa. Porcentaje de personas víctima de violencia en el hogar por intermunicipal**



Municipio	Víctima de violencia
XVIII. Tultitlán	23%
XI. Otumba	22%
III. Chimalhuacán	21%
V. Ecatepec	20%
XX. Zumpango	18%
IV. Cuautitlán Izcalli	17%
XV. Texcoco	15%
XIV. Tepotztlán	13%
X. Nezahualcóyotl	13%
VII. Lerma	13%
I. Amecameca	12%
XVI. Tlalnepantla	11%
IX. Naucalpan	11%
XIII. Tenancingo	11%
XVII. Toluca	10%
II. Atlacomulco	9%
VI. Ixtlahuaca	8%
XIX. Valle de Bravo	8%
XII. Tejupilco	7%
VIII. Metepec	6%

### Ámbito comunitario Corresponsabilidad social

La generación de conductas antisociales<sup>70</sup> tales como el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas, guardan una relación directa con su tráfico y venta, disminuir los efectos de su uso depende del combate a la oferta y la demanda. Así de acuerdo a la percepción ciudadana, el 41% de las y los participantes considera que en el Estado de México es frecuente vender alcohol y el 35% opina que es frecuente la venta de drogas. Asimismo, existen algunas otras conductas como la venta de productos pirata y la promoción de la prostitución, al respecto un 32% y un 7% respectivamente, las asume como frecuentes.

En el caso de los ciudadanos de Chimalhuacán, Otumba, Texcoco, Tenancingo y Zumpango consideran en más de un 50% que es frecuente vender alcohol. Siendo Chimalhuacán el más alto con un 58%.

<sup>70</sup> Entendiendo como conducta antisocial, característica o comportamiento del individuo opuesto a las reglas de convivencia, siendo la manifestación más grave los actos delictivos.

En las regiones de Tlalnepantla, Texcoco, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl y Ecatepec consideran en más de un 50% que es frecuente la venta de drogas o sustancias psicoactivas ilegales, encabezado por Tlalnepantla con un 61%.

Más del 50% de las personas participantes en las regiones de Ecatepec, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla consideran que es frecuente la venta de productos pirata.

Ecatepec es la región que reporta una mayor percepción de venta de productos pirata con un 54%. En cuanto a la promoción de la prostitución, un 7% considera que es frecuente en el Estado de México, siendo Ecatepec la región con el mayor porcentaje con un 25%.

Regiones como Atlacomulco, Lerma, Metepec, Tepotzotlán, registraron de acuerdo a la percepción de la ciudadanía, un 0% de promoción de la prostitución, cómo un fenómeno frecuente.

### **Fenómenos constitutivos de delitos**

La percepción social acerca de actos delictivos en el ámbito comunitario/local, aporta datos que, combinados con la percepción de factores de riesgo, contribuye a construir un mapa de las condiciones de seguridad, sus causas y sus efectos.

Los delitos más frecuentes en el Estado de México de enero de 2019 a mayo de 2020, de acuerdo al bien jurídico tutelado son contra el patrimonio, encontrándose en esta clasificación el robo, a su vez los subtipos de delitos más comunes son el robo de vehículo automotor, robo a negocio, robo a transeúnte en vía pública, robo en transporte individual y robo a casa habitación.

En este sentido, se solicitó la percepción de frecuencia de la ciudadanía a nivel Estado de México de los siguientes fenómenos constitutivos de delitos: amenazas o extorsión, robo a casa habitación, negocios o vehículos; asalto o robo a personas en la calle y disparo con algún tipo de arma de fuego.

Al respecto a nivel Estatal, el 42% de las personas encuestadas considera que es frecuente el robo a casa habitación, negocios o vehículos, un 40% en asalto o robo a personas en la calle, un 27% el disparo de algún tipo de arma de fuego y en un 21% las amenazas o extorsiones.

Las regiones que muestran un mayor porcentaje de percepción de frecuencia en los delitos de amenazas o extorsiones son: Chimalhuacán (38%), Ecatepec (38%) y Cuautitlán Izcalli (34%).

En el caso de robo a casa habitación, negocios o vehículos; las mayores cifras de percepción se encuentran en las regiones de Tlalnepantla (70%), Tultitlán (69%) y Chimalhuacán (68%).

En referencia al asalto o robo de personas en la calle, las regiones con una percepción más elevada son: Tlalnepantla (77%), Chimalhuacán (72%) y Tultitlán (65%).

En cuanto al disparo de algún tipo de arma de fuego, las regiones de Chimalhuacán, Ecatepec y Tlalnepantla refirieron una mayor percepción de frecuencia de este hecho, en un 55%, 49% y 45%, respectivamente.

## Grupos de riesgo

En el análisis realizado por investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, denominado “Conducta antisocial y pandillas; exploración de efectos del modelamiento conductual durante la infancia”, se reconoce con base en textos de Pierre Bourdieu, que los grupos sociales denominados pandillas “tienen un bien como grupo, que está en constante disputa y causa conflictos en diversos ámbitos; motivo por el que enfrentan un aumento creciente de violencia por parte de otras bandas, de la sociedad y de las autoridades: de otras pandillas porque buscan apropiarse de los bienes que cada una tiene, de la sociedad debido a su rechazo y de las autoridades debido a las violaciones y excesos justificados bajo el argumento de controlar a estos grupos”<sup>71</sup>.

Así puede existir la creencia a nivel local, que gran parte de los problemas sociales pueden estar relacionados con el pandillerismo, considerando a este como fuente de conductas antisociales y producto de relaciones interpersonales con normas y valores deformados, con la idea de violencia, antisocialidad y agresividad.

Al respecto, derivado de la Encuesta a nivel Estado el 30% afirma que es frecuente la presencia de pandillas o grupos delictivos, y el 17% que frecuentemente ocurren peleas entre pandillas.

Ahora bien, considerando que el fenómeno de pandillerismo a menudo también se encuentra asociado con el consumo de sustancias psicoactivas, se tiene que el 57% y el 37% respectivamente, afirman que es frecuente ver personas en la calle tomando alcohol o consumiendo alguna sustancia psicoactiva.

Respecto a la presencia de pandillas, las regiones intermunicipales de Ecatepec, Chimalhuacán y Tlalnepantla son las que las perciben con mayor frecuencia en un 49%, 48% y 45%, respectivamente.

Ecatepec, Texcoco, Chimalhuacán y Tultitlán, son las regiones que muestran una mayor percepción de frecuencia en el fenómeno de pelea de pandillas con 36%, 36%, 28% y 28% respectivamente.

El fenómeno percibido como más frecuente en todas las regiones que conforman el Estado de México es el tomar alcohol en las calles, presentándose las cifras más altas en Texcoco (79%), Chimalhuacán (77%) y Otumba (74%).

El consumo de sustancias psicoactivas en las calles, se percibe como un fenómeno con mayor frecuencia en las regiones de Tlalnepantla (64%), Ecatepec (59%) y Chimalhuacán (58%).

---

<sup>71</sup> Herrera, Rodríguez Jacobo, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2015.

## **Factores de riesgo familiares**

Así como en las calles se observan conductas constitutivas de delitos o factores de riesgo, también dentro del hogar se manifiestan conductas que pueden poner en condición de vulnerabilidad a los habitantes.

Respecto a las condiciones en las que viven las niñas y los niños en el Estado de México, existen dos que afectan su desarrollo personal, familiar y social, son el descuido por parte de los padres y el abandono escolar.

En este sentido regiones como Chimalhuacán, Ecatepec, Nezahualcóyotl reconocen como frecuente el descuido de los hijos por parte de los padres y el abandono escolar, en más de un 40%.

Asimismo, la condición económica juega un papel importante en la estabilidad de los diferentes procesos anímicos, académicos y sociales que se viven dentro del hogar. Al respecto las regiones de Tlalnepantla, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Zumpango consideran que es muy frecuente la situación de desempleo en más de un 65%.

Por otro lado, regiones como Ecatepec, Nezahualcóyotl afirman en más de un 40% que es frecuente la carencia y falta de acceso a bienes y/o servicios.

## **Factores asociados a la violencia de género**

El embarazo temprano, que puede entenderse como aquel que se produce en una mujer entre el comienzo de la edad fértil y el final de la etapa adolescente, constituye un problema de salud por las complicaciones y riesgos que implica para la madre y la niña(o), y un problema social ya que este contribuye a la perpetuación de los ciclos de pobreza, traducándose en faltas de oportunidades y postración de las perspectivas futuras de vida de la persona embarazada, colocando en riesgo, la certeza en los ámbitos socio-económico, educativos y profesionales (ocupacionales).

Al respecto, cada 41 de 100 personas mexiquenses, consideran que es frecuente el embarazo temprano, otras 44 personas afirma que es poco frecuente y 15 individuos más perciben que nunca ocurre.

En las regiones de Chimalhuacán, Tultitlán y Ecatepec, se percibe como más frecuente la presencia de embarazos tempranos.

De acuerdo al Glosario de Género<sup>72</sup>, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres, la violencia familiar es definida como el “acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, a las y los integrantes del núcleo familiar cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad (padres, hermanos, hijos(as)) o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho”.

<sup>72</sup> Glosario de Género, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007.

En este sentido, en el Estado de México, 31 de cada 100 personas afirman que la violencia familiar es un fenómeno frecuente en su colonia o comunidad.

Las regiones que percibe como más frecuente la violencia familiar son: Chimalhuacán y Ecatepec.

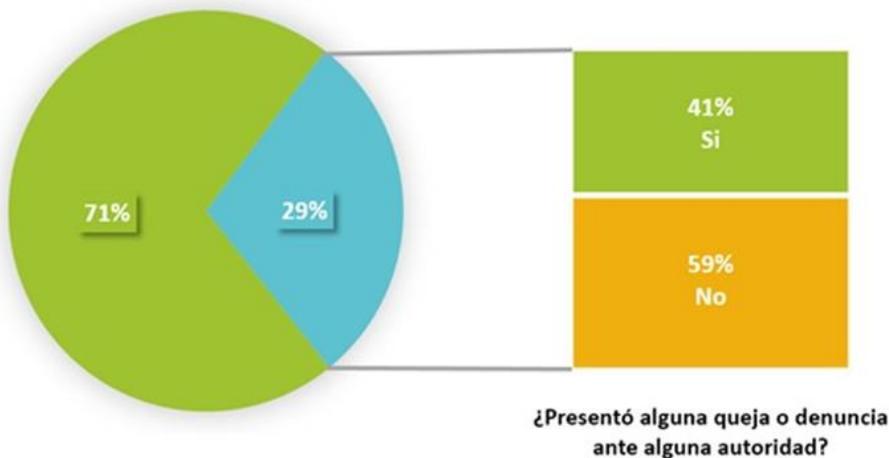
Asociada al fenómeno descrito con anterioridad, la violencia contra la mujer, que es entendida como “todo acto violento que tiene como motivo profundo la pertenencia al sexo femenino y que ocasiona como resultado sufrimiento y/o daño físico, psicológico o sexual, ya sea en la vida pública o en el ámbito privado. En esta clase se encuentran también las amenazas sobre tales actos, la coacción y la privación de la libertad, así como cualquier acción hacia la víctima sin su conocimiento que vaya en detrimento de su dignidad<sup>73</sup>”.

Este fenómeno es observado por 34 de cada 100 hombres y mujeres mexiquenses como frecuente.

Las regiones que perciben como más frecuente el fenómeno de la violencia contra las mujeres son: Chimalhuacán, Tultitlán y Ecatepec, cabe mencionar que 4 de los municipios que conforman a estas regiones cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

### Violencia comunitaria

En el Estado de México el 29% de los participantes en la Encuesta, afirmaron haber sido víctima de algún tipo de violencia o delito dentro de su colonia en el último año, de los cuales el 41% presentó alguna queja o denuncia ante alguna autoridad.

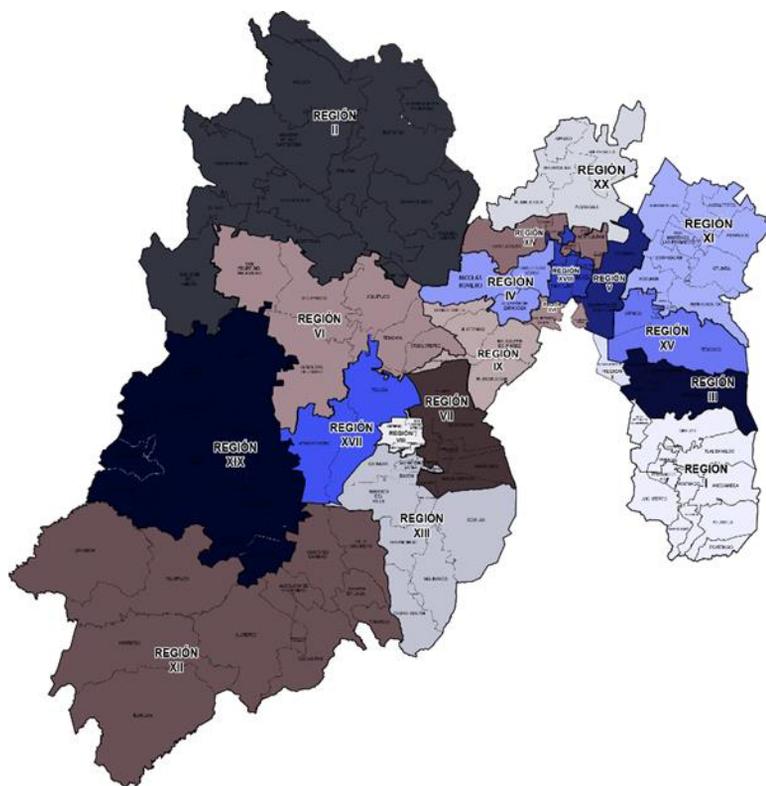


En cuanto a las regiones más afectadas, se encuentran Chimalhuacán con un 49%, Ecatepec y Tultitlán con un 47% de personas que afirmaron haber sido víctima de algún tipo de violencia o delito.

Por otro lado, las regiones que cuentan con un nivel de denuncia más alto son Metepec con un 83%, Tlalnepantla con un 67% e Ixtlahuaca con un 64%.

<sup>73</sup> Idem

**Mapa. Porcentaje de personas víctima de violencia en el hogar por intermunicipal**



Región intermunicipal	Porcentaje de víctimas en el ámbito comunitario
III. Chimalhuacán	49%
V. Ecatepec	47%
XVIII. Tultitlán	47%
XVII. Toluca	39%
XV. Texcoco	36%
IV. Cuautitlán Izcalli	33%
XI. Otumba	32%
X. Nezahualcóyotl	30%
I. Amecameca	29%
VIII. Metepec	26%
XX. Zumpango	25%
XIII. Tenancingo	22%
IX. Naucalpan	21%
XVI. Tlalnepantla	20%
VI. Ixtlahuaca	18%
XIV. Tepotzotlán	17%
XII. Tejupilco	14%
VII. Lerma	14%
II. Atacomulco	14%
XIX. Valle de Bravo	11%

**Entorno urbano**

<b>Estatal</b>	<b>29%</b>
----------------	------------

Una de las formas de prevenir los actos de violencia y delincuencia en el entorno urbano es implementar estrategias orientadas a modificar factores y condiciones de riesgo en espacios públicos, a fin de proyectarlos como zonas de convivencia e integración social, que tras su uso positivo continuo puedan ser sitios seguros y de sana convivencia.

Al respecto, en el Estado de México se percibe en un 58% que se cuenta con espacios públicos, ahora bien, en cuanto a las condiciones de las calles y avenidas el 29% de la población participante afirma que se encuentran en buen estado (sin baches, ni coladeras hundidas o abiertas).

Las regiones que presentan porcentajes más altos en cuanto a la existencia de espacios públicos son Tlalnepantla con un 82%, Zumpango con un 75% y Nezahualcóyotl con un 73%, mientras quienes perciben su existencia en menor medida son Tejupilco y Cuautitlán Izcalli con 45%.

Asimismo, en las regiones que se considera en mayor porcentaje contar con calles y avenidas que se encuentran en buen estado (sin baches, ni coladeras hundidas o abiertas) son Zumpango con un 63%, Valle de Bravo con un 47% y Tepotzotlán con un 42%; mientras que en menor porcentaje se encuentra Toluca y Cuautitlán Izcalli con 12% y 17% respectivamente.

## **Percepción de la policía**

La percepción que la población tiene de la policía, es clave para poder implementar acciones en materia de seguridad ciudadana, a nivel estatal el 24% considera que la actuación/vigilancia de la misma es buena, siendo Tepetzotlán con un 55%, Valle de Bravo con un 49% y Zumpango con un 43%, las regiones que mejor evalúan la actuación y vigilancia de la policía.

Por otro lado, las que peor la evalúan son las regiones de Tenancingo y Toluca.

## **Policía de proximidad**

En cuanto a la idea de contar con una policía de proximidad, un 95% de los participantes se encuentran de acuerdo, sin embargo, sólo un 50% del total de encuestados considera que la policía en su colonia hoy en día se comporta de manera cercana a la población.

Entre las regiones que consideran que la policía en su colonia se comporta cercana a la ciudadanía están Tepetzotlán con un 83%, Valle de Bravo en un 76%, Nezahualcóyotl con un 68% y Atlacomulco con un 67%.

Mientras que las regiones de Toluca y Cuautitlán Izcalli con 19% y 28% respectivamente, son las que menos cercanía de la policía en su colonia perciben.

## **Participación ciudadana**

La participación ciudadana es clave para que una intervención en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia tenga éxito, en este sentido, el 46% a nivel estatal afirma que cuando se ha desarrollado alguna intervención de beneficio social, por parte de alguna institución o autoridad gubernamental ha participado, y únicamente el 30% participa en algún tipo de actividad o forma parte de un grupo, programa o campaña al interior de su colonia.

En las regiones de Tlalnepantla, Naucalpan y Valle de Bravo, las y los participantes afirman en más de un 59%, que cuando se ha desarrollado alguna intervención de beneficio social, por parte de alguna institución o autoridad gubernamental ha participado. Aquellas que muestran menor participación son Metepec y Texcoco con 26% y 27% respectivamente.

Por otro lado, las regiones en las que se afirma participar en algún tipo de actividad o formar parte de un grupo, programa o campaña al interior de su colonia son: Tlalnepantla en un 55%, Naucalpan en un 46% y Chimalhuacán en un 42%; mientras que Toluca (8%) y Texcoco (15%) son las que menos participación tienen.

## **Cohesión comunitaria**

Contar con buenas relaciones entre vecinos, puede ayudar a desarrollar una cultura de autocuidado, así como de paz y legalidad, al respecto el 58% de las y los participantes afirman que pueden confiar en la gente de su colonia o barrio.

Asimismo, regiones como Naucalpan, Valle de Bravo y Atlacomulco, afirman que pueden confiar en la gente de esta colonia o barrio en un 80%, 77% y 73%, respectivamente. Por lo que respecta a Tultitlan (35%) y Texcoco (39%) son las regiones que menos porcentaje arrojaron en función de la confianza a la gente de su colonia o barrio.

Discutir o pelear entre vecinos a nivel estatal se considera frecuente en un 25%, siendo más frecuente esta conducta en las regiones de Tultitlán (47%), Chimalhuacán (41%) y Ecatepec (39%).

## **Propuestas ciudadanas para mejorar la seguridad**

### **Desde la acción ciudadana**

La participación de las personas en la construcción de su seguridad es fundamental desde un enfoque de seguridad ciudadana, ya que en el ámbito: individual, familiar y comunitario se puede acceder a un conocimiento legítimo de las necesidades y problemáticas; así mismo es donde se deben diseñar, implementar y dar seguimiento a los planes de mejora.

En tal virtud se preguntó a las y los participantes, ¿qué harían para mejorar la seguridad de su colonia o localidad?, al respecto a nivel estatal la principal acción que se propone es la denuncia de actos de violencia y/o delincuencia que ocurren en su entorno (67%), seguido de informarse y participar en las decisiones de la comunidad (55%); por otro lado, un 9% afirma que no harían nada, porque es una responsabilidad del gobierno.

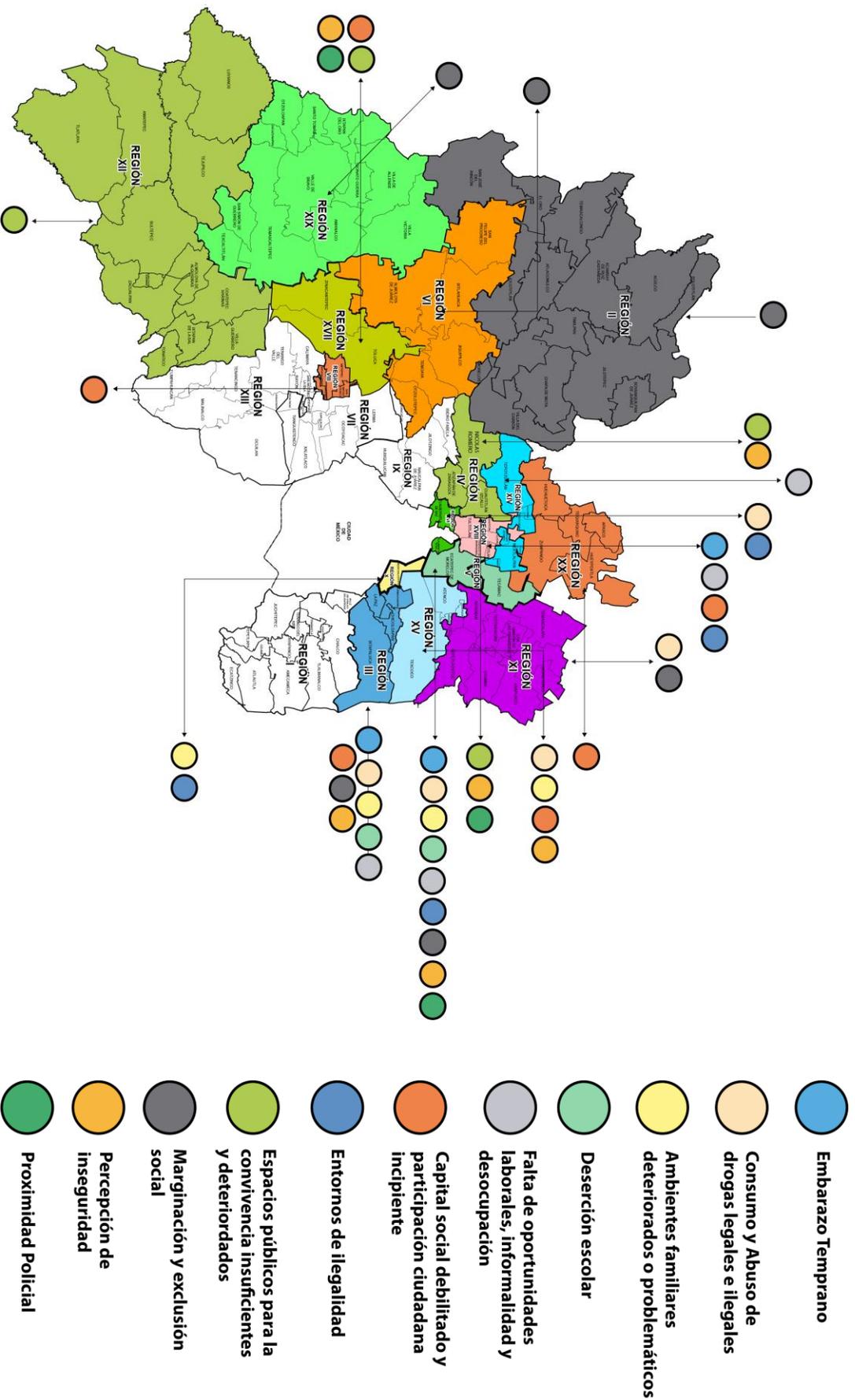
A fin de mejorar la seguridad de su colonia o localidad, municipio, estado o país, en la opción de otro, la ciudadanía refirió que además de las acciones previstas se podrían:

- Instalar circuitos cerrados de video vigilancia, e integrar tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria de las personas como parte de la seguridad,
- Realizar acciones dirigidas hacia poblaciones vulnerables (jóvenes, mujeres, personas adultas mayores),
- Exigir a las autoridades más seguridad y ver qué se cumpla,
- Cuidar los espacios públicos de la colonia,
- Nada, porque hay miedo a represalias si se hace algo,
- Crear y difundir actividades artísticas y culturales en la comunidad,
- Crear acciones de seguridad vecinal,
- Fomentar una cultura de valores,
- Fomentar la denuncia anónima,
- Tener accesos controlados,
- Trabajar como comunidad en conjunto con gobierno, y
- Crear grupos para ayudar a personas con conflictos.

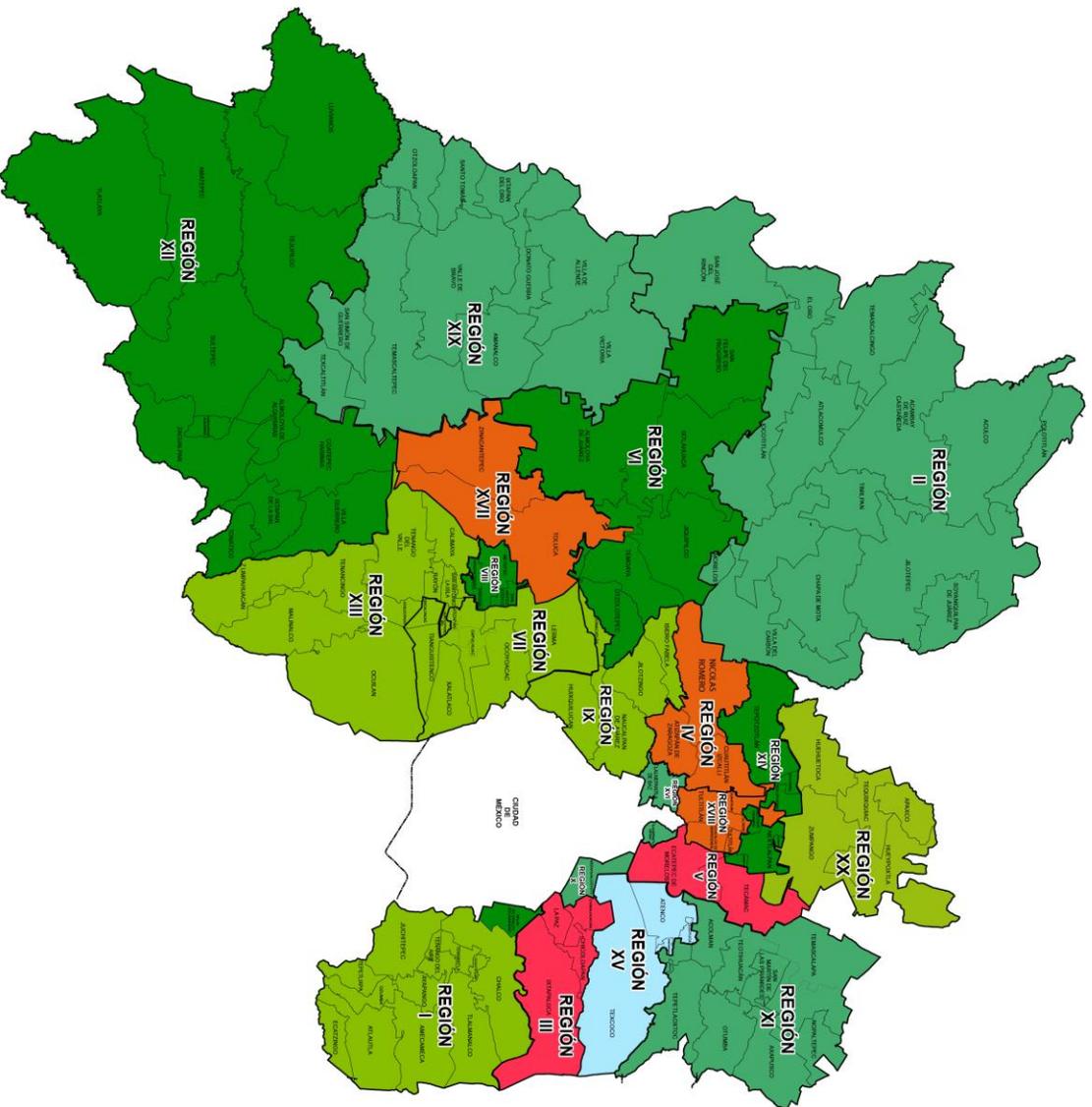
## Factores de riesgo

No.	Factores de riesgo	Variables en la encuesta estatal	Regiones con presencia de factores de riesgo
1	<b>Embarazo temprano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Frecuencia de embarazo temprano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Chimalhuacán, Ecatepec y Tultitlán.</li> </ul>
2	<b>Consumo y abuso de sustancias psicoactivas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Venta frecuente de alcohol,</li> <li>Venta de drogas,</li> <li>Consumo de alcohol en las calles,</li> <li>Consumo de sustancias psicoactivas en las calles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Chimalhuacán y Otumba;</li> <li>Chimalhuacán, Texcoco y Tlalnepantla;</li> <li>Texcoco y Chimalhuacán;</li> <li>Tlalnepantla y Ecatepec.</li> </ul>
3	<b>Ambientes familiares deteriorados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Familias compuestas de 7 u 8 integrantes,</li> <li>Violencia familiar,</li> <li>Descuido de los hijos por parte de los padres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Chimalhuacán y Texcoco;</li> <li>Chimalhuacán y Ecatepec;</li> <li>Chimalhuacán y Ecatepec.</li> </ul>
4	<b>Deserción escolar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presencia de pandillas,</li> <li>Abandono escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ecatepec y Chimalhuacán;</li> <li>Ecatepec y Nezahualcóyotl.</li> </ul>
5	<b>Falta de oportunidades laborales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas que buscan trabajo,</li> <li>Participantes en la encuesta que se dedican a realizar actividades del hogar (sin remuneración).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tultitlán y Ecatepec;</li> <li>Tepetzotlán y Chimalhuacán.</li> </ul>
6	<b>Capital social debilitado y participación social incipiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en alguna intervención de beneficio social,</li> <li>Forma parte de un grupo, programa o campaña al interior de su colonia,</li> <li>Confianza en la gente de su colonia o barrio,</li> <li>Discutir o pelear entre vecinos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metepec y Texcoco;</li> <li>Texcoco, Toluca y Zumpango;</li> <li>Tultitlán y Texcoco;</li> <li>Tultitlán y Chimalhuacán.</li> </ul>
7	<b>Entornos de ilegalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Venta de productos pirata,</li> <li>Promoción de la prostitución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ecatepec, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla;</li> <li>Ecatepec y Tultitlán.</li> </ul>
8	<b>Espacios públicos insuficientes y deteriorados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Percepción de poca existencia de espacios públicos,</li> <li>Porcentaje bajo de calles y avenidas en buen estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tejupilco y Cuautitlán Izcalli;</li> <li>Toluca y Cuautitlán Izcalli.</li> </ul>
9	<b>Marginación y exclusión social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hablantes de lenguas indígenas,</li> <li>Espacio de habitabilidad insuficiente,</li> <li>Vivienda con carencia servicios básicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atacomulco, Ecatepec e Ixtlahuaca;</li> <li>Chimalhuacán y Otumba;</li> <li>Atacomulco y Valle de Bravo.</li> </ul>
10	<b>Percepción de inseguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estado,</li> <li>Municipio,</li> <li>Colonia/barrio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuautitlán Izcalli, Texcoco y Toluca;</li> <li>Ecatepec, Cuautitlán Izcalli;</li> <li>Ecatepec, Chimalhuacán y Texcoco.</li> </ul>
11	<b>Proximidad Policial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poca percepción de cercanía de la policía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toluca y Cuautitlán Izcalli.</li> </ul>

## Mapa. Factores de Riesgo en el Estado de México



Mapa. Factores de Riesgo en el Estado de México



Región	Presencia de factores de riesgo
I. Amecameca	0
II. Atlacomulco	2
III. Chimalhuacán	12
IV. Cuautitlán Izcalli	5
V. Ecatepec	12
VI. Ixtlahuaca	1
VII. Lerma	0
VIII. Metepec	1
IX. Naucalpan	0
X. Nezahualcóyotl	2
XI. Otumba	2
XII. Tejupilco	1
XIII. Tenancingo	0
XIV. Tepetzotlán	1
XV. Texcoco	8
XVI. Tlalnepantla	3
XVII. Toluca	4
XVIII. Tultitlán	5
XIX. Valle de Bravo	1
XX. Zumpango	1

## VII. Estrategia Estatal de Seguridad y Prevención Social en el Estado de México

### 7.1 Seguridad y prevención social de la violencia y la delincuencia

En el año 2017, el Gobernador Constitucional del Estado de México presentó un decálogo<sup>74</sup> de acciones para combatir la inseguridad:

1. Concentrar en la Secretaría de Seguridad las tareas y mando del esfuerzo estatal en materia de seguridad pública y privada.
2. Enfrentar desde una perspectiva integral la prevención, investigación y persecución de los delitos, con base en la inteligencia policial.
3. Realizar una reingeniería al modelo de policía estatal y coadyuvar en el fortalecimiento de las policías municipales.
4. Redireccionar la estrategia estatal contra la delincuencia, enfocada en el combate al robo en transporte público, el de vehículos, extorsión, feminicidio, secuestro, homicidio, narcomenudeo, entre otros.
5. Fortalecer el sistema único de información criminal estatal.
6. Combate a la corrupción con un enfoque frontal y sistemático.
7. Desarrollo de la doctrina y normatividad del uso legítimo de la fuerza.
8. Fortalecer la estrategia para la prevención del delito con la participación ciudadana.
9. Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento penitenciario.
10. Consolidar el modelo de control de confianza estatal.

Al respecto, tanto la acción 2 como la 8 aluden a la posibilidad de encarar las distintas manifestaciones de la violencia y la delincuencia mediante la implementación de programas y proyectos en materia de prevención social de la violencia y delincuencia, fortaleciendo con ello los esfuerzos por trascender hacia el enfoque de la seguridad ciudadana.

#### Características del modelo tradicional de seguridad pública y el modelo de seguridad ciudadana<sup>75</sup>

	Seguridad Pública	Seguridad Ciudadana
Enfoque	Visión centrada en la protección del poder y de las instituciones del estado.	Visión centrada en las personas/comunidades.
Interés	Legalidad.	Equilibrio entre legalidad y legitimidad.

<sup>74</sup> Medio Impreso "Nación 321", 2017.

<sup>75</sup> Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. 2015.

<p><b>Concepto de violencia</b></p>	<p>Amenaza a la integridad de las personas y del patrimonio, la violencia es el rompimiento del orden y debe ser reprimida.</p>	<p>Se preocupa de los factores que amenazan a la ciudadanía. Percibe la violencia como multicausal y por esto necesita de una estrategia multisectorial de prevención y control.</p>
<p><b>Papel de los ciudadanos</b></p>	<p>Son receptores de las políticas de seguridad, es decir, no tienen participación en la definición y gestión de la política.</p>	<p>Son el centro de la política y su principal beneficiario, pues juegan un papel importante en la definición y gestión de las políticas locales de seguridad ciudadana.</p>
<p><b>Focalización</b></p>	<p>Al servicio del poder y de las instituciones.</p>	<p>Prioridad a las necesidades de las personas y de las comunidades.</p>
<p><b>Descripción</b></p>	<p>Responde a una visión centrada en la protección del poder y las instituciones del estado, concibiendo a las instituciones estatales como responsables directas de la seguridad, está basada en la trilogía: seguridad-justicia-prisión, centra sus acciones en el mantenimiento de la paz y el orden públicos, a través de la actuación policial basada particularmente en las estrategias de control de la violencia y la delincuencia, la mayor parte de sus políticas se dirigen hacia la preservación de la gobernabilidad y la operación de las instituciones estatales.</p>	<p>Transita de una visión reductora de la seguridad (respuestas policiales y penales por parte de los órganos del Estado) hacia una visión más amplia e integral basada en las necesidades de las personas. Se funda en la idea de que la seguridad es parte del desarrollo humano, y que el crimen y la violencia constituyen una amenaza a su consecución. Se distingue del concepto de seguridad pública por sus elementos conceptuales básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1)</b> focalización en políticas centradas en las necesidades ciudadanas,</li> <li><b>2)</b> ampliación del marco de gestión de la seguridad y la convivencia,</li> <li><b>3)</b> participación de nuevos actores sociales en la producción de mejores condiciones de seguridad en una perspectiva que considera diversas variables de carácter social.</li> </ol>

A este análisis de modelos en materia de seguridad pública y ciudadana, cabe adherir elementos de cohesión social y comunitaria:

### Comparativo Seguridad Pública y Seguridad ciudadana, humana y urbana<sup>76</sup>.

-	Seguridad Pública	+	Seguridad ciudadana, humana y urbana
-	• Combate, contención, persecución y sanción de delitos	+	• Prevención social de la violencia y la delincuencia
-	• Autoridades policiales y fuerzas armadas	+	• Autoridades civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales
-	• Infraestructura física	+	• Procesos comunitarios
-	• Detenciones y decomisos	+	• Ejercicio de DDHH, no pobreza ni vulnerabilidad, no amenazas ni riesgos
-	• Gasto por la inseguridad	+	• Inversión para la seguridad

De la cual se puede concluir que, sin dejar la preocupación por las detenciones, decomisos, combate, contención, persecución y sanción de delitos, por el fortalecimiento de las autoridades policiales y las fuerzas armadas, su equipamiento e infraestructura; se debe avanzar en el desarrollo de otro tipo de autoridades, como las civiles, políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales, en el fortalecimiento de los procesos comunitarios, así como del ejercicio pleno de los derechos humanos por cada mujer y hombre mexiquense, es decir dejar de gastar tanto en la inseguridad, e invertir más en la seguridad.

En este sentido la administración pública del Estado de México reconoce que la comisión de delitos es solo una de las tantas formas de violencia que se pueden desarrollar en los diferentes contextos sociales que lo conforman, abriendo la posibilidad a un abordaje integral de las problemáticas y factores de riesgo, tal cual se discute en el Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>77</sup>, en el cual se cita la evolución del concepto de seguridad.

<sup>76</sup> Cohesión Comunitaria e Innovación Social A.C., 2020

<sup>77</sup> CIDH, 2009

El concepto de seguridad que se manejaba antes, se preocupaba únicamente por garantizar el orden como una expresión de la fuerza y supremacía del poder del Estado. Hoy en día, los Estados democráticos promueven modelos policiales acordes con la participación de los habitantes, bajo el entendimiento de que la protección de los ciudadanos por parte de los agentes del orden debe darse en un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales. Así, desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando en la actualidad hablamos de seguridad no podemos limitarnos a la lucha contra la delincuencia, sino que estamos hablando de cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por ello, el concepto de seguridad debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados.

Asimismo, en la Décima Tercera Sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de México<sup>78</sup>, llevada a cabo el pasado 28 de enero de 2020, presidida por el Gobernador Constitucional del Estado de México, se presentó la Estrategia de Seguridad del Estado de México, la cual establece como principales prioridades las siguientes:

1. Contener y continuar con la disminución de robo de vehículo y robo al transporte público.
2. Desarrollar una estrategia integral contra la extorsión.
3. Fortalecer la estrategia contra el homicidio doloso.
4. Fortalecer el trabajo conjunto con las policías municipales, para atender el robo a transeúnte y robo a casa habitación.
5. Consolidar la estrategia para la atención contra la violencia de género: acoso, violación.
6. Fortalecer las tareas de prevención del delito.

Estas prioridades, se ejecutan en el marco de un ejercicio de alineación a la política Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, que establece que el Estado de México, además de contar con la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz, se encuentra dividido en 32 coordinaciones regionales, en las cuales participa un miembro del Gabinete del Gobierno del Estado de México y en las que se aplican estrategias focalizadas con la coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno encargadas de la seguridad pública.

Asimismo, en materia de seguridad pública y seguridad ciudadana, en la entidad mexiquense se trabaja de manera prioritaria en 28 municipios, 24 que concentran el 80% de la incidencia de alto impacto, de acuerdo a las cifras emanadas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del número de emergencia 911 y de denuncia anónima 089 y 4 por sus características turísticas.

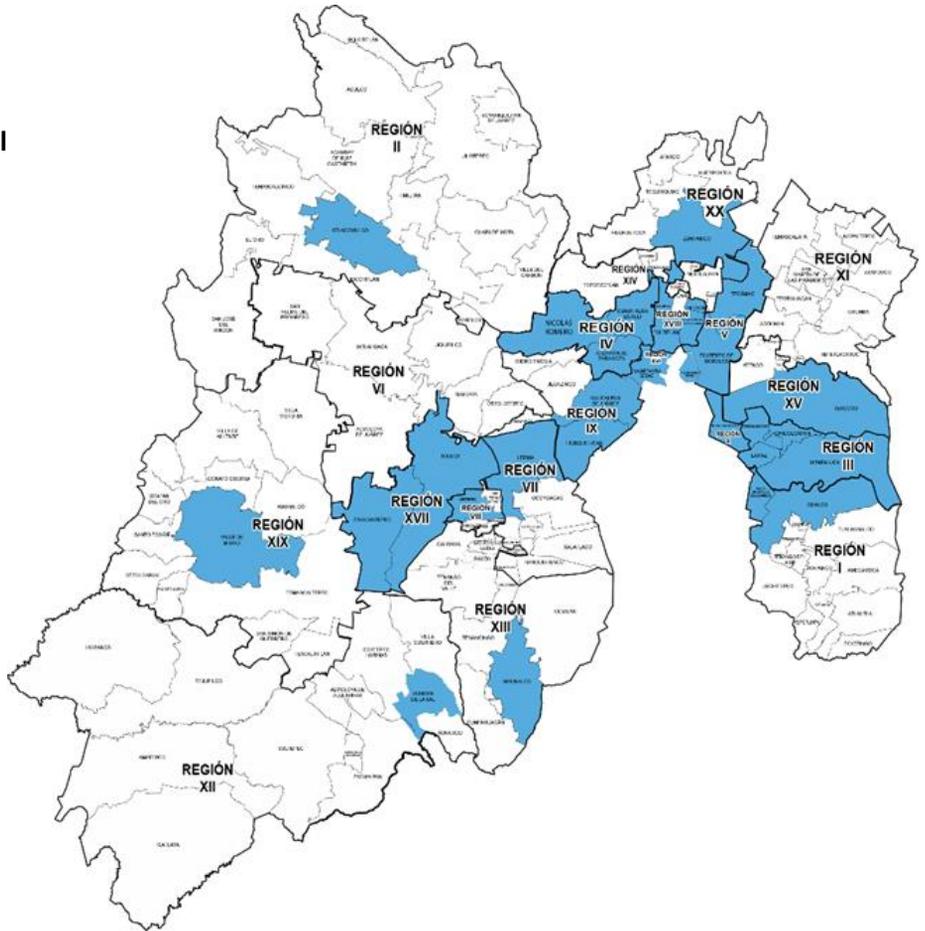
---

<sup>78</sup> De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Seguridad del Estado de México el Consejo Estatal es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal de Seguridad Pública (LSEM, 2011, art. 34)

Estas prioridades, se ejecutan en el marco de un ejercicio de alineación a la política Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, que establece que el Estado de México, además de contar con la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz, se encuentra dividido en 32 coordinaciones regionales, en las cuales participa un miembro del Gabinete del Gobierno del Estado de México y en las que se aplican estrategias focalizadas con la coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno encargadas de la seguridad pública.

Asimismo, en materia de seguridad pública y seguridad ciudadana, en la entidad mexiquense se trabaja de manera prioritaria en 28 municipios, 24 que concentran el 80% de la incidencia de alto impacto, de acuerdo a las cifras emanadas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del número de emergencia 911 y de denuncia anónima 089 y 4 por sus características turísticas.

1. **Atizapán de Zaragoza**
2. **Atlacomulco**
3. **Chalco**
4. **Chicoloapan**
5. **Chimalhuacán**
6. **Coacalco de Berriozábal**
7. **Cuautitlán**
8. **Cuautitlán Izcalli**
9. **Ecatepec de Morelos**
10. **Huixquilucan**
11. **Ixtapalaca**
12. **Ixtapan de la Sal**
13. **La Paz**
14. **Lerma**
15. **Malinalco**
16. **Metepc**
17. **Naucalpan de Juárez**
18. **Nezahualcóyotl**
19. **Nicolás Romero**
20. **Tecámac**
21. **Texcoco**
22. **Tlalnepantla de Baz**
23. **Toluca**
24. **Tultitlán**
25. **Valle de Bravo**
26. **Valle de Chalco Solidaridad**
27. **Zinacantepec**
28. **Zumpango**



La prioridad referente al fortalecimiento de la prevención del delito, se reconoce el contexto actual, como una línea de acción paralela y complementaria a las acciones de seguridad pública que se realizan desde las áreas operativas que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública y las instituciones que a nivel nacional abonan a la seguridad de las y los mexiquenses.

La prevención social de la violencia y la delincuencia, como se ha desarrollado en el presente programa, contempla cada una de las acciones que incrementan los accesos y elementos para mejorar la calidad de vida de las y los mexiquenses, en este aspecto es la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, el marco en el que se establecen los mecanismos de coordinación para generar acciones que permiten atender desde las causas las prioridades que se plantean en la estrategia en comento.

La dependencia del ejecutivo estatal encargada de diseñar, implementar, supervisar y evaluar la política estatal y municipal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, es el Centro de Prevención del Delito, el cual es un órgano dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que a su vez es órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y operativo del Sistema Estatal.

## 7.2 Mecanismo Alerta de Violencia de Género

La quinta prioridad de la estrategia de seguridad, corresponde a consolidar la política para la atención contra la violencia de género, lo anterior responde a una gran problemática que enfrenta al Entidad Mexiquense respecto a la violencia que se vive hacia la mujer, viéndose reflejado en la comisión de delitos que se comenten en agravio a los derechos humanos de este sector poblacional.

4 municipios del Estado de México cuentan con una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género<sup>79</sup> y 7 con dos Declaratorias.

Fue el 31 de julio de 2015, cuando se estableció la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, por el delito de feminicidio para los municipios de: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Asimismo, el 20 de septiembre de 2019, se estableció la segunda Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por desaparición forzada y no localización de mujeres, niñas y adolescentes, en los municipios de: Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca de Lerdo y Valle de Chalco Solidaridad del Estado.

---

<sup>79</sup> La Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres mediante un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea municipio o entidad federativa. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), sitio web, 2020.

Al respecto Gobierno del Estado de México, desde el año 2015 inició el diseño y ejecución de una estrategia cuyo objetivo ha sido garantizar la seguridad de mujeres y niñas mexiquenses, para que vivan una vida libre de violencia, lo anterior a través de la coordinación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y con la participación de las dependencias y organismos de los tres poderes del Estado, los organismos autónomos y las instancias municipales para que realicen desde sus ámbitos de competencia acciones de seguridad, prevención y justicia.

Como parte de la estrategia estatal en materia de seguridad se encuentra una categoría de atención a la violencia de género con la participación de todas las entidades de gobierno, en la que se desarrollan las siguientes acciones:

- Operativos con perspectiva de género en el transporte público.
- Campañas de concientización para el combate y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Trabajo de inteligencia social que permita concentrar datos para identificar a los responsables de la violencia contra las mujeres, así como su perfil criminológico.
- Análisis de las denuncias registradas a través de los números de emergencia 911 y 089, a fin de identificar a las mujeres que han sido víctimas de violencia.
- Acompañamiento psicológico y jurídico a las mujeres víctimas de violencia que se acercan a la policía de género con el objetivo de brindarles una atención integral y sensibilizar a las víctimas para que realicen su denuncia ante la Fiscalía.

## VIII. Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México.

El Programa es el instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria. Es el proyecto ordenado de actividades en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que orientará los esfuerzos del Estado de México y sus municipios para incrementar el desarrollo humano y proteger la libertad, la seguridad y la justicia de la ciudadanía.

Tiene su antecedente en el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México, realizado en el ejercicio fiscal 2014 por el Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mismo que se encontraba alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

Plantea acciones orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales a favor de la convivencia, la cultura de paz y de la legalidad; a fortalecer el sentido de pertinencia e identidad comunitaria; a reivindicar el valor positivo que representa la multiculturalidad que distingue a las comunidades para su desarrollo social, cultural, económico y político; y, a configurar ciudades y comunidades habitables, seguras, equitativas y democráticas.

De manera prioritaria, el programa delinea las políticas públicas para intervenir en la participación ciudadana, la cohesión social y la percepción de seguridad, mediante las siguientes estrategias:

- Coordinación entre los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil organizada y la ciudadanía para instrumentar acciones de prevención integral desde el ámbito social, comunitario, situacional o psicosocial.
- Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana mediante procesos de formación, capacitación y profesionalización para asegurar que su actuación sea apropiada, eficiente, eficaz y sostenible.
- Incrementar las condiciones para mejorar la percepción de seguridad entre la ciudadanía.

Para una correcta implementación de estas estrategias es necesario que los municipios y todas las instancias del Estado de México asuman la obligación de incorporar la prevención social de la violencia y la delincuencia como elemento central de sus programas y proyectos.

## 8.1 Estructura estratégica del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

<p><b>Objetivo del Programa</b></p>	<p>Contribuir a disminuir los factores de riesgo que se encuentran vinculados con la violencia y la delincuencia a través del establecimiento de una coordinación estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia que genere estrategias y líneas de acción homogéneas y focalizadas en cada territorio de paz identificado por los municipios en coordinación con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil organizada y la ciudadanía.</p>
<p><b>Proyección al 2030</b></p>	<p>El Estado de México se encuentra dentro de las diez entidades federativas más seguras del país. Sus instituciones son fuertes y trabajan coordinadamente con la sociedad organizada y la ciudadanía para reducir los factores de riesgo vinculados con la violencia y la delincuencia. Sus políticas públicas promueven la seguridad humana y otorgan a la ciudadanía pleno sentido de pertenencia e identidad.</p>
<p><b>Objetivos prioritarios</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</li> <li>2. Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia</li> <li>3. Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.</li> <li>4. Contribuir a la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>5. Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.</li> <li>6. Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.</li> <li>7. Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.</li> <li>8. Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.</li> </ol>
<p><b>Objetivo transversal</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Igualdad sustantiva de género.</li> </ol>

## 8.2 Principios de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Toda acción, medida o proyecto instrumentado debe alinearse a los siguientes principios<sup>80</sup>:

- **Enfoque de derechos humanos.** Encuentra su fundamento en la normatividad internacional, promueve el desarrollo para corregir prácticas que discriminan y resolver injusticias que obstaculizan el bienestar social. Este enfoque se actualiza cuando las políticas públicas se realizan en estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Tratados Internacionales ratificados por México y a las leyes vigentes en la materia.

Para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población<sup>81</sup>.

- **Participación social y comunitaria.** Se refiere a la movilización de actores estratégicos y fuerzas comunitarias para prevenir la violencia y la delincuencia en forma solidaria.
- **Integralidad.** Este principio privilegia la participación ciudadana y comunitaria en el desarrollo de políticas públicas, programas, estrategias y acciones de prevención social, reconociendo las causas y la multidimensionalidad de la violencia y la delincuencia.
- **Interdisciplinariedad.** Las políticas públicas se diseñan tomando en cuenta los conocimientos, buenas prácticas y herramientas de distintas disciplinas nacionales e internacionales.
- **Continuidad en las políticas públicas.** Garantiza los cambios socioculturales a mediano y largo plazo, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, monitoreo y evaluación.
- **Diversidad.** Reconoce la existencia de poblaciones con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros. Considera las necesidades y circunstancias específicas de cada grupo y promoviendo acciones positivas para su atención integral diferenciada.
- **Proximidad.** Es un método eficaz para establecer y mantener buenas relaciones entre la ciudadanía. Este enfoque privilegia el contacto permanente entre las autoridades, los actores sociales y comunitarios para detectar y atender necesidades en materia de seguridad pública.

<sup>80</sup> Los principios rectores de respeto a los Derechos Humanos, integrador, participación social y comunitaria, intersectorialidad y transversalidad, colaboración, continuidad en las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, coordinación, transparencia y rendición de cuentas, cultura de paz y respeto se extraen del artículo 4 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México. Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México (LPSVDEM), artículo 4.

<sup>81</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), 2018.

- **Transparencia y rendición de cuentas.** Este principio agiliza y vigila el correcto ejercicio de recursos públicos, para alcanzar este objetivo, la información debe ser pública y accesible a todos los actores sociales.
- **Interseccionalidad.** Tiene como objetivo revelar las variadas identidades que convergen en una comunidad, muestra los diferentes tipos de discriminación y desventajas que se generan como consecuencia de la combinación de diferentes tipos de identidades que limitan el sentido de pertenencia en la sociedad.
- **Coordinación.** Utiliza redes de comunicación y enlaces perfectamente definidas y diseñadas entre las diversas áreas del gobierno estatal y municipal, así como de actores involucrados en la política integral de prevención social.
- **Cultura de paz.** Genera posibilidades de solución de conflictos con estrategias claras, coherentes, estables y con respeto a los Derechos Humanos, tomando como base la promoción de la cohesión social comunitaria.
- **Enfoque de autonomía municipal.** Reconoce que cada municipio cuenta con capacidades diferentes y diversos niveles de desarrollo, por ello, se respeta la autonomía municipal en la planeación, programación y ejecución de sus políticas públicas.

La orientación del programa estatal refrenda la convicción de que los gobiernos municipales son de primordial importancia en la prevención; su proximidad y conocimiento del territorio y las problemáticas que viven sus comunidades permite la integración de acciones y el desarrollo de procesos preventivos pertinentes, alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción del mismo.

En este sentido, los municipios tienen un papel central en la implementación y seguimiento de los procesos de prevención social, para la realización de los diagnósticos, el diseño y evaluación de las acciones preventivas. Estos procesos se complementarán y fortalecerán con el trabajo coordinado de las dependencias de la administración pública estatal y municipal que conforman la Comisión Interinstitucional del Estado de México para la prevención social de la violencia y la delincuencia donde se prioriza el diseño de estrategias multisectoriales y acciones de prevención específicas, así como la articulación de políticas transversales para anticipar y modificar las dinámicas que generan contextos de violencia y procesos de desintegración social.

- **Intersectorialidad y transversalidad.** Otorga máxima relevancia a la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas. Mientras que el trabajo Intersectorial involucra a diversas instituciones y organizaciones del Estado, la transversalidad promueve el trabajo coordinado para dar respuesta a las tareas organizativas que no encajan en una estructura vertical, es decir, la transversalidad traslapa las fronteras organizacionales para el cumplimiento de objetivos comunes.

## 8.3 Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México

Los principios de intersectorialidad y transversalidad se han ido construyendo desde la creación del Centro de Prevención del Delito del Estado de México, hoy en día se cuenta con el trabajo colaborativo continuo de las dependencias que conforman el gabinete legal y ampliado del Gobierno del Estado de México, a través del ejercicio de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México<sup>82</sup>.

- I.** Secretaría General de Gobierno y Presidente de la Comisión
- II.** Secretaría de Seguridad
- III.** Secretaría de Finanzas
- IV.** Secretaría de Salud
- V.** Secretaría del Trabajo
- VI.** Secretaría de Educación
- VII.** Secretaría de Desarrollo Social
- VIII.** Secretaría de Desarrollo Económico
- IX.** Secretaría de Desarrollo Metropolitano
- X.** Secretaría de la Contraloría
- XI.** Secretaría del Medio Ambiente
- XII.** Secretaría de la Mujer
- XIII.** Secretaría del Campo
- XIV.** Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
- XV.** Secretaría de Movilidad
- XVI.** Secretaría de Cultura y Turismo
- XVII.** Fiscalía General de Justicia del Estado de México
- XVIII.** Coordinación General de Comunicación Social
- XIX.** Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
- XX.** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- XXI.** Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- XXII.** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Gobierno del Estado de México a través de su visión 2017-2023, proyecta las aspiraciones de los ciudadanos en materia de progreso social, desarrollo económico y seguridad; y es a través de esta perspectiva, cómo los mexiquenses pueden alcanzar un mejor nivel de vida y una mayor igualdad de oportunidades, dentro de un entorno de seguridad y Estado de Derecho. Lo anterior se impulsa a través del trabajo que llevan a cabo las instituciones que de él dependen, aportando de manera directa o indirecta elementos encaminados a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, y derivado de ello, contribuir a la atención los factores de riesgo y causas que puedan generar violencia o delincuencia..

<sup>82</sup> La Comisión tendrá por objeto facilitar la coordinación, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, entre las dependencias y entidades del Estado Libre y Soberano de México, y las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal y Municipal, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública. Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México (LPSVDEM), 2013.

Al respecto, es posible identificar las concurrencias que existen entre las dependencias de la Comisión Interinstitucional con la política de prevención social de la violencia y la delincuencia<sup>83</sup>:

Dependencia	Alcance(s) en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia	Instituciones dependientes participantes
<b>Secretaría General de Gobierno</b>	<p>Dirigir la política interior del Estado de México encomendada por el Ejecutivo Estatal, y fungir como responsable de la coordinación y supervisión de acciones entre las dependencias gubernamentales, para que cada una cumpla con los fines que le fueron conferidos, con estricto apego a los ordenamientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsecretaría de Desarrollo Político,</li> <li>• Secretaría Ejecutiva de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes,</li> <li>• Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión.</li> </ul>
<b>Secretaría de Seguridad</b>	<p>Operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Prevención y Reinserción Social/Dirección de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes,</li> <li>• Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.</li> </ul>
<b>Secretaría de Finanzas</b>	<p>Coordinar con las unidades ejecutoras del gasto la realización de programas sociales, obras y acciones de alto impacto que contribuyan a la prevención social de la violencia y el delito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Inversión.</li> <li>• Dirección General de Planeación y Gasto Público.</li> </ul>

<sup>83</sup> Como parte de las atribuciones de la Comisión Interinstitucional, se encuentra el impulsar y coadyuvar en la elaboración de los Programas Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LPSVDEM, 2013), al respecto cada una de las dependencias integrantes previo análisis de sus funciones y atribuciones plasmaron un objetivo estratégico en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, asimismo relacionaron a las dependencias que contribuyen al cumplimiento de los objetivos en mención.

<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Contribuir al desarrollo humano, justo, incluyente y sustentable de la población mexiquense, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El apoyo integral, prevención y sensibilización a la población a través de servicios de salud en materia de género y salud.</li> <li>• El servicio de reeducación a mujeres que viven o han vivido violencia de pareja, así como a hombres que ejercen o han ejercido violencia contra las mujeres.</li> <li>• La prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas (lícitas o ilícitas) y la promoción de la reinserción social de las y los mexiquenses que requieren tratamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de Salud del ISEM, a través de la Subdirección de Prevención de la Salud,</li> <li>• Instituto Mexiquense contra las Adicciones (IMCA).</li> </ul>
<p>Secretaría del Trabajo</p>	<p>Promover el desarrollo humano y técnico de las y los mexiquenses mediante el impulso de la creación y aprovechamiento de empleos decentes, plenos y productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindando capacitación (en algunos casos acompañado de estímulos económicos) a las personas buscadoras de empleo para generar competencias que les permita desarrollar una función laboral específica, posibilitando su incorporación al sector productivo o el acceso al emprendimiento.</li> <li>• Generando vinculación entre la población desempleada (buscadores de empleo) y la iniciativa privada para que, de acuerdo a su perfil, se integren a un trabajo formal.</li> <li>• Informando y dando acompañamiento en el reconocimiento de los derechos y obligaciones de trabajadores, patrones y sindicatos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI),</li> <li>• Dirección General del Trabajo (Dirección General del Empleo y Productividad),</li> <li>• Dirección General de Previsión Social (Dirección General de Política e Inclusión Laboral),</li> <li>• Procuraduría de la Defensa del Trabajo,</li> <li>• Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje Toluca y Cuautitlán- Texcoco,</li> <li>• Tribunal de Conciliación y Arbitraje.</li> </ul>
<p>Secretaría de Educación</p>	<p>Asegurar el acceso a una educación integral a las y los mexiquenses, que promueva el desarrollo de una sana convivencia escolar y de ambientes educativos libres de violencia en los planteles de educación básica y media superior del Sistema Educativo Estatal, promoviendo la cultura de paz, de igualdad sustantiva de género y no discriminación. A través de diversas actividades lúdicas y culturales (pláticas, conferencias, teatro guiñol, cuenta cuentos).</p>	<p>Consejo para la Convivencia Social a través de sus 4 subdirecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirección de Mediación,</li> <li>• Subdirección de Equidad de Género,</li> <li>• Subdirección de Convivencia,</li> <li>• Subdirección de Derechos Humanos y Atención Especializada.</li> </ul> <p>Así como áreas Staff:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Investigación y Docencia,</li> <li>• Unidad de Igualdad de Género.</li> </ul>

<p><b>Secretaría de Desarrollo Social</b></p>	<p>Promover el ejercicio pleno de los derechos sociales, para reducir las desigualdades de las personas a fin de lograr un desarrollo integral, sostenible y corresponsable revirtiendo las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, provocando una mejora en la calidad de vida de las y los mexiquenses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ),</li> <li>• Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CEDIPIEM).</li> </ul>
<p><b>Secretaría de Desarrollo Económico</b></p>	<p>Regular, promover y fomentar el desarrollo económico del Estado de México en un entorno vanguardista.</p>	<p>Instituciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p>
<p><b>Secretaría de Justicia y Derechos Humanos</b></p>	<p>Diseñar y coordinar la política jurídica y de acceso a la justicia del Poder Ejecutivo; la justicia cotidiana, la organización y dirección de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México; impulsar la protección y el respeto de los Derechos Humanos en el ámbito de la Administración Pública; retomar las funciones de consejería jurídica del Estado de México, así como las relativas a la mejora regulatoria de la entidad, las de justicia cívica e itinerante y respecto de las solicitudes de amnistía e indulto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de búsqueda de personas,</li> <li>• Comisión de Factibilidad del Estado de México/Unidad de Asuntos Jurídicos Normatividad e Igualdad de Género,</li> <li>• Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.</li> </ul>
<p><b>Secretaría del Medio Ambiente</b></p>	<p>Contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la concientización y la participación activa de la población mexiquense.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Concertación y Participación Ciudadana,</li> <li>• Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna,</li> <li>• Coordinación General de Conservación Ecológica.</li> </ul>

<p><b>Secretaría de la Mujer</b></p>	<p>Materializar acciones y estrategias de prevención de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres a través de la coordinación interinstitucional y sectorial que permitan realizar estrategias, acciones, programas y políticas públicas de prevención de la violencia de género.</p>	<p>Dirección General de Igualdad Sustantiva Dirección General de Perspectiva de Género Dirección General de Atención a la Violencia</p>
<p><b>Secretaría del Campo</b></p>	<p>Impulsar, desarrollar y fortalecer la implementación de proyectos agropecuarios en sus diferentes niveles de producción, como una oportunidad para lograr la autosuficiencia alimentaria y el aumento de los niveles de bienestar social; impulsando el desarrollo integral sustentable de las actividades agropecuarias, con visión empresarial y responsabilidad social, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo mexicano y a la seguridad alimentaria, así como coordinar y participar en acciones de protección, conservación y reforestación de los recursos forestales de la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Agricultura</li> <li>• Dirección General Pecuaría</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Rural</li> <li>• Dirección General de Comercialización Agropecuaria</li> <li>• Dirección General de Infraestructura Rural</li> <li>• Dirección de Sanidad Agropecuaria</li> <li>• Coordinación General de delegaciones Regionales</li> <li>• Dirección General del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria del Estado de México (ICAMEX), Organismo Público Descentralizado</li> <li>• Probosque, Organismo Público Descentralizado</li> </ul>
<p><b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra</b></p>	<p>Fomentar mediante la construcción de infraestructura para el desarrollo urbano, agua y energía, la mejora de las condiciones de vida de las y los mexicanos, incidiendo con ello en los ámbitos de desarrollo económico, desarrollo social y seguridad.</p> <p>Dar al espacio público la importancia que se merece en las ciudades como detonador de diferentes potencialidades, como inclusión social, seguridad, desarrollo económico, medio ambiente y sociocultural.</p> <p>Establecer un sistema de ciudades y regiones urbanas, mediante la alineación de los planes municipales de desarrollo urbano con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU), a fin de que los tres niveles de gobierno impulsen estrategias y políticas para reducir las desigualdades e inequidades en el territorio del Estado de México, en un ambiente de sustentabilidad y competitividad.</p> <p>Establecer las bases para generar condiciones para la dotación de suelo servido con infraestructura y vivienda para todos los sectores de la población, especialmente para la población de menores ingresos, con una perspectiva de crecimiento poblacional y de mejoramiento del parque de vivienda actual.</p>	<p>Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)</p> <p>Medio ambiente</p> <p>Municipios</p> <p>Instituto Mexiquense de la Vivienda (IMEVIS)</p>

<p><b>Secretaría de Movilidad</b></p>	<p>Planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria.</p>	<p>Instituciones dependientes de la Secretaría de Movilidad.</p>
<p><b>Secretaría de Cultura y Turismo</b></p>	<p>Contribuir al fortalecimiento del tejido social bajo la convicción de un gobierno incluyente, propiciando la participación de las y los ciudadanos en la cultura de paz, mediante el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas y turísticas, impulsando así una forma de vida sana que fomente el desarrollo integral de las familias mexiquenses.</p>	<p>Secretaría de Cultura y Turismo</p>
<p><b>Fiscalía General de Justicia del Estado de México</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por la legalidad y el respeto a los derechos de los ciudadanos, asegurando la debida protección de la integridad física y patrimonial mediante la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia de la población mexiquense.</li> <li>• Incidir en la prevención, atención, sanción y erradicación de los contextos de violencia contra las mujeres.</li> </ul>	<p>Instituciones dependientes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.</p>

<b>Coordinación General de Comunicación Social</b>	Difundir las acciones que el Gobierno del Estado de México, realiza en beneficio de las y los mexiquenses en materia de prevención, propiciando su desarrollo humano y seguridad mediante la gestión de la información proporcionada por cada dependencia en el ámbito de su competencia.	Coordinación General de Comunicación Social.
<b>Sistema de Radio y Televisión Mexiquense</b>	Fortalecer la participación democrática y la identidad mexiquense mediante la difusión de acontecimientos culturales, educativos y actos gubernamentales que son proyectados en los canales de comunicación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	Promover el desarrollo integral de la familia a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades en situación de vulnerabilidad, así como de las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidad.	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, Coordinación de Atención a Adultos Mayores, Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar, Dirección de Atención a la Discapacidad, Dirección de Enlace y Vinculación Regional, Unidad de Procuración de Fondos, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Dirección de servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género. Unidad de Comunicación Social.
<b>Comisión de Derechos Humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado de México y a los mexicanos y extranjeros que se encuentran en su territorio.</li> <li>• Promover, observar, estudiar y divulgar los Derechos Humanos.</li> </ul>	Instituciones dependientes de la Comisión de Derechos Humanos.
<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</b>	Impulsar la política y la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia, desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial, a fin de mejorar las condiciones de seguridad de las y los mexiquenses.	Centro de Prevención del Delito.

Cabe resaltar, que los alcances de cada una de las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, se encuentran respaldadas en acciones que por funciones les competen directamente o a través del trabajo realizado por las subsecretarías, direcciones, coordinaciones y órganos dependientes, dichas acciones conforman un “Catálogo de estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de México”<sup>84</sup> que es constantemente actualizado y compartido con los ayuntamientos mexiquenses.

<sup>84</sup> En el primer anexo del presente Programa se presenta el Catálogo de estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de México.

El trabajo que realizan las dependencias que conforman la Comisión Interinstitucional, alineado al presente programa, abona considerablemente a la prevención que se realiza en la entidad mexiquense, entendiendo esta como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la violencia y la delincuencia, garantizando para la implementación de las mismas la articulación, homologación y complementariedad de diversos sectores, reconociendo no solo a las autoridades de justicia y seguridad pública como actores coadyuvantes, dando cabida a otras instituciones que encaminan sus esfuerzos a garantizar la seguridad integral de las personas:



El trabajo de la Comisión se centra en:

Contribuir en el diseño, planificación, ejecución, seguimiento o evaluación de programas, proyectos, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, desde el ejercicio de sus propias funciones.

Lo cual implica que en el Gobierno del Estado de México todas las dependencias que lo conforman:

- Consideran a la prevención como una ruta eficiente y eficaz para mejorar nuestro entorno social y disminuir la violencia y la delincuencia,
- Reconocen en el ejercicio de sus funciones, elementos que construyen seguridad ciudadana y seguridad humana, mediante la implementación de acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

La Comisión Interinstitucional, cubre la responsabilidad de facilitar la coordinación entre las dependencias y entidades del Estado Libre y Soberano de México, y las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal y Municipal, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, es decir es un ejercicio que se realiza con la participación de los representantes de las Secretarías de Estado, Organismos Auxiliares y Autónomos.

No obstante, si al interior de estas Dependencias y Organismos se vislumbra la necesidad de coordinar el trabajo que realizan diferentes actores en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, es posible instalar y operar a semejanza de esta Comisión de carácter estatal, Comisiones Intrainstitucionales o Subcomisiones en la materia, con carácter permanente o transitorio, que cuenten entre otros alcances, con los siguientes:

- Definir las prioridades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, alineando enfoques y métodos de trabajo a un objetivo común.
- Participar en el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario, articulado, homologado y complementario, así como la pertinencia y alineación con el presente Programa Estatal.
- Analizar la conveniencia de reorientar recursos hacia acciones que permitan reducir los factores que generan violencia o delincuencia, desde el ejercicio de sus funciones y atribuciones.
- Promover el desarrollo de esquemas de participación ciudadana y comunitaria.
- Fomentar el incremento de competencias por parte de las y los servidores públicos de la institución en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Procurar el intercambio de información estadística en materia de violencia y delincuencia, que permita realizar una toma de decisiones integral en el desarrollo de la política conducente.

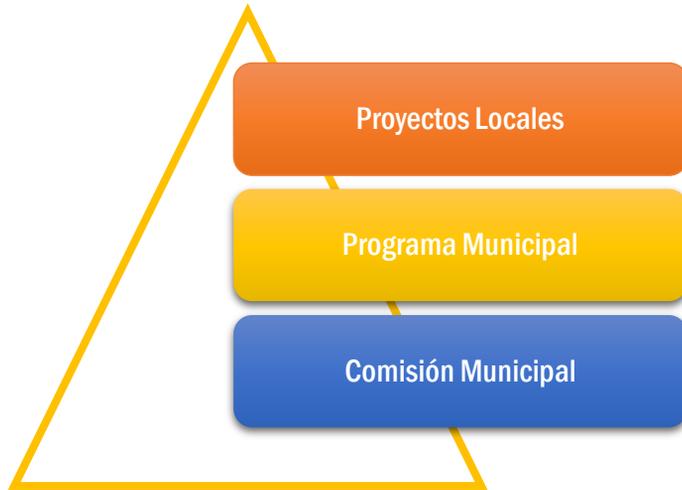
## **8.4 Política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a nivel municipal.**

El ámbito local es fundamental en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, principalmente en tres sentidos, en él:

- Es donde se gestan, reproducen y normalizan los actos de violencia y delincuencia.
- Es factible implementar y dar seguimiento a los procesos de diagnósticos, el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de prevención.
- Se puede construir una cultura de legalidad, de resolución pacífica de conflictos, de desarrollo personal, de cohesión social y participación ciudadana.

### 8.4.1 Política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a nivel municipal.

Al respecto, de manera articulada, sistemática y con pleno sentido de alineación a las normativas de carácter federal, el Gobierno del Estado de México a través de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través del Centro de Prevención del Delito, da continuidad al trabajo coordinado con el orden municipal, a través de la adopción funcional de 3 instrumentos:



#### 8.4.1.1 Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

La Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se encuentra fundamentada en el artículo 31 del Reglamento para la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, tiene como objetivo principal el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social<sup>85</sup>, así como:

- Recabar información ciudadana sobre problemáticas sociales que detonan actos violentos y/o delictivos.
- Realizar diagnósticos participativos focalizados para conocer la problemática que presenten las localidades del municipio.
- Difundir las acciones derivadas de la ejecución de los programas Nacional, Estatal y Municipal.
- Fomentar la participación ciudadana en la ejecución de las acciones implementadas en materia de prevención social.
- Realizar sesiones trimestrales para tratar asuntos relacionados a la prevención social, en las cuales se deberán elaborar actas de acuerdos y en las sesiones subsecuentes se deberá reportar el avance o cumplimiento de los mismos.
- Promover la integración de los comités de participación en el Municipio.

<sup>85</sup> Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México (RLPSVDEM), artículos: 31, 32 y 33.

Esta comisión se encuentra integrada por el Presidente Municipal, el Secretario Técnico<sup>86</sup>, así como por 6 vocales en los temas de educación, desarrollo social, salud, obras públicas, seguridad pública, cultura, deporte, juventud, el Sistema Municipal DIF, el Instituto de la Mujer y un representante de la sociedad civil organizada; conformación enunciativa mas no limitativa, ya que Planeación Municipal, Oficialía Mediadora y Calificadora enriquecen su estructura.

#### 8.4.1.2 Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Instrumento que estructura la estrategia transversal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de la administración pública municipal.

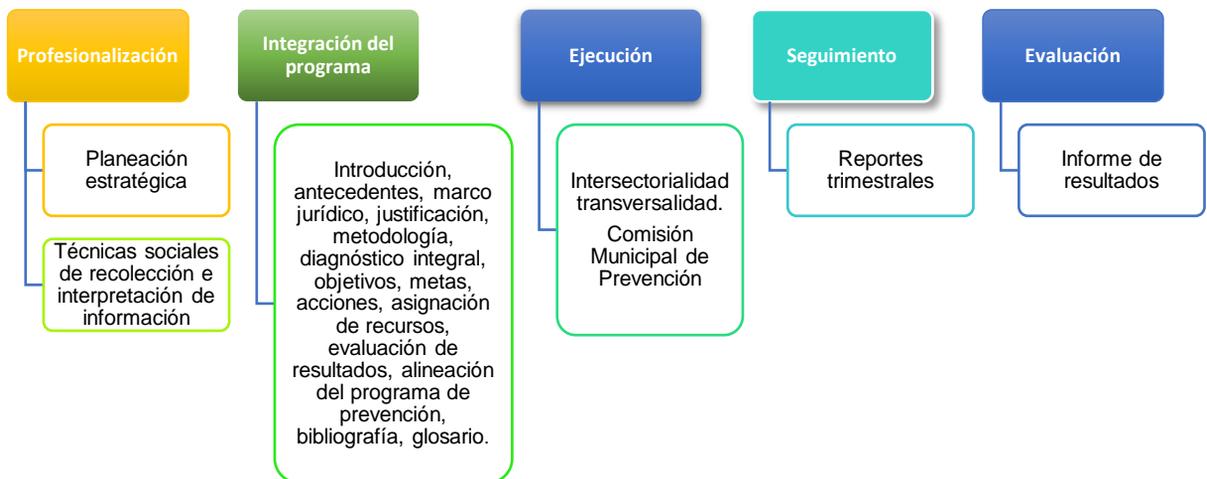
Su propósito es integrar de manera ordenada, sustentada y funcional los objetivos, estrategias, prioridades y líneas de acción en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que se ejecutarán durante la administración pública municipal.

Su vigencia se encuentra armonizada con el tiempo que dura una administración pública municipal, debido a que constituye el plan de acción en la materia.

La elaboración del Programa se encuentra a cargo de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y una vez cumpla con los requisitos que establece el Centro de Prevención del Delito, este deberá ser sometido al acuerdo de Cabildo.

Para la Integración del Programa Municipal se cuenta con 5 etapas de trabajo (esquema desarrollado en el Anexo 2, mediante la Guía para la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia):

#### Etapas para la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.



<sup>86</sup> El Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia es el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública o en su caso el titular del área de Prevención del Municipio.

### **8.4.1.3 Proyectos Municipales en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**

Derivado de los procesos de diagnóstico que constituyen la parte inicial del Programa Municipal de Prevención Social de la violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, los municipios identifican los factores de riesgo relacionados con la ocurrencia de actos de violencia y delincuencia que se presentan en diferentes zonas de sus demarcaciones territoriales, al respecto además de atender dichos fenómenos con acciones de las diferentes dependencias que conforman la Comisión Municipal, en algunos casos intervienen en las comunidades con proyectos específicos.

Los proyectos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia están encaminados a atender factores de riesgo y fomentar el desarrollo de factores de protección, trabajan bajo los ámbitos: psicosocial, social, situacional, comunitario y policial; en los niveles: primario, secundario y terciario, incidiendo en espacios públicos y privados de las comunidades.

El trabajo que se realiza a través de los proyectos, se ejecuta idealmente de manera coordinada entre instancias gubernamentales y ciudadanía, asimismo, frecuentemente hace uso de las capacidades técnicas y humanas de la sociedad civil organizada y paulatinamente suma a sus esfuerzos la participación de la iniciativa privada, agencias de asistencia social, organizaciones religiosas y academia.

Algunos de estos proyectos se encuentran enmarcados en el ejercicio del recurso de Fondos y Subsidios como el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), por lo que se encuentran comprometidos a cumplir con lineamientos y metodologías previamente establecidas por las instituciones gubernamentales otorgantes, sin embargo, en cada uno de ellos se debe cuidar la alineación con las políticas federal y estatal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

### **8.4.2 Política Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México**

En cada municipio que conforma el territorio del Estado de México se encuentran establecidos Consejos Municipales de Seguridad Pública, mismos que se reconocen como órganos colegiados integrantes del Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública, que tienen por objeto planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad pública, facilitar la coordinación institucional requerida para dar seguimiento y cumplimiento de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por los Consejos Nacional, Estatal e Intermunicipal en sus respectivos ámbitos de competencia.

Dichos órganos colegiados cuentan entre sus atribuciones el:

- Asumir, en el ámbito municipal, la implementación de los Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana.

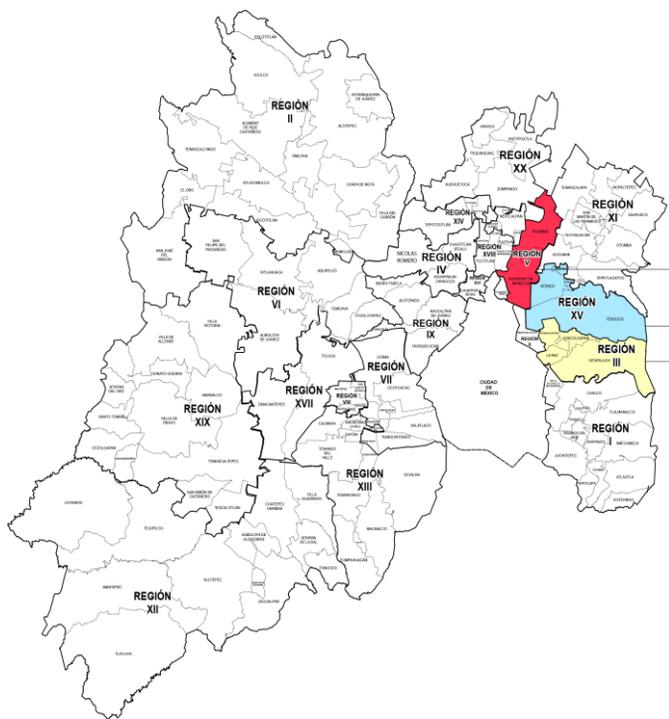
- Proponer al Consejo Estatal a través del Secretario Ejecutivo, los acuerdos, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia,
- Elaborar propuestas de reformas al Bando Municipal y demás reglamentación municipal en materia de prevención social de la violencia, la delincuencia,
- Fomentar y propiciar la participación de los ciudadanos y grupos sociales en la planeación, ejecución, supervisión y evaluación de los programas, estrategias y acciones de prevención social de la violencia, la delincuencia.

Cuenta entre sus Comisiones de trabajo con la de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, abordada previamente.

En este sentido y de conformidad con los artículos 31 al 37 del Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, los 125 ayuntamientos mexiquenses son los responsables de construir una política municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, alineándose para ello a los instrumentos legales y administrativos del orden: federal, estatal y municipal correspondientes. Por tanto, la política de prevención debe ser desarrollada en todo el territorio mexiquense.

Derivado de la Aplicación de la Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México 2020, con representatividad intermunicipal y basada en la percepción ciudadana, misma que ha sido abordada en el ejercicio diagnóstico del presente Programa, se tiene que el comportamiento de los factores de riesgo es diferente en cada región intermunicipal.

Siendo las Regiones de Chimalhuacán, Ecatepec y Texcoco, las que registran las cifras de percepción más alta en cuanto a la presencia de factores de riesgo:



**Chimalhuacán:**

- Embarazo Temprano
- Consumo y Abuso de drogas legales e ilegales
- Ambientes familiares deteriorados o problemáticos
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación
- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente
- Marginación y exclusión Social
- Percepción de inseguridad

**Ecatepec:**

- Embarazo Temprano
- Consumo y Abuso de drogas legales e ilegales
- Ambientes familiares deteriorados o problemáticos
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación
- Entornos de ilegalidad
- Marginación y exclusión Social
- Percepción de inseguridad

**Texcoco:**

- Consumo y Abuso de drogas legales e ilegales
- Ambientes familiares deteriorados o problemáticos
- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente
- Percepción de inseguridad



## IX. Estrategias y objetivos

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción mediante las(os) cuales podemos intervenir de manera anticipada en escenarios de violencia y delincuencia que se desarrollan en la Entidad Mexiquense, de manera colaborativa entre instituciones gubernamentales estatales, municipales, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

Cabe mencionar que los objetivos se plantean de acuerdo a las problemáticas estatales en materia de violencias y delincuencia, al esquema de participación gubernamental y ciudadana con la que se han venido desarrollando políticas de prevención social en el Estado de México y encontrando finalmente la alineación con los instrumentos jurídicos y administrativos que marcan la política de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel nacional.

Se describe la pertinencia de cada uno de los 8 objetivos estratégicos y 18 estrategias, así mismo se vincula a las dependencias y actores estratégicos que coadyuvan en la ejecución exitosa de las 51 líneas de acción.

Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de acción
1. Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	1.1. Promover el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	1.1.1. Promover y coordinar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, bajo una metodología homologada a nivel estatal. 1.1.2. Transferir las metodologías o lineamientos para la elaboración de proyectos o intervenciones focalizadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
	1.2. Impulsar programas de profesionalización dirigidos a las y los servidores públicos encargado de desarrollar acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	1.2.1. Promover la formación y fortalecimiento de las capacidades técnicas de las y los servidores públicos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. 1.2.2. Organizar eventos de capacitación con la participación de expertos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de acción
<p>1. Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>1.3. Fortalecer la institucionalización y pertinencia administrativa de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel estatal y municipal.</p>	<p>1.2.3. Organizar eventos de intercambio de experiencias, conocimientos y avances en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, entre áreas de nivel municipal, estatal, nacional e internacional.</p> <p>1.3.1. Promover la incorporación del enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia en las gestiones, productos y resultados que realizan las diferentes áreas de la administración pública estatal.</p> <p>1.3.2. Promover la vinculación, congruencia y complementariedad de las acciones que se alinean a la política de prevención social de la violencia y la delincuencia, entre las dependencias de la administración pública estatal.</p> <p>1.3.3. Contribuir a la conformación y funcionamiento homologado de las áreas municipales enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>1.3.4. Promover el incremento del recurso humano encargado de instrumentar la política pública de prevención social de la violencia y delincuencia en los municipios.</p> <p>1.3.5. Promover la incorporación de las acciones en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual de las Administraciones Públicas Municipales.</p>

Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de acción
<p><b>2. Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia</b></p>		<p>1.3.6. Promover la incorporación del enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia en los instrumentos normativos y administrativos municipales.</p>
	<p>1.4. Fomentar el aprovechamiento de recursos concursables y de fuentes alternas de financiamiento para la puesta en marcha de programas, proyectos, estrategias y/o acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>1.4.1. Gestionar y difundir información relacionada con recursos concursables y de fuentes alternas de financiamiento vinculadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel internacional, nacional o local.</p> <p>1.4.2. Promover la utilización de fuentes alternas de financiamiento vinculadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel internacional, nacional o local, para la ejecución de intervenciones focalizadas.</p>
	<p>1.5. Sistematizar, analizar y difundir experiencias y buenas prácticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que se apliquen a nivel local.</p>	<p>1.5.1. Promover el intercambio de información estratégica entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal con los municipios para facilitar los procesos evaluación y seguimiento a programas y acciones.</p> <p>1.5.2. Impulsar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia y la delincuencia.</p>
	<p>2.1. Promover la ejecución de programas, estrategias y/o acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia mediante el trabajo coordinado que realiza la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.</p>	<p>2.1.1. Promover y coordinar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos estatales en materia Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p> <p>2.1.2. Integrar un catálogo de líneas de acción que llevan a cabo las dependencias que integran la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, mantenerlo actualizado y al servicio de las áreas competentes.</p> <p>2.1.3. Contribuir de manera interdisciplinaria a las acciones que realizan las dependencias que integran la Comisión Interinstitucional, en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p>

Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de acción
<p><b>3. Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.</b></p>	<p>3.1. Coordinar acciones de prevención situacional que contribuyan al rescate y apropiación de espacios públicos.</p> <p>3.2. Promover el uso positivo y responsable de ambientes comunitarios.</p>	<p>3.1.1. Intervenir de manera coordinada con los ayuntamientos y ciudadanía en la rehabilitación física de espacios públicos identificados con un alto índice de incidencia delictiva y presencia de factores de riesgo.</p> <p>3.1.2. Empezar programas a mediano plazo de reapropiación de espacios públicos previamente rehabilitados, con la participación de la ciudadanía que cotidianamente hace uso de los mismos.</p> <p>3.2.1. Impulsar el uso de ambientes comunitarios con baja afluencia de personas, mediante la puesta en marcha de eventos culturales, deportivos, académicos.</p> <p>3.2.2. Promover la señalización adecuada e incluyente de los espacios públicos y la referencia de los números de emergencia a los que puede acceder la población en caso de requerirlo.</p> <p>3.2.3. Favorecer el uso de los espacios públicos con perspectiva de género.</p>
<p><b>4. Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.</b></p>	<p>4.1. Identificar y atender los factores de riesgo que favorecen la violencia en los grupos en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes, mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas indígenas).</p> <p>4.2. Promover el desarrollo comunitario y el fomento de ambientes seguros desde un enfoque de participación ciudadana.</p>	<p>4.1.1. Impulsar campañas de difusión dirigidas a los grupos en situación de vulnerabilidad sobre los factores de riesgo y los tipos de violencia de los que pueden ser víctimas, así como de los programas e instituciones que dan atención en caso de que así sea.</p> <p>4.1.2. Desarrollar intervenciones sociales encaminadas al empoderamiento de los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo las acciones enfocadas al fomento al autoempleo y a la continuación de estudios.</p> <p>4.2.1. Contribuir a la conformación y funcionamiento de redes ciudadanas encaminadas a prevenir la violencia y la delincuencia.</p>

Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de acción
<p><b>5. Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.</b></p>		<p>4.2.2. Promover la formación y fortalecimiento de las capacidades técnicas de las organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>4.2.3. Celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y cámaras de profesionales, a fin de llevar a cabo de manera conjunta acciones encaminadas a prevenir la violencia y la delincuencia.</p> <p>4.2.4. Realizar proyectos de parentalidad positiva, desde los que se promueva el uso de valores humanos y la cultura de paz y legalidad.</p> <p>4.2.5. Coordinar el desarrollo de proyectos para prevenir y combatir los ilícitos en el transporte público de pasajeros.</p>
	<p>5.1. Consolidar la Implementación Municipal del Modelo Homologado de Justicia Cívica.</p> <p>5.2. Favorecer las acciones encaminadas a la reparación del daño a las víctimas de violencia o delito.</p>	<p>5.1.1. Impulsar la puesta en marcha de estrategias que contribuyan a la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.</p> <p>5.1.2. Promover la formación y fortalecimiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos municipales que llevarán a cabo la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.</p> <p>5.2.1. Promover la formación y fortalecimiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos estatales y municipales para la identificación, reconocimiento y canalización de víctimas de violencia o delito, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.</p> <p>5.2.2. Impulsar campañas de difusión dirigidas a la población mexiquense sobre el goce de los derechos a la restauración de los daños.</p> <p>5.2.3. Formar replicadores de información sobre el derecho a la restauración de los daños de las víctimas.</p>

Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de acción
<p><b>6. Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.</b></p>	<p>5.3. Promover las prácticas proactivas y preventivas de la violencia y la delincuencia desde el actuar de las instituciones de seguridad.</p>	<p>5.2.4. Sensibilizar a la población mexicana sobre la construcción de un proyecto de vida, como una herramienta para reintegrarse a la sociedad.</p> <p>5.2.5. Fomentar la denuncia de los actos de violencia o delincuencia.</p> <p>5.3.1. Fomentar la proximidad como un mecanismo de generación de lazos de confianza entre los elementos policiales y la comunidad.</p>
	<p>6.1. Consolidar la figura de proveedor de vínculos en el marco de la implementación de programas de reinserción social.</p>	<p>6.1.1. Celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, cámaras de profesionales, a fin de contar con medios para atender las necesidades que resultan de la figura de proveedor de vínculos.</p> <p>6.1.2. Realizar las gestiones oficiales de bienes o servicios que se requieran dentro de los programas de reinserción social ante organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, cámaras de profesionales y dependencias gubernamentales.</p> <p>6.1.3. Impulsar la puesta en marcha de estrategias que contribuyan a la construcción de un proyecto de vida por parte de las personas que participan en los programas de reinserción social.</p>
	<p>6.2. Favorecer la reinserción de jóvenes infractores.</p>	<p>6.2.1. Desarrollar proyectos sociales y productivos que promuevan la reintegración social de jóvenes.</p> <p>6.2.2. Realizar convenios con instituciones educativas que fomenten la reincorporación a los planes educativos</p>

Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de acción
<p><b>7. Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.</b></p>	<p>7.1. Promover la educación ciudadana para el desarme.</p>	<p>6.2.3. Realizar acciones de vinculación con los sectores privado y social para aumentar los programas de la industria penitenciaria con el propósito de otorgar trabajo a las personas privadas de su libertad.</p>
		<p>7.1.1. Difundir los efectos desastrosos de la proliferación de la posesión de armas en la seguridad humana.</p>
		<p>7.1.2. Reforzar en las escuelas la revisión y vigilancia de los(as) alumnos(as) y sus pertenencias, a fin de evitar la portación de armas.</p> <p>7.1.3. Promover la recolección voluntaria, anónima, pacífica y acordada de armas de fuego y explosivos en poder de la ciudadanía.</p>
<p><b>8. Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.</b></p>	<p>8.1. Promover el conocimiento y goce de los derechos humanos por parte de la ciudadanía mexiquense.</p> <p>8.2. Promover el conocimiento y motivar el ejercicio de las responsabilidades ciudadanas.</p>	<p>8.1.1. Impulsar campañas de información y sensibilización dirigidas a los diferentes sectores de la población acerca del goce de sus derechos humanos.</p>
		<p>8.1.2. Difundir las instancias que dan atención a violaciones de derechos humanos por parte de servidores(as) públicos.</p> <p>8.2.1. Informar y sensibilizar a los diferentes sectores de la población acerca del cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas.</p> <p>8.2.2. Sensibilizar sobre la importancia de la participación ciudadana en la erradicación de actos de corrupción.</p>
<p><b>Objetivo transversal: Igualdad sustantiva de género.</b></p>		

## Responsabilidad Institucional

**Objetivo 1.** Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Entre los principios a los que se alinea el presente Programa se encuentran los de Intersectorialidad y transversalidad que refieren a la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, así como al involucramiento de las diversas instituciones y organizaciones del Estado en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, estrategias, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Al respecto, ésta participación de más de un sector social y de un nivel de gobierno implica acercar o desarrollar en los diferentes actores políticos, sociales, administrativos y académicos, la información, los medios y las competencias, mediante las cuales puedan adquirir, aplicar y reproducir acciones tendientes a disminuir la comisión de actos de violencia y delincuencia. Lo anterior se desarrollará mediante las siguientes estrategias y líneas de acción:

### Estrategia 1.1. Promover el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

De acuerdo a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana del Estado de México, el Centro de Prevención del Delito es el responsable de implementar, supervisar y evaluar la política estatal y municipal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. Los instrumentos que por excelencia promueven la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de acciones en materia de prevención son los Programas Estatal (presente documento) y Municipal de Prevención Social de la Violencia y a la Delincuencia.

El Programa Municipal es el instrumento que estructura la estrategia transversal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de la administración pública municipal, su propósito es integrar de manera ordenada, sustentada y funcional los objetivos, estrategias, prioridades y líneas de acción en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que se ejecutarán durante la administración pública municipal. El cumplimiento de la estrategia se llevará a cabo mediante el desarrollo de las siguientes líneas de acción:

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
1.1.1. Promover y coordinar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, bajo una metodología homologada a nivel estatal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administraciones municipales: CMPSVD, AMPSVD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CMPSVD,</li> <li>AMPSVD,</li> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>IP,</li> <li>CIPSVD,</li> <li>OACI.</li> </ul>
1.1.2. Transferir las metodologías o lineamientos para la elaboración de proyectos o intervenciones focalizadas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSVD,</li> <li>OACI.</li> </ul>

**Estrategia 1.2. Llevar a cabo programas de profesionalización dirigidos al funcionariado público encargado de desarrollar acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia.**

El concepto y vertientes de la prevención social de la violencia y la delincuencia son elementos en plena construcción, con frecuencia se observa en los contextos internacional y nacional la emisión de instrumentos conceptuales. Por tanto, es necesario que las y los actores que realicen acciones afines deben participar de manera constante en ejercicios de profesionalización. Al respecto se proponen las siguientes estrategias:

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
<p>1.2.1. Promover la formación y fortalecimiento de las capacidades técnicas del funcionariado público en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IP,</li> <li>• CIPSVD,</li> <li>• OACI.</li> </ul>
<p>1.2.2. Organizar eventos de capacitación con la participación de expertos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IP.</li> <li>• CIPSVD</li> <li>• OACI.</li> </ul>
<p>1.2.3. Organizar eventos de intercambio de experiencias, conocimientos y avances en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, entre áreas de nivel municipal, estatal, nacional e internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IP.</li> <li>• CIPSVD</li> <li>• OACI.</li> </ul>

### Estrategia 1.3. Fortalecer la institucionalización y pertinencia administrativa de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel estatal y municipal.

La prevención social de la violencia y la delincuencia, como cualquier otra política pública no puede convertirse en una práctica gubernamental exitosa si no se encuentra consolidada a nivel administrativo y si no forma parte de los programas operativos presupuestales y los instrumentos legales al nivel de aplicación gubernamental correspondiente.

Por lo anterior es importante conformar áreas afianzadas a nivel municipal que asuman la función de la prevención de manera formal y homologada a nivel estatal, que cuenten con el personal suficiente preparado para manifestar las competencias técnicas y sociales adecuadas, gestionar los recursos materiales necesarios. En este sentido se contemplan las siguientes líneas de acción:

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
1.3.1. Promover la incorporación del enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia en las gestiones, productos y resultados que realizan las diferentes áreas de la administración pública estatal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencias de la administración pública federal y estatal.</li> </ul>
1.3.2. Promover la vinculación, congruencia y complementariedad de las acciones que se alinean a la política de prevención social de la violencia y la delincuencia, entre las dependencias de la administración pública estatal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencias de la administración pública federal y estatal.</li> </ul>
1.3.3. Contribuir a la conformación y funcionamiento homologado de las áreas municipales enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales: CMPSVD, AMPSVD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CMPSVD,</li> <li>• AMPSVD,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>
1.3.4. Promover el incremento del recurso humano encargado de instrumentar la política pública de prevención social de la violencia y delincuencia en los municipios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales: CMPSVD, AMPSVD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CMPSVD,</li> <li>• AMPSVD,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>
1.3.5. Promover la incorporación de las acciones en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual de las Administraciones Públicas Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales: CMPSVD, AMPSVD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CMPSVD,</li> <li>• AMPSVD,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>
1.3.6. Promover la incorporación del enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia en los instrumentos normativos y administrativos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales: CMPSVD, AMPSVD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CMPSVD,</li> <li>• AMPSVD,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	

**Estrategia 1.4. Fomentar el aprovechamiento de recursos concursables y de fuentes alternas de financiamiento para la puesta en marcha de programas, proyectos, estrategias y/o acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.**

Actualmente existen fondos y subsidios federales encaminados a realizar acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, sin embargo, no cuentan con una cobertura total para todas las regiones del estado, debido a que se enfocan a atender a delimitaciones territoriales que cuentan con un mayor número de habitantes, de incidencia delictiva o con condiciones turísticas, por ejemplo, además de que los fondos en caso de las dependencias que accedan a ellos, son destinados a objetos del gasto previamente delimitados.

Al respecto es necesario identificar fuentes alternas de financiamiento para aquellos proyectos o causas que sean significativos para la disminución de la violencia y la delincuencia en una región, a fin de que los legítimos interesados estén en posibilidad de acceder a los recursos.

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
<p>1.4.1. Gestionar y difundir información relacionada con recursos concursables y de fuentes alternas de financiamiento vinculadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel internacional, nacional o local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD, SGG,</li> <li>• OACI.</li> </ul>
<p>1.4.2. Promover la utilización de fuentes alternas de financiamiento vinculadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel internacional, nacional o local, para la ejecución de intervenciones focalizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD, SGG,</li> <li>• OACI.</li> </ul>

**Estrategia 1.5. Sistematizar, analizar y difundir experiencias y buenas prácticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que se apliquen a nivel local.**

De acuerdo a la frase de William Thomson Kevin “Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar; lo que no se mejora, se degrada siempre”, por más esfuerzos y trabajos exitosos que se presenten en materia de prevención del delito, si estos no son documentados, relacionados con una escala de medición y analizados con un propósito de mejora, terminarán por degradarse, y no sólo pasar al olvido, sino que se corre el riesgo de dejar al grupo poblacional de enfoque expuesto a la posible vulneración de sus derechos humanos. En tal virtud se proponen las siguientes líneas de acción:

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
<p>1.5.1. Promover el intercambio de información estratégica entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal con los municipios para facilitar los procesos evaluación y seguimiento a programas y acciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP,</li> <li>• CIPSVD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OACI.</li> </ul>
<p>1.5.2. Impulsar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia y la delincuencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP,</li> <li>• CIPSVD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IE superior,</li> <li>• CIPSVD,</li> <li>• OACI.</li> </ul>

## Coordinación interinstitucional

**Objetivo 2.** Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

En los ya aludidos principios de intersectorialidad y transversalidad, se detona la posibilidad de crear alianzas temporales o permanentes encausadas a sumar recursos humanos, materiales y técnicos que garanticen la integralidad y funcionalidad de los programas o proyectos de prevención social.

La gestión de servicios entre dependencias gubernamentales es un proceso natural cuando se desarrollan acciones de carácter social; a pesar de ello, es necesario encauzar los esfuerzos a fin de contar con procedimientos claros, delimitados y homologados, que contribuyan a la evolución de proyectos sociales específicos, que impacten y construyan una percepción positiva de los diferentes grupos poblacionales.

Estrategia 2.1. Promover la ejecución de programas, estrategias y/o acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia mediante el trabajo coordinado que realiza la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

Con el objeto de facilitar la coordinación en el ámbito de sus atribuciones y facultades, entre las dependencias y entidades del Estado de México, y las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal y Municipal, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública<sup>87</sup>, se conformó en el año 2013 la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual cuenta entre otras funciones con las siguientes:

- Impulsar y coadyuvar en la elaboración de los Programas Estatal y municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Emitir sus opiniones y comentarios respecto de los Programas Estatal y Municipales, mismos que contendrán la propuesta de acciones sobre prevención social, basados en diagnósticos en la materia.

Cada dependencia que conforma la Comisión en comento, se encuentra alimentada por instituciones que dependen jerárquicamente de ellas y que en el cumplimiento de sus funciones aportan directa o indirectamente al mejoramiento de la calidad de vida de las y los mexiquenses.

Cabe recordar que la prevención social de la violencia es la suma de todas las acciones para el mejoramiento de vida de la población a través de la generación de oportunidades y proyectos de vida en atención al curso de vida de las personas y a la mejora de las condiciones de igualdad con perspectiva de interculturalidad y de género.

---

<sup>87</sup> LPSVDEM, art 17

Este trabajo interdisciplinario que se lleva a cabo en el seno de la Comisión Interinstitucional se presenta mediante las siguientes líneas de acción:

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
<p>2.1.1. Promover y coordinar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos estatales en materia Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASC.</li> <li>• IE,</li> <li>• Centros de investigación.</li> </ul>
<p>2.1.2. Integrar un catálogo de líneas de acción que llevan a cabo las dependencias que integran la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, mantenerlo actualizado y al servicio de las áreas competentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	
<p>2.1.3. Contribuir de manera interdisciplinaria a las acciones que realizan las dependencias que integran la Comisión Interinstitucional, en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	

## **Ambientes seguros**

**Objetivo 3.** Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.

La Prevención situacional del delito, que refiere a la reducción de espacios/oportunidades de cometer actos delictivos mediante el mejoramiento del espacio urbano y que se encuentra contenida en el enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia, es considerado hoy en día un reto para la Entidad Mexiquense, ya que se razona como la estrategia idónea para reducir actos de violencia y delincuencia como robo o asalto en la calle o en el transporte público, robo parcial o total de vehículo, violencia de género, violencia comunitaria, entre otros.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, a fin de dar soluciones a los problemas de seguridad pública, el Gobierno del Estado de México convocará a la ciudadanía a sumar esfuerzos y voluntades para promover la participación social generando entornos seguros y sanos, entre otros objetivos.

Para lograr entornos seguros y sanos es necesario trabajar desde las casas y las calles, construyendo inteligencia colectiva, es decir desarrollando capacidades en las y los mexiquenses para que al tiempo de fortalecer los vínculos sociales se desarrollen competencias para resolver conflictos, asimilando e incluyendo la diversidad de grupos que pueden afrontar problemas colectivos.

**Estrategia 3.1 Coordinar acciones de prevención situacional que contribuyan al rescate y apropiación de espacios públicos.**

Con la finalidad de mejorar la sensación personal y colectiva de seguridad en un entorno comunitario por parte de la población, es ineludible identificar y atender características físicas/sociales nocivas de los espacios públicos.

Sin duda, al aplicar acciones que modifiquen el ambiente urbano, podemos atraer cambios en las conductas sociales, estos pueden ser positivos si existe una participación responsable y constante por parte de la ciudadanía, lo cual será operado mediante las siguientes líneas de acción:

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
<p>3.1.1. Intervenir de manera coordinada con los ayuntamientos y ciudadanía en la rehabilitación física de espacios públicos identificados con un alto índice de incidencia delictiva y presencia de factores de riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD</li> <li>• SEDUO.</li> <li>• Administraciones municipales:</li> <li>• CMPSVD,</li> <li>• AMPSVD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASC,</li> <li>• IP,</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>
<p>3.1.2. Empezar programas a mediano plazo de reapropiación de espacios públicos previamente rehabilitados, con la participación de la ciudadanía que cotidianamente hace uso de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD:</li> <li>• SCyT,</li> <li>• ISEM,</li> <li>• STRABAJO,</li> <li>• SEDUO</li> <li>• Administraciones municipales:</li> <li>• CMPSVD,</li> <li>• AMPSVD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASC,</li> <li>• IP,</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>

### **Estrategia 3.2. Promover el uso positivo y responsable de ambientes comunitarios.**

No sólo con el hecho de mejorar las características físicas de los espacios comunitarios, se mejorará la seguridad, es necesario contar con elementos que impulsen la cohesión social, el uso positivo de las instalaciones que los componen, la pertinencia en los esquemas de vigilancia. Para ello de manera corresponsable: dependencias gubernamentales, sociedad civil, sector empresarial y ciudadanía deben trabajar para consolidar espacios sanos y funcionales. En tal virtud se trabajará en las siguientes líneas de acción:

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
3.2.1. Impulsar el uso de ambientes comunitarios con baja afluencia de personas, mediante la puesta en marcha de eventos culturales, deportivos, académicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSV D:</li> <li>SCyT,</li> <li>ISEM,</li> <li>STRABAJO,</li> <li>SEDUO.</li> <li>Administraciones municipales:</li> <li>CMPSVD,</li> <li>AMPSVD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ASC,</li> <li>IP,</li> <li>Ciudadanía.</li> </ul>
3.2.2. Promover la señalización adecuada e incluyente de los espacios públicos y la referencia de los números de emergencia a los que puede acceder la población en caso de requerirlo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSV D:</li> <li>SCyT,</li> <li>ISEM,</li> <li>STRABAJO,</li> <li>SEDUO.</li> <li>Administraciones municipales:</li> <li>CMPSVD,</li> <li>AMPSVD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ASC,</li> <li>IP,</li> <li>Ciudadanía.</li> </ul>
3.2.3. Favorecer el uso de los espacios públicos con perspectiva de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSV D:</li> <li>SEMUJERES</li> <li>Administraciones municipales:</li> <li>CMPSVD,</li> <li>AMPSVD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ASC,</li> <li>IP,</li> <li>Ciudadanía.</li> </ul>

### Oportunidades de desarrollo para grupos de atención prioritaria y participación ciudadana.

**Objetivo 4.** Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.

Sin duda una parte crucial de la prevención social es identificar y atender las causas y factores de riesgo que generan actos de violencia y delincuencia. Cabe resaltar que no se puede hacer prevención social de la misma forma en una región o grupo poblacional que en otro, los elementos de riesgo y las intervenciones son diferentes en cada contexto social.

**Estrategia 4.1. Identificar ya tender los factores de riesgo que favorecen la violencia en los grupos en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes, mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas indígenas).**

Bajo una teoría epidemiológica la prevención social de la violencia y la delincuencia nos permite dar seguimiento de los datos sobre criminalidad y violencia desde las causas sociales que llevaron a su aparición, en el presente documento anteriormente enlistamos los principales factores de riesgo que pueden incidir en la presencia de conductas disociales (Embarazo temprano, Consumo y abuso de sustancias psicoactivas, Relaciones familiares deterioradas, Deserción escolar, Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación, Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente, Entornos de ilegalidad, Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados, Marginación y exclusión social).

El conocimiento y atención de estos por parte de las diferentes dependencias que integran a la Comisión Interinstitucional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, o de las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el ámbito de sus funciones, atribuciones y alcances, es en sí el camino natural para contribuir a la disminución de la violencia y la delincuencia.

De igual forma a través de acciones que atienden de manera específica algún factor de riesgo, ya sea mediante la intervención de una o de varias dependencias, se construye prevención.

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
<p><b>4.1.1. Impulsar campañas de difusión dirigidas a los grupos en situación de vulnerabilidad sobre los factores de riesgo y los tipos de violencia de los que pueden ser víctimas, así como de los programas e instituciones que dan atención en caso de que así sea.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SSEM, SEDESEM, DIF</li> <li>• Administraciones municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales,</li> <li>• CIPSVD,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASC,</li> <li>• IP,</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>
<p><b>4.1.2. Desarrollar intervenciones sociales encaminadas al empoderamiento de los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo las acciones enfocadas al fomento al autoempleo y a la continuación de estudios.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SSEM, SEDESEM, SEDECO,</li> <li>• Administraciones municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales,</li> <li>• CIPSVD,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASC,</li> <li>• IP,</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>

### Estrategia 4.2. Promover el desarrollo comunitario y el fomento de ambientes seguros desde un enfoque de participación ciudadana.

Fomentar que los ciudadanos participen en el diseño, supervisión y rendición de cuentas de las diferentes dependencias de gobierno resulta crucial para generar un sentimiento de progreso y credibilidad, en el caso de la seguridad es aún más ambicioso, debido a que ayuda a construir un compromiso social, así como a reducir la percepción negativa y el temor ciudadano.

Es por ello y porque nadie sabe mejor cuales son las problemáticas de los entornos sociales que los propios habitantes, que se debe promover la interacción de actores clave en espacios determinados, a través de las siguientes líneas de acción:

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
4.2.1. Contribuir a la conformación y funcionamiento de redes ciudadanas encaminadas a prevenir la violencia y la delincuencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSVD</li> <li>SSEM,</li> <li>SEDESEM.</li> <li>Administraciones municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ASC.</li> </ul>
4.2.2. Promover la formación y fortalecimiento de las capacidades técnicas de las organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OACI.</li> </ul>
4.2.3. Celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y cámaras de profesionales, a fin de llevar a cabo de manera conjunta acciones encaminadas a prevenir la violencia y la delincuencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ASC.</li> <li>IP,</li> <li>OACI,</li> <li>CIPSVD,</li> <li>Ciudadanía.</li> </ul>
4.2.4. Realizar proyectos de parentalidad positiva, desde los que se promueva el uso de valores humanos y la cultura de paz y legalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSVD</li> <li>SEDUO,</li> <li>SEDESEM,</li> <li>DIF.</li> <li>Administraciones municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ASC,</li> <li>Ciudadanía.</li> </ul>
4.2.5. Coordinar el desarrollo de proyectos para prevenir y combatir los ilícitos en el transporte público de pasajeros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSVD:</li> <li>SSEM,</li> <li>SMOVILIDAD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ASC,</li> <li>CANAPAT Edomex,</li> <li>Ciudadanía.</li> </ul>

## Acciones oportunas ante la violencia y la delincuencia

**Objetivo 5.** Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.

Con la finalidad de promover una convivencia armónica en las comunidades evitando que los conflictos escalen a actos violentos o delictivos es oportuno que se integren áreas proporcionen servicios a la ciudadanía mexiquense, que de manera homologada, incorporen mecanismos alternativos para la solución de controversias, como la mediación y la conciliación, así mismo difundan medidas basadas en la cultura de la legalidad.

### Estrategia 5.1. Consolidar la Implementación Municipal del Modelo Homologado de Justicia Cívica.

De conformidad con el acuerdo 03/XLIV/19. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se ratificó el Acuerdo 01/II/SO/CPDPC/2019 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana que aprueba el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en sus términos, que tiene por objetivo el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías Generales, para prevenir el delito, fortalecer su investigación, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

La implementación del proyecto es de carácter municipal, contempla un cambio institucional que permite transitar de los servicios de calificación y sanción de faltas administrativas al desarrollo de una visión amplia de justicia ciudadana.

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
5.1.1. Impulsar la puesta en marcha de estrategias que contribuyan a la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administraciones municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administraciones municipales.</li> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OACI,</li> <li>ASC,</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>
5.1.2. Promover la formación y fortalecimiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos municipales que llevarán a cabo la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administraciones municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administraciones municipales.</li> <li>CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OACI,</li> <li>ASC,</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>

## Estrategia 5.2. Favorecer las acciones encaminadas a la reparación del daño a las víctimas de violencia o delito.

Parte importante de los costos de la violencia y la delincuencia son los causados a las víctimas, tales como: afectaciones a la salud, capacidad de retomar los proyectos de vida, pérdida de productividad, entre otros.

De acuerdo a la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, se entiende por víctima a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, y marca como derechos de las mismas el(la):

- Acceso a la justicia y trato justo
- Resarcimiento
- Indemnización
- Asistencia

Por ello y considerando que como parte de la prevención social terciaria se deben implementar estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las víctimas, la garantía de una justicia pronta y expedita y la atención integral.

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
5.2.1. Promover la formación y fortalecimiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos estatales y municipales para la identificación, reconocimiento y canalización de víctimas de violencia o delito, en coordinación con las instancias competentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales.</li> <li>• CIPSV D:</li> <li>• SJDH/CEAVEM,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSV D:</li> <li>• SJDH/CEAVEM,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OACI,</li> <li>• ASC,</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>
5.2.2. Impulsar campañas de difusión dirigidas a la población mexiquense sobre el goce de los derechos a la restauración de los daños.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales.</li> <li>• CIPSV D:</li> <li>• SJDH/CEAVEM,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSV D:</li> <li>• SJDH/CEAVEM,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OACI,</li> <li>• ASC,</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>
5.2.3. Formar replicadores de información sobre el derecho a la restauración de los daños de las víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales.</li> <li>• CIPSV D:</li> <li>• SJDH/CEAVEM,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSV D:</li> <li>• SJDH/CEAVEM,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OACI,</li> <li>• ASC,</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>
5.2.4. Sensibilizar a la población mexiquense sobre la construcción de un proyecto de vida, como una herramienta para reintegrarse a la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales.</li> <li>• CIPSV D</li> <li>• SEDESEM</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OACI,</li> <li>• ASC,</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>
5.2.5. Fomentar la denuncia de los actos de violencia o delincuencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales.</li> <li>• CIPSV D:</li> <li>• SSEM,</li> <li>• FGJEM.</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASC,</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>

**Estrategia 5.3. Promover las prácticas proactivas y preventivas de la violencia y la delincuencia desde el actuar de las instituciones de seguridad.**

Apostar por enfoques preventivos para mejorar las condiciones de seguridad de la sociedad mexiquense, requiere superar modelos puramente reactivos de las instituciones de seguridad pública y dar paso a un desempeño policiaco vinculado con la seguridad preventiva (ciudadana, humana), que no sólo controle el crimen, sino que además participe en el fomento a la mejora de la calidad de vida de la comunidad, convirtiendo a las instituciones en entes democráticos, eficientes, abiertos generando una nueva cultura policial que: promuevan la cooperación comunitaria, identifique y fortalezca las redes sociales que existen en las comunidades, produzca información estadística y provea soluciones de manera asociativa con la ciudadanía.

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
<b>5.3.1. Fomentar la proximidad como un mecanismo de generación de lazos de confianza entre los elementos policiales y la comunidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales/ Instituciones de Seguridad Pública,</li> <li>• CIPSVD:</li> <li>• SSEM,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administraciones municipales/ Instituciones de Seguridad Pública,</li> <li>• CIPSVD:</li> <li>• SSEM,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASC,</li> <li>• Ciudadanía.</li> </ul>

**Reinserción social para prevenir el delito**

**Estrategia 6. Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.**

La Secretaría de Seguridad del Estado de México ha promovido el proceso de inserción y reintegración social de personas que fueron procesadas por la comisión de algún delito o que han recibido sanción o condena penal con la firme convicción de evitar la reincidencia.

En tal virtud, a través de la Subsecretaría de Control Penitenciario ejecuta las sanciones privativas y medidas restrictivas de libertad, así como de la dirección y el control de la administración y la seguridad de todos los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, los cuales integran la base central del Sistema Penitenciario del Estado de México.

En la entidad existen 22 centros penitenciarios y de reinserción social, los cuales son instituciones encargadas de albergar, custodiar y asistir a aquellas personas puestas a disposición por la autoridad judicial y cuyo propósito, en el derecho penal contemporáneo y el derecho penitenciario, es la reinserción social del individuo privado de su libertad, atendiendo en todo momento los principios de defensa, seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social, con respeto absoluto a sus derechos fundamentales.

En cada caso, se ofrece un tratamiento integral que consiste en proporcionar al individuo las herramientas necesarias para asimilar las normas y valores universalmente aceptados, así como la adquisición de hábitos, conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de sus capacidades y con ello reinsertarse positivamente a su núcleo social y familiar, inhibiendo la influencia de ambientes criminógenos y la reproducción de conductas delictivas.

El proceso que cada persona privada de su libertad atiende dentro del centro penitenciario y de reinserción social, se encuentra enmarcado en el “Modelo Estratégico de Readaptación Social”, cuyo objetivo es lograr que los individuos modifiquen sus conductas antisociales a través de un proceso de concientización tanto del daño causado a la víctima, así como a la familia y a la sociedad, como medios para su adecuada reintegración social.

**Estrategia 6.1. Consolidar la figura de proveedor de vínculos en el marco de la implementación de programas de reinserción social.**

El Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ha fungido en programas específicos como el de “Justicia Terapéutica”, encabezado por el Poder Judicial en coordinación con diferentes dependencias del ejecutivo estatal, como proveedor de vínculos, el cual es una figura mediante la cual se reciben solicitudes acerca de necesidades específicas de las personas en tratamiento y las canaliza a diferentes instituciones de la Comisión Interinstitucional, o gestiona su ejecución a través de la Iniciativa Privada o la Sociedad Civil.

Son muchas las posibilidades que existen para fortalecer el sistema penitenciario del Estado de México desde el enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia, sobre todo en los accesos a oportunidades laborales, académicas y la construcción de proyectos de vida.

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
6.1.1. Celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, cámaras de profesionales, a fin de contar con medios para atender las necesidades que resultan de la figura de proveedor de vínculos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/ SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OACI.</li> <li>• ASC.</li> <li>• IP.</li> </ul>
6.1.2. Realizar las gestiones oficiales de bienes o servicios que se requieran dentro de los programas de reinserción social ante organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, cámaras de profesionales y dependencias gubernamentales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/ SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OACI,</li> <li>• ASC,</li> <li>• IP.</li> </ul>
6.1.3. Impulsar la puesta en marcha de estrategias que contribuyan a la construcción de un proyecto de vida por parte de las personas que participan en los programas de reinserción social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD</li> <li>• SEDESEM,</li> <li>• DIF,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OACI,</li> <li>• ASC,</li> <li>• IP.</li> </ul>

## Estrategia 6.2. Favorecer la reinserción de jóvenes infractores.

En personas cuya socialización aún se encuentra en proceso, como es el caso de niños(as) y jóvenes es oportuno diseñar y ejecutar planes de asistencia que garanticen su cuidado, protección, educación, formación profesional; impulsando con ello su participación constructiva y productiva dentro de la sociedad.

Lo anterior desde un enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia puede materializarse mediante la puesta en marcha de proyectos y/o estrategias focalizadas e integrales que incidan de manera positiva en el desarrollo de la persona, la familia y la comunidad.

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
<b>6.2.1. Desarrollar proyectos sociales y productivos que promuevan la reintegración social de jóvenes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SEDESEM, SEDECO, SCAMPO,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OACI,</li> <li>• ASC,</li> <li>• IP.</li> </ul>
<b>6.2.2. Realizar convenios con instituciones educativas que fomenten la reincorporación a los planes educativos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SEDUC.</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OACI,</li> <li>• ASC,</li> <li>• IP.</li> </ul>
<b>6.2.3. Realizar acciones de vinculación con los sectores privado y social para aumentar los programas de la industria penitenciaria con el propósito de otorgar trabajo a las personas privadas de su libertad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SSEM,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OACI,</li> <li>• ASC,</li> <li>• IP.</li> </ul>

## Educación ciudadana para el desarme

### Objetivo 7. Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexicana.

Los actos de violencia y delincuencia, tienen una relación directa con la posesión y uso de armas; en el Estado de México un 25% de los homicidios dolosos fueron cometidos con arma de fuego; en México el portar arma de fuego es legal, siempre y cuando se cuente con la licencia correspondiente y que estas no estén reservadas para uso exclusivo de las fuerzas armadas.

Actualmente en el Estado de México existe el programa de Canje de Armas, que promueve la recolección para su destrucción de manera voluntaria, anónima, pacífica y acordada de armas de fuego y explosivos en poder de la ciudadanía, a cambio de recibir un monto económico definido de acuerdo a un tabulador, con el propósito de inhibir su utilización en actos violentos.

#### Estrategia 7.1. Promover la educación ciudadana para el desarme.

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
7.1.1. Difundir los efectos desastrosos de la proliferación de la posesión de armas en la seguridad humana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSVD: SSEM, SEDUC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSVD: SSEM, CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ASC.</li> </ul>
7.1.2. Reforzar en las escuelas la revisión y vigilancia de los(as) alumnos(as) y sus pertenencias, a fin de evitar la portación de armas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSVD: SSEM, SEDUC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSVD: SSEM, CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociaciones de padres de familia.</li> </ul>
7.1.3. Promover la recolección voluntaria, anónima, pacífica y acordada de armas de fuego y explosivos en poder de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSVD: SSEM, SEDUC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CIPSVD: SSEM, CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía.</li> </ul>

## Cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos

### Objetivo 8. Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

Un reto considerable para la sociedad mexiquense, es la construcción de ciudadanía que abone a la integración de un estado de derecho, donde las y los habitantes conozcan/ ejerzan sus derechos en un marco de respeto a las normas y una convicción compartida.

#### Estrategia 8.1. Promover el conocimiento y goce de los derechos humanos por parte de la ciudadanía mexiquense.

Aspirar a lograr una población mexiquense que ejerza sus derechos de una manera responsable, empática y consciente, implica desarrollar en el ciudadano una serie de competencias/habilidades humanas y sociales que fomenten una cultura de orden, participación y armonía social.

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
<b>8.1.1. Impulsar campañas de información y sensibilización dirigidas a los diferentes sectores de la población acerca del goce de sus derechos humanos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SGG, SSEM.</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SSEM,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía,</li> <li>• ASC,</li> <li>• CODHEM.</li> </ul>
<b>8.1.2. Difundir las instancias que dan atención a violaciones de derechos humanos por parte de servidores(as) públicos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SGG, SSEM.</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SSEM,</li> <li>• Centro de CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía,</li> <li>• ASC,</li> <li>• CODHEM.</li> </ul>

**Estrategia 8.2. Promover el conocimiento y motivar el ejercicio de las responsabilidades ciudadanas.**

Al tiempo de fomentar el conocimiento y ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos, es necesario desarrollar una consciencia acerca del cumplimiento de responsabilidades y obligaciones que la ley determina para garantizar la convivencia social, destacando:

- Conocer las leyes y normas.
- Conocer el o los sistemas ante los cuales se puede denunciar un acto de violencia o delincuencia.
- Aplicar lo que la ley establece en los diferentes ámbitos de desarrollo.

Línea de acción	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual	Dependencia o entidad coordinadora, encargada del seguimiento y evaluación	Actores clave con los que se pueden establecer alianzas para enriquecer el proceso o el resultado
<p>8.2.1. Informar y sensibilizar a sectores de la población acerca del cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SGG, SSEM.</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SSEM,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía,</li> <li>• ASC.</li> </ul>
<p>8.1.2. Sensibilizar la importancia de la participación ciudadana en la erradicación de actos de corrupción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SGG, SSEM.</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CIPSVD: SSEM,</li> <li>• CPD/SESESP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía,</li> <li>• ASC.</li> </ul>

## **Objetivo transversal: Igualdad sustantiva de género.**

De acuerdo al enfoque en la prevención de la violencia de ONU Mujeres se considera que la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales. Las raíces de la violencia de género podemos encontrarlas en normas sociales y estereotipos culturales que se cultivan desde la niñez y que se replican en actos cotidianos a lo largo de la vida.

En el año 2013, tuvo lugar el periodo 57° de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer<sup>88</sup>, en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, incluyó como tema prioritario, la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, poniendo sobre la mesa que la violencia contra las mujeres y niñas, constituye una violación grave de los derechos humanos que rompe familias y comunidades, y dificulta el desarrollo, implicando un enorme costo social, económico y productivo para las personas, las familias, las comunidades y las sociedades.

La violencia por razón de género es una forma de discriminación que viola y menoscaba gravemente o anula el disfrute por las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. La violencia contra las mujeres y las niñas se caracteriza por el uso y el abuso de poder y control en las esferas pública y privada y está intrínsecamente vinculada a los estereotipos de género que son la causa subyacente de dicha violencia y la perpetúan, así como a otros factores que pueden aumentar la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a ese tipo de violencia<sup>89</sup>.

Y plantea desde las competencias de los Estados hacer frente a la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, mediante:

- a) Reforzamiento de la aplicación de los marcos jurídicos y normativos y la rendición de cuentas**
- b) Hacer frente a las causas estructurales y subyacentes y a los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y las niñas para su prevención**
- c) Mejoramiento de los servicios, los programas y las respuestas multisectoriales para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas**
- d) Mejoramiento de la base empírica (investigaciones, indicadores).**

Cada medida plantea retos entre los que destacan:

- Prevenir cualquier violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas, dedicando especial atención a la eliminación de las prácticas y leyes que las discriminan o que perpetúan o toleran la violencia contra ellas.
- Garantizar el derecho a la educación, en condiciones de igualdad de acceso entre mujeres y hombres, empoderando a las mujeres y a las niñas, lo que contribuirá a la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra ellas.

<sup>88</sup> La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Es una comisión orgánica dependiente del Consejo Económico y Social, creado en virtud de la resolución 11(III) del Consejo, de 21 de junio de 1946.

<sup>89</sup> Informe 57° Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

- Actuar con la diligencia debida para prevenir e investigar los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, enjuiciando y castigando a los culpables, poniendo fin a la impunidad, y para proteger a las víctimas y supervivientes, ofreciéndoles posibilidades de recurso apropiadas.
- Empoderar económicamente a las mujeres, contribuyendo al acceso pleno e igualitario de los recursos, a la adopción de decisiones económicas, a la participación plena e igualitaria en la vida pública/política y con ello hacer frente a las causas estructurales y subyacentes de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Reconocer las relaciones existentes entre la violencia contra las mujeres, las niñas y otras cuestiones como la educación, la salud, el VIH y el SIDA, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la paz y la seguridad, la asistencia humanitaria y la prevención del delito.
- Adecuar los espacios públicos, a fin de prevenir actos de violencia como acoso sexual hacia mujeres y niñas.
- Prevenir por todos los medios los asesinatos violentos de mujeres y niñas por motivos de género, y asegurar la rendición de cuentas por este delito.
- Reconocer e impulsar la participación de la sociedad civil en los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.
- Establecer y medir periódicamente un conjunto de indicadores sobre la violencia contra la mujer.
- Abordar y eliminar, de manera prioritaria, la violencia doméstica mediante la aprobación, el fortalecimiento y la aplicación de leyes que prohíban dicha violencia, prescriban medidas punitivas y establezcan una protección jurídica adecuada contra la violencia doméstica.
- Incorporar una perspectiva de género en todas las leyes, políticas y programas, asignando suficientes recursos financieros y humanos.
- Hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas derivada de la delincuencia organizada transnacional, incluidos la trata de personas y el tráfico de estupefacientes.

De acuerdo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023<sup>90</sup>, la administración estatal reconoce la desigualdad que por años han sufrido las mujeres mexiquenses, así como la imperiosa necesidad de modificar nuestros pensamientos y comportamientos respecto a la construcción social “género”, para ello es necesario visibilizar las diferencias que existen en determinados contextos sociales entre hombres y mujeres, tales como: la discriminación cultural, colocando a la mujer como subordinada al hombre; la participación reducida y desigual en términos salariales en las actividades económicas que ocurre en forma paralela a un incremento sustantivo de hogares con jefatura femenina; la alta ocurrencia de embarazos adolescentes; las condiciones de pobreza de las mujeres respecto a la de los hombres; la violencia en contra de ellas en contextos familiares, comunitarios, laborales, sociales, culturales, incluyendo a las desapariciones y feminicidios en el Estado de México y asumirlos como fenómenos graves, injustos, pero también con una gran posibilidad de trascenderlos y así ofrecer a hombres y mujeres una igualdad sustantiva de género.

Son muchas las acciones que en el Estado de México ya se practican desde diferentes sectores poblacionales para visibilizar las violencias: identificar los factores de riesgo, impulsar factores de protección, hasta cómo fomentar el desarrollo económico, social y humano de hombres y mujeres que permitan configurar espacios armónicos.

A través del presente programa, se proyecta contribuir en 3 sentidos para alcanzar una igualdad sustantiva de género:

- 1.** Impulsando la incorporación de la perspectiva de género en cada una de las acciones que se realicen como parte de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia, a nivel estatal y municipal.
- 2.** Conociendo, difundiendo y practicando cada una de las propuestas de trabajo que han sido desarrolladas por organismos a nivel internacional, nacional y estatal (incluyendo los que desarrollan los integrantes de la CIPSV) en materia de equidad e igualdad de género.
- 3.** Reconociendo que la prevención social de la violencia y la delincuencia es una herramienta fundamental en la integración de ambientes seguros y libres de violencia de género, poniendo un énfasis indispensable en la que se comete en contra de la mujer.
  - a. Construcción de estrategias de prevención que contribuyan a:
    - i.** La reducción de los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.
    - ii.** El empoderamiento de la mujer con un enfoque de sostenibilidad.
    - iii.** La eliminación del uso y abuso del poder y control en las esferas pública y privada que está intrínsecamente vinculada a los estereotipos de género.
    - iv.** El conocimiento y ejercicio pleno de los derechos reproductivos.
    - v.** Desarrollar el sentido de seguridad y pertenencia respecto a los espacios públicos, por parte de mujeres y niñas.

---

<sup>90</sup> Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

- vi.** La eliminación de asesinatos violentos de mujeres y niñas por motivos de género.
  - vii.** El incremento de la cultura de la denuncia de actos de violencia o delincuencia relacionados con el género.
  - viii.** Alcanzar una comprensión y un reconocimiento mayores de la idea de que la prestación de cuidados es una función social fundamental y fomentar el reparto equitativo de las responsabilidades y tareas entre los hombres y las mujeres en el cuidado de personas a su cargo, en particular de personas con discapacidad, personas de edad y personas que viven con el VIH, así como en la crianza de los hijos, el desempeño de las funciones parentales y las tareas domésticas.
  - ix.** La integración de un proyecto de vida que permita incidir en la disminución del embarazo o matrimonio precoz.
- 
- b.** Difusión de información acerca de las violencias de género, sus causas y consecuencias, así como sus medidas de prevención.
  - c.** Divulgación de los servicios gubernamentales que previenen, atienden y sancionan la violencia contra las mujeres.
  - d.** Promoción de masculinidades positivas y relaciones igualitarias en los espacios educativos, culturales, deportivos, sociales, laborales.
  - e.** Formación y capacitación en perspectiva de género y prevención de la violencia.
  - f.** Difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, enfrentando, previniendo y eliminando todas las formas de discriminación y agresión contra las mujeres y las niñas, incluido el acoso sexual en el lugar de trabajo.
  - g.** Promoción de la conformación formal o no formal de redes de apoyo para atender a víctimas de violencia de género.
  - h.** Reconocer e impulsar la labor de las organizaciones civiles que dedican sus esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia hacia las mujeres y las niñas.
  - i.** Elaboración de estadísticas que permitan observar integralmente el fenómeno de violencia de género.
  - j.** Trabajo continuo con niñas y niños para desarrollar una cultura de igualdad sustantiva de género para las generaciones más jóvenes.

## X. Indicadores

<b>Objetivo estratégico</b>	1. Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.				
<b>Estrategia</b>	1.1. Promover el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.				
<b>Nombre</b>	Porcentaje de Ayuntamientos mexiquenses que cuentan con un Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia aprobado por el Centro de Prevención del Delito.				
<b>Definición</b>	Mide el nivel de cumplimiento por parte de los Ayuntamientos que elaboraron su Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.				
<b>Dimensión</b>	Eficacia				
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Número de Ayuntamientos que tienen un Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia aprobado por el Centro de Prevención del Delito} / \text{Número de Ayuntamientos que conforman el Estado de México}) \times 100$				
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje				
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual				
<b>Línea base</b>	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior				
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente				
<b>Medios de verificación</b>	Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.				
<b>Responsable</b>	Presidentes Municipales				
<b>Variable 1</b>	Ayuntamientos que tienen un Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia aprobado por el Centro de Prevención del Delito	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Informe de programas entregados
<b>Variable 2</b>	Ayuntamientos que conforman el Estado de México	Valor variable 2	125 municipios	Fuente de información variable 2	Marco Geo estadístico 2010 del INEGI
<b>Valor de la línea base y metas</b>					
<b>Año 2020 (hasta noviembre)</b>			<b>Año 2021</b>		
Alcanzado: 28% de cumplimiento			Meta: 30% de cumplimiento		
<b>Metas</b>					
<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
35%	40%	45%	50%		

<b>Objetivo estratégico</b>		<b>1. Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</b>			
<b>Estrategia</b>	1.2. Llevar a cabo programas de profesionalización dirigidos al funcionariado público encargado de desarrollar acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia.				
<b>Nombre</b>	Porcentaje de municipios mexiquenses y dependencias pertenecientes a la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, profesionalizadas en la materia.				
<b>Definición</b>	Mide el nivel de profesionalización de las instancias encargadas de realizar programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.				
<b>Dimensión</b>	Eficacia				
<b>Método de cálculo</b>	(Número de municipios mexiquenses y dependencias pertenecientes a la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia profesionalizadas/ número de municipios mexiquenses y dependencias pertenecientes a la				
<b>Unidad de medida</b>	<b>Porcentaje</b>				
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual				
<b>Línea base</b>	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior				
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente				
<b>Medios de verificación</b>	Registros de asistencia				
<b>Responsable</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública / Centro de Prevención del Delito				
<b>Variable 1</b>	Municipios mexiquenses y dependencias pertenecientes a la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia profesionalizadas.	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Registros de asistencia de los eventos de capacitación
<b>Variable 2</b>	Municipios mexiquenses y dependencias pertenecientes a la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Valor variable 2	125 municipios 21 dependencias	Fuente de información variable 2	Marco Geo estadístico 2010 del INEGI Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México
<b>Valor de la línea base y metas</b>					
<b>Año 2020</b>			<b>Año 2021</b>		
Alcanzado: Indicador nuevo			Meta: 30% de participación en eventos de profesionalización		
<b>Metas</b>					
<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
<b>30%</b>	<b>40%</b>	<b>50%</b>	<b>60%</b>		

<b>Objetivo estratégico</b>	<b>2. Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia.</b>				
<b>Estrategia</b>	2.1. Promover la ejecución de programas, estrategias y/o acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia mediante el trabajo coordinado que realiza la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.				
<b>Nombre</b>	Porcentaje de dependencias pertenecientes o coadyuvantes con la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que participan en el diseño, ejecución, seguimiento y/o evaluación de al menos un proyecto o acción en la materia.				
<b>Definición</b>	Mide el nivel de cooperación de las dependencias que forman parte o coadyuvan con la Comisión Interinstitucional en los proyectos o acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en beneficio de las y los mexicanos.				
<b>Dimensión</b>	Eficacia				
<b>Método de cálculo</b>	(Número de dependencias pertenecientes o coadyuvantes con la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que participaron en un proyecto o acción en la materia/ Número de dependencias que integran o coadyuvan con la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia)*100				
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje				
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual				
<b>Línea base</b>	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior				
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente				
<b>Medios de verificación</b>	Informe				
<b>Responsable</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública / Centro de Prevención del Delito				
<b>Variable 1</b>	Dependencias pertenecientes o coadyuvantes con la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que participaron en un proyecto o acción en la materia	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Carpeta operativa
<b>Variable 2</b>	Dependencias que integran o coadyuvan con la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Valor variable 2	21 dependencias	Fuente de información variable 2	Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México
<b>Valor de la línea base y metas</b>					
<b>Año 2020</b>			<b>Año 2021</b>		
Alcanzado: Indicador nuevo			Meta: 30%		
<b>Metas</b>					
<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
<b>30%</b>	<b>40%</b>	<b>50%</b>	<b>60%</b>		

<b>Objetivo estratégico</b>	<b>3. Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.</b>				
<b>Estrategia</b>	3.1. Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan al rescate y apropiación de espacios públicos.				
<b>Nombre</b>	Porcentaje de municipios mexiquenses prioritarios en materia de prevención, en los que se realizaron acciones para el rescate y/o apropiación de espacios públicos.				
<b>Definición</b>	Mide el nivel de atención en materia de prevención situacional en los municipios mexiquenses prioritarios en materia de prevención.				
<b>Dimensión</b>	Eficacia				
<b>Método de cálculo</b>	(Número de municipios mexiquenses prioritarios en materia de prevención en los que se realizaron acciones para el rescate y/o apropiación de espacios públicos/ Número de municipios prioritarios en materia de prevención)*100				
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje				
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual				
<b>Línea base</b>	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior				
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente				
<b>Medios de verificación</b>	Reporte de seguimiento de espacios públicos intervenidos				
<b>Responsable</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública / Centro de Prevención del Delito				
<b>Variable 1</b>	Municipios mexiquenses prioritarios en materia de prevención en los que se realizaron acciones para el rescate y/o apropiación de espacios públicos	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Reporte de seguimiento de espacios públicos intervenidos
<b>Variable 2</b>	Municipios mexiquenses prioritarios en materia de prevención	Valor variable 2	32 municipios	Fuente de información variable 2	Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México
<b>Valor de la línea base y metas</b>					
<b>Año 2020</b>			<b>Año 2021</b>		
Alcanzado: Indicador nuevo			Meta: 10%		
<b>Metas</b>					
<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
10%	15%	20%	25%		

<b>Objetivo estratégico</b>	<b>4. Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.</b>				
<b>Estrategia</b>	4.2. Promover el desarrollo comunitario y el fomento de ambientes seguros desde un enfoque de participación ciudadana.				
<b>Nombre</b>	Porcentaje de Municipios mexiquenses prioritarios en materia de prevención que cuentan con una o más redes sociales, formales o informales, que actúan por la mejora de la seguridad en su comunidad, registradas como organizaciones coadyuvantes en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia ante el Centro de Prevención del Delito.				
<b>Definición</b>	Mide la cantidad de redes sociales cuyos esfuerzos se encuentran encaminados a la reducción de actos de violencia o delincuencia, en coordinación con el Centro de Prevención del Delito.				
<b>Dimensión</b>	Eficacia				
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Número de municipios mexiquenses prioritarios en materia de prevención que cuentan con una o más redes sociales coadyuvantes en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia ante el Centro de Prevención del Delito} / \text{Número de municipios prioritarios en materia de prevención}) \times 100$				
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje				
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual				
<b>Línea base</b>	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior				
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente				
<b>Medios de verificación</b>	Registro de organizaciones coadyuvantes en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia ante el Centro de Prevención del Delito.				
<b>Responsable</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública/ Centro de Prevención del Delito				
<b>Variable 1</b>	Municipios mexiquenses prioritarios en materia de prevención que cuentan con una o más redes sociales coadyuvantes en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia ante el Centro de Prevención del Delito	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Registro de redes sociales coadyuvantes en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia ante el Centro de Prevención del Delito
<b>Variable 2</b>	Número de municipios prioritarios en materia de prevención	Valor variable 2	32 municipios	Fuente de información variable 2	Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México
<b>Valor de la línea base y metas</b>					
<b>Año 2020</b>			<b>Año 2021</b>		
Alcanzado: Indicador nuevo			Meta: 18% de cumplimiento		
<b>Metas</b>					
<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
18%	36%	54%	71%		

<b>Objetivo estratégico</b>	<b>5. Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.</b>				
<b>Estrategia</b>	5.1. Consolidar la Implementación Municipal del Modelo Homologado de Justicia Cívica.				
<b>Nombre</b>	Porcentaje de ayuntamientos mexiquenses que han implementado parcial o totalmente el Modelo Homologado de Justicia Cívica.				
<b>Definición</b>	Mide el nivel de cumplimiento por parte de los municipios respecto a la implementación parcial o total del Modelo Homologado de Justicia Cívica.				
<b>Dimensión</b>	Eficacia				
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Número de Ayuntamientos que han implementado parcial o totalmente el Modelo Homologado de Justicia Cívica} / \text{Número de Ayuntamientos que conforman el Estado de México}) \times 100$				
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje				
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual				
<b>Línea base</b>	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior				
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente				
<b>Medios de verificación</b>	Documentos jurídicos y administrativos que dictan el funcionamiento del Modelo Homologado de Justicia Cívica en el municipio.				
	Evidencia fotográfica de las modificaciones en la Infraestructura. Evidencia fotográfica y registros de los ciudadanos atendidos bajo el MHJC.				
<b>Responsable</b>	Presidentes Municipales				
<b>Variable 1</b>	Ayuntamientos que han implementado parcial o totalmente el Modelo Homologado de Justicia Cívica	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Informe de avances en la Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica
<b>Variable 2</b>	Ayuntamientos que conforman el Estado de México	Valor variable 2	125 municipios	Fuente de información variable 2	Marco Geo estadístico 2010 del INEGI
<b>Valor de la línea base y metas</b>					
<b>Año 2020</b>			<b>Año 2021</b>		
Alcanzado: Indicador nuevo			Meta: 10% de cumplimiento		
<b>Metas</b>					
2021	2022	2023	2024		
10%	20%	40%	50%		

<b>Objetivo estratégico</b>	<b>6. Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.</b>				
<b>Estrategia</b>	6.1. Consolidar la figura de proveedor de vínculos en el marco de la implementación de programas de reinserción social.				
<b>Nombre</b>	Porcentaje de convenios/acuerdos de colaboración que se suscriben por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública/ Centro de Prevención del Delito, con instituciones u organizaciones públicas o privadas a fin de gestionar servicios o herramientas para atender las necesidades que resultan de la figura de proveedor de vínculos.				
<b>Definición</b>	Mide la cantidad de vínculos que se establecen con organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, cámaras o gremios e instituciones públicas para atender las necesidades que resultan de la figura de proveedor de vínculos.				
<b>Dimensión</b>	Eficacia				
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Número de convenios/acuerdos de colaboración que se suscriben por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública/ Centro de Prevención del Delito, con instituciones u organizaciones públicas o privadas a fin de gestionar servicios o herramientas para para atender las necesidades que resultan de la figura de proveedor de vínculos} / \text{Número de convenios/acuerdos de colaboración que se suscriben entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública/ Centro de Prevención del Delito}) \times 100$				
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje				
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual				
<b>Línea base</b>	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior				
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente				
<b>Medios de verificación</b>	Convenios/acuerdos de colaboración que abonan al cumplimiento de la figura de proveedor de vínculos				
<b>Responsable</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública / Centro de Prevención del Delito				
<b>Variable 1</b>	Convenios/acuerdos de colaboración que se suscriben por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública/ Centro de Prevención del Delito, con instituciones u organizaciones públicas o privadas a fin de gestionar servicios o herramientas para para atender las necesidades que resultan de la figura de proveedor de vínculos	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Registro de convenios/acuerdos relacionados con la reinserción social.
<b>Variable 2</b>	Convenios/acuerdos de colaboración que se suscriben entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública/ Centro de Prevención del Delito	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	Registro de convenios/acuerdos
<b>Valor de la línea base y metas</b>					
<b>Año 2020</b>			<b>Año 2021</b>		
Alcanzado: Indicador nuevo			Meta: 5% de cumplimiento		
<b>Metas</b>					
2021	2022	2023	2024		
5%	10%	15%	20%		

<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Transversal. Igualdad sustantiva de género</b>				
<b>Nombre</b>	Porcentaje de acciones programadas por el Centro de Prevención del Delito que se diseñan y ejecutan con perspectiva de género.				
<b>Definición</b>	Mide el avance de la inclusión de perspectiva de género en las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que se promueven y gestionan desde el Centro de Prevención del Delito.				
<b>Dimensión</b>	Eficacia				
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Acciones realizadas por el Centro de Prevención del Delito que se diseñan y ejecutan con perspectiva de género} / \text{acciones programadas por el Centro de Prevención del Delito}) \times 100$				
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje				
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual				
<b>Línea base</b>	0				
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente				
<b>Medios de verificación</b>	Reportes de evidencia por acción, evidenciando la inclusión de perspectiva de género				
<b>Responsable</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública/ Centro de Prevención del Delito				
<b>Variable 1</b>	Acciones programadas por el Centro de Prevención del Delito que se diseñan y ejecutan con perspectiva de género	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable	
<b>Variable 2</b>	Acciones programadas por el Centro de Prevención del Delito	Valor variable 2	ND	Fuente de información	Programa Operativo Anual Proyecto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
<b>Valor de la línea base y metas</b>					
<b>Año 2020</b>			<b>Año 2021</b>		
<b>Alcanzado: indicador nuevo</b>			<b>Meta: 10%</b>		
<b>2021</b>	<b>2022</b>		<b>2023</b>	<b>2024</b>	
<b>10%</b>	<b>20%</b>		<b>30%</b>	<b>40%</b>	

## Municipios prioritarios en materia de prevención.

La política de prevención social de la violencia y la delincuencia, si bien se aspira sea implementada en todo el territorio mexiquense, considerando para ello que existen tantas problemáticas de violencia y delincuencia como realidades dentro de la Entidad, y que ante este fenómeno la herramienta aliada deberá ser el diagnóstico, también se persigue disponer de ejercicios enfocados y especializados en municipios que han registrado:

1. Altas tasas de incidencia delictiva (Estrategia de seguridad, 28 municipios prioritarios)
2. Altos índices de percepción de violencia, delincuencia y factores de riesgo (Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México 2020)
3. Altas tasas de violencia contra la mujer (Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género)

Estrategia de Seguridad 28 municipios prioritarios	Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género	Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (percepción factores de riesgo)	Municipios prioritarios en materia de prevención
1. Atizapán de Zaragoza,	1. Cuautitlán Izcalli*,	1. Atenco,	1. Atenco
2. Atlacomulco,	2. Chalco,	2. Atizapán de Zaragoza,	2. Atizapán de Zaragoza,
3. Chalco,	3. Chimalhuacán*,	3. Chicoloapan,	3. Atlacomulco,
4. Chicoloapan,	4. Ecatepec de Morelos*,	4. Chiconcuac,	4. Chalco,
5. Chimalhuacán,	5. Ixtapaluca*,	5. Chimalhuacán,	5. Chicoloapan,
6. Coacalco de Berriozábal,	6. Naucalpan de Juárez,	6. Coacalco de Berriozábal,	6. Chiconcuac
7. Cuautitlán,	7. Nezahualcóyotl*,	7. Cuautitlán,	7. Chimalhuacán,
8. Cuautitlán Izcalli,	8. Tlalnepantla de Baz,	8. Cuautitlán Izcalli,	8. Coacalco de Berriozábal,
9. Ecatepec de Morelos,	9. Toluca*,	9. Ecatepec de Morelos,	9. Cuautitlán,
10. Huixquilucan,	10. Tultitlán,	10. Ixtapaluca,	10. Cuautitlán Izcalli,
11. Ixtapaluca,	11. Valle de Chalco Solidaridad*.	11. La Paz,	11. Ecatepec de Morelos,
12. Ixtapan de la Sal,		12. Nicolás Romero,	12. Huixquilucan,
13. La Paz,		13. Tecámac,	13. Ixtapaluca,
14. Lerma,		14. Texcoco,	14. Ixtapan de la Sal,
15. Malinalco,		15. Tezoyuca,	15. La Paz,
16. Metepec,		16. Toluca,	16. Lerma,
17. Naucalpan de Juárez,		17. Tultepec,	17. Malinalco,
18. Nezahualcóyotl,		18. Tultitlán,	18. Metepec,
19. Nicolás Romero,		19. Zinacantepec.	19. Naucalpan de Juárez,
20. Tecámac,			20. Nezahualcóyotl,
21. Texcoco,			21. Nicolás Romero,
22. Tlalnepantla de Baz,			22. Tecámac,
23. Toluca,			23. Texcoco,
24. Tultitlán,			24. Tezoyuca,
25. Valle de Bravo,			25. Tlalnepantla de Baz,
26. Valle de Chalco Solidaridad,			26. Toluca,
27. Zinacantepec,			27. Tultepec,
28. Zumpango.			28. Tultitlán,
	*Con Declaración de Alerta de Violencia de Género por desaparición de mujeres, además de la Primera Declaratoria por violencia feminicida.		29. Valle de Bravo,
			30. Valle de Chalco Solidaridad,
			31. Zinacantepec,
			32. Zumpango.

## XI. Bibliografía

- Acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública por el que se expiden los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México del 16 de mayo de 2018. Consultable en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/may161.pdf>
- Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), 2015. Manual para a capacitación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. Consultable en: [http://www.mercops.org/Vigentes/251.Manual\\_LOCHE.pdf](http://www.mercops.org/Vigentes/251.Manual_LOCHE.pdf)
- \_\_\_\_\_, Construyendo Modelos de Prevención con Jóvenes, México, 2015, disponible en: [http://www.cca.org.mx/usaidd\\_pcc/descargables/recursos/Modulo01/Construyendo-Modelos-de-Intervencion-con-Jovenes-f.pdf](http://www.cca.org.mx/usaidd_pcc/descargables/recursos/Modulo01/Construyendo-Modelos-de-Intervencion-con-Jovenes-f.pdf)
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). Caracterización del segmento de jóvenes que ni estudian ni trabajan en México (Segundo trimestre de 2018). LXIV Legislatura, Cámara de Diputados. Consultable en: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/presentaciones/2018/precefp0182018.pdf>
- Centro Internacional para la prevención de la criminalidad (CIPC), 2010. Informe Internacional sobre Prevención de la Criminalidad y la Seguridad Cotidiana, Montreal 2010. (International Center for Crime Prevention. International Report on Crime Prevention and Everyday Security. Montreal)
- \_\_\_\_\_, Sitio Oficial: <https://cipc-icpc.org/es/pagina-principal/>
- Cohesión Comunitaria e Innovación Social A.C., 2020. Cohesión Social y Comunitaria, ponencia para el Diplomado en Línea Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana de la Fundación Carlos Slim, a cargo de Bazbaz Kuri Suhayla.
- Consejo Nacional contra las Adicciones, 2012. Guía para el Promotor de Nueva Vida. Consultable en: [http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/nueva\\_vida/nv1e\\_prevenccion.pdf](http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/nueva_vida/nv1e_prevenccion.pdf)
- Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. 1969, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Consultable en: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consultable en: [https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf)
- Consejo Estatal de Población del Estado de México, 2017. Embarazo Adolescente. Consultable en: <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/coespopdfemad17.pdf>

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares ENIGH, 2010, 2012, 2014, 2015 y 2016. Consultable en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2016.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx)
- Consejo Nacional de Población, La situación demográfica de México en su cumpleaños número 20, CONAPO, 2018. Consultable en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/la-situacion-demografica-de-mexico-2017>
- \_\_\_\_\_, Proyecciones de la población 2010-2050, México. Consultable en <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>
- Novena Conferencia Internacional Americana, 1948. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Bogota, Colombia, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Consultable en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009. Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, Consultable en: <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>
- Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, México, CIPSVD, 2013.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, actualización 2020, Cámara de diputados, H. Congreso de la Unión, LXIV, Legislatura. Consultable en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/actual/2020.htm>
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 20 de noviembre de 1917, actualización 2020, Legistel. Consultable en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig001.pdf>
- Emilio Daniel Cunjama López y Alan García Huitrón, Prevención social de las violencias y el delito: análisis de los modelos teóricos, México, INACIPE, 2015.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas, El enfoque basado en los derechos humanos, UNFPA, 2018. Consultable en: <https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>
- García Sánchez, Francisco Alberto, 2001. Conceptualización del Desarrollo y la Atención Temprana desde las diferentes escuelas ecológicas, XI Reunión Interdisciplinar sobre Poblaciones de Alto Riesgo de Deficiencias, Madrid 29 y 30 de noviembre de 2001, disponible en: [http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/rehabilitaciontemprana/modelo\\_ecologico\\_y\\_modelo\\_integral\\_de\\_intervencion.pdf](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/rehabilitaciontemprana/modelo_ecologico_y_modelo_integral_de_intervencion.pdf)
- Gutiérrez, Juan Pablo (2013): Evaluación de diseño de los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e identificación de mejores prácticas, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Salud Pública, México.

- Herrera Rodríguez, Jacobo; Vega Zayas, Jessica; Servín Herrera, Beatriz (2015). Conducta antisocial y pandillas: exploración de efectos del modelamiento conductual durante la infancia, Revista Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, disponible en: <file:///C:/Users/Prevencion/Downloads/DialnetConductaAntisocialYPandillasExploracionDeEfectosDe-6137834.pdf>
- Instituto Mexiquense contra las Adicciones. Estadística básica sobre atenciones de los CAPA enero diciembre 2019 y enero marzo 2020.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, México, ENDIREH, 2016. Consultable en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/default.html#Tabulados>
- \_\_\_\_\_, Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, México, ECOPRED, 2014. Consultable en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/>
- \_\_\_\_\_, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, México, ENVIPE, 2019. Consultable en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>
- \_\_\_\_\_, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, ENSU, 2019, 2020. Consultable en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- \_\_\_\_\_, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México, ENOE, 2020. Consultable en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Informe 57° Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2013). Consejo Económico y Social, Naciones Unidas. Consultable en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/E/2013/27>
- Instituto Interamericano del Niño, 1990. Las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia Juvenil, La Habana, Cuba, 1990 (directrices de Riad), IIN. Consultable en: [http://iin.oea.org/cd\\_resp\\_penal/documentos/0043889.pdf](http://iin.oea.org/cd_resp_penal/documentos/0043889.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres, 2020. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Sitio oficial Gobierno de México. Consultable en: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739> Glosario de Género, 2007, disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100904.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf)
- La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. Consultable en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación, 23 de julio de 2004. Consultable en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007. Consultable en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley\\_General\\_de\\_Acceso\\_de\\_las\\_Mujeres\\_a\\_una\\_Vida\\_Libre\\_de\\_Violencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y sus Municipios, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 12 de mayo de 2008.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación, 2 de enero de 2009. Consultable en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 27 de septiembre de 2011, actualización 2019, Legistel, Estado de México, consultable en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf>
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Diario Oficial de la Federación, 24 de enero de 2012. Consultable en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD.pdf>
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, Diario Oficial de la Federación, 14 de junio de 2012.
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 2013, actualización 2017. Consultable en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig193.pdf>
- Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 13 de noviembre de 2013.
- Nación 3 2 1, 2017. “La estrategia de Alfredo del Mazo contra la inseguridad. ¿Qué opinas?. Decálogo. Consultable en: <https://www.nacion321.com/gobierno/la-estrategia-de-alfredo-del-mazo-contr-la-inseguridad-que-opinas>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, 2010. Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955–2010 55 años de logros.

\_\_\_\_\_, Manual sobre la aplicación eficaz de las directrices para la prevención del delito. Serie de Manuales sobre Justicia Penal. Nueva York 2011, p. 9 Consultable en: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook\\_on\\_the\\_Crime\\_Prevention\\_Guidelines\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf)

- Olivares Edith e Incháustegui Teresa (2011): Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México. Consultable en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/MoDecoFinalPDF.pdf>
- ONU Hábitat. Por un mejor futuro Urbano (2018). Recuperado de <https://es.unhabitat.org/temas-urbanos/seguridad/>, fecha de consulta 3 de septiembre de 2018
- Organización de las Naciones Unidas, Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Austria, ONU, 2000. Consultable en [http://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/anuario/A01/Dep-Anexo/ONU%20-%20Prevenci%F3n%20del%20Delito%20y%20Tratamiento%20del%20Delincuente.pdf](http://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/A01/Dep-Anexo/ONU%20-%20Prevenci%F3n%20del%20Delito%20y%20Tratamiento%20del%20Delincuente.pdf)
- \_\_\_\_\_, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1984. Consultable en: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- \_\_\_\_\_, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Consultable en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- \_\_\_\_\_, Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (directrices de Riad), 1990. Consultable en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/preventionofjuvenileinquiry.aspx>
- Organización Mundial de la Salud, 2002. El Informe mundial sobre la violencia y la salud, Washington D.C. Consultable en: [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)
- Plan Nacional de Desarrollo de México 2019-2024. Gobierno de la República. 2019. Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2019. Consultable en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Gobierno del Estado de México, 2018. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, COPLADEM. Consultable en: <https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202017-2023%20web.pdf>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe sobre desarrollo humano, Nueva York, 1994, consultable en: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1994\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf)
- \_\_\_\_\_, 2013, Informe Regional de Desarrollo Humano que emitió 2013-2014, Nueva York 2013. Consultable en: [file:///C:/Users/selene/Downloads/IDH-AL%2520Resumen%2520Ejecutivo%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/selene/Downloads/IDH-AL%2520Resumen%2520Ejecutivo%20(3).pdf)
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, (2014), Gobierno de la República, Diario Oficial de la Federación (DOF). Consultable en: [https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/mx\\_1129.pdf](https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/mx_1129.pdf)

- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018, (2017) Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Diario Oficial de la Federación (DOF). Consultable en: [https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/mx\\_1129.pdf](https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/mx_1129.pdf)
  - Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Consultable en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020)
  - Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española actualización 2019. Edición del Tricentenario. Consultable en: <https://dle.rae.es/?w=prevenci%C3%B3n>
  - Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 26 de junio de 2017. Consultable en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig532.pdf>
  - Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 16 de febrero de 2017. Consultable en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/feb165.pdf>
  - Rodríguez Manzanera, Luis, (1981). Criminología. Editorial Porrúa, México, D.F.
  - Secretaría de Seguridad Pública (administración pública de México 2006-2012), Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, 2012. "Modelo de Prevención Social del Delito", México, septiembre. Consultable en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/80F4C63CAE878AA505257B21005C3B28/\\$FILE/http\\_www.ssp.gob.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/80F4C63CAE878AA505257B21005C3B28/$FILE/http_www.ssp.gob.pdf)
  - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva 2016-2017, SESNSP, consultable en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005>
- \_\_\_\_\_, Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del SESNSP, Segunda Reunión Nacional de Centros Estatales de Prevención Social, 20 de noviembre de 2019, Informe sobre los avances del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, consultable en: <https://www.gob.mx/sspc/prensa/avanza-la-implementacion-del-programa-nacional-de-prevencion-social-de-la-violencia-y-la-delincuencia-2019-2024-secretariado-ejecutivo>
- \_\_\_\_\_, Incidencia Delictiva, 2019, Consultable en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México 2020.
  - Silber, Tomás J; Munist, Mabel M; Maddaleno, Matilde; Suárez, Elbio N; Manual de Medicina de la Adolescencia, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Washington, 1992, disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/3124>

## XII. Anexo

### 12.1. Catálogo de acciones de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

#### Presentación.

Cuando se habla de la administración de la seguridad desde un enfoque de seguridad ciudadana, se reconoce que sin dejar la preocupación por actos como las detenciones, decomisos, combate, contención, persecución y sanción de delitos, por el fortalecimiento de las autoridades policiales y las fuerzas armadas, su equipamiento e infraestructura; se debe avanzar en el fortalecimiento de los procesos comunitarios, en el ejercicio pleno de los derechos humanos por cada mujer y hombre mexiquense, en el desarrollo de otro tipo de autoridades, como las civiles, políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales<sup>91</sup>.

Y es en este sentido y en el marco de los trabajos de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, que se reconoce que cada una de las Dependencias que conforman el gabinete legal y ampliado de Gobierno del Estado de México, aportan de manera conjunta, directa o indirectamente, al ejercicio de los derechos humanos, al incremento de accesos a oportunidades de educación, trabajo digno, esparcimiento sano, servicios de salud y con ello al mejoramiento de la calidad de vida.

En tal virtud, es importante que tanto las instituciones como ciudadanía reconozcan que los servicios institucionales colaboran en la construcción de su seguridad humana y así las/los mexiquenses en un contexto de participación ciudadana reconozcan, ejerzan y protejan sus derechos humanos, volviéndose gestores responsables y las instituciones, a través de sus servidores(as) públicos brinden servicios competentes, respetuosos y honestos.

A continuación, se presenta una compilación de objetivos estratégicos que muestran cual es la aportación que las diferentes instancias de gobierno realizan a la política de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como las acciones que abonan al cumplimiento de los mismos.

---

<sup>91</sup> Basado en el análisis de cambio de paradigma de la Asociación Civil Cohesión Comunitaria e Innovación Social.

## Secretaría General de Gobierno

Objetivo Estratégico: Dirigir la política interior del Estado de México encomendada por el Ejecutivo Estatal, y fungir como responsable de la coordinación y supervisión de acciones entre las dependencias gubernamentales, para que cada una cumpla con los fines que le fueron conferidos, con estricto apego a los ordenamientos establecidos.

<b>Realizar eventos de capacitación en materia de desarrollo político y cultura política</b>	
<b>Acción</b>	<b>Realizar eventos de capacitación en materia de desarrollo político y cultura política</b>
<b>Área ejecutora</b>	Subsecretaría de Desarrollo Político
<b>Producto y/o servicio</b>	Evento
<b>Objetivo</b>	Promover y difundir la cultura política de los habitantes del Estado de México, en dos vertientes: cultura política con perspectiva de género y cultura de la legalidad dirigida a los jóvenes mexiquenses.
<b>Población o área de enfoque</b>	Estudiantes de nivel medio superior y superior, Mujeres mexiquenses, Jóvenes, Organizaciones de la sociedad civil, Ciudadanía en General.
<b>Actores participantes</b>	Dirección General de Desarrollo Político, Instituciones Educación Media Superior y Superior.
<b>Observaciones</b>	Las temáticas son: Ciudadanía Activa, Participación Política de la Mujer, Redes Sociales y Cultura Cívica, Democracia y Ciudadanía, Cultura de la Legalidad, Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza, Igualdad de Género, Violencia contra la Mujer, Violencia Política contra la Mujer, Autoestima e Inteligencia Emocional.
<b>Elaborar estudios de opinión sobre el Desarrollo Político Nacional y Estatal</b>	
<b>Acción</b>	<b>Elaborar estudios de opinión sobre el Desarrollo Político Nacional y Estatal</b>
<b>Área ejecutora</b>	Subsecretaría de Desarrollo Político
<b>Producto y/o servicio</b>	Documento
<b>Objetivo</b>	Ofrecer a la ciudadanía mexiquense textos de análisis que promuevan la identificación de la evolución del Desarrollo Político Nacional/Estatal y fomenten la construcción de un criterio político como un esquema de participación ciudadana.
<b>Población o área de enfoque</b>	Ciudadanía en general
<b>Actores participantes</b>	Subsecretaría de Desarrollo Político

<b>Acción</b>	<b>Publicar el compendio la normatividad Internacional, nacional y estatal</b>
<b>Área ejecutora</b>	Secretaría Ejecutiva de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Producto y/o servicio</b>	Publicación
<b>Objetivo</b>	Difundir a los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México el documento que contiene el principal marco jurídico internacional, nacional y local de derechos de la niñez y adolescencia, a efecto de proteger sus derechos.
<b>Población o área de enfoque</b>	Integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Ciudadanía en general.
<b>Actores participantes</b>	Secretaría Ejecutiva de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, Integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

<b>Acción</b>	<b>Diseñar y distribuir la Cartilla de Derechos Humanos para la Primera Infancia, sus atenciones, a fin de dar a conocer los servicios que prestan las diferentes instancias de Gobierno</b>
<b>Área ejecutora</b>	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales
<b>Producto y/o servicio</b>	Cartilla
<b>Objetivo</b>	Dar a conocer y llevar un registro de los servicios que prestan las diferentes instancias del gobierno para la atención de niñas y niños mexiquenses de 0 a 5 años.
<b>Población o área de enfoque</b>	Padres/madres, Servidores públicos, Niñas, niños de 0 a 5 años de edad.
<b>Actores participantes</b>	Departamento de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

<b>Acción</b>	<b>Promover campañas digitales de difusión de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes</b>
<b>Área ejecutora</b>	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales
<b>Producto y/o servicio</b>	Campaña
<b>Objetivo</b>	Informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
<b>Población o área de enfoque</b>	Población en general con acceso a redes sociales
<b>Actores participantes</b>	Departamento de Vinculación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
<b>Observaciones</b>	Campaña que se ejecuta mediante la difusión de infografías e imágenes

<b>Acción</b>	
<b>Organizar eventos que promuevan los estudios y/o investigaciones en favor de la atención, defensa, protección y sensibilización de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</b>	
<b>Área ejecutora</b>	Secretaría Ejecutiva de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Producto y/o servicio</b>	Evento
<b>Objetivo</b>	Fortalecer acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes.
<b>Población o área de enfoque</b>	Servidores públicos, que en el ámbito de su competencia tengan injerencia con los derechos de las niñas, niños y adolescentes, Niñas, niños y adolescentes.
<b>Actores participantes</b>	Departamento de Estudios e Investigaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

<b>Acción</b>	
<b>Realizar reportes de las acciones de capacitación dirigidas a servidores públicos para darles a conocer sus atribuciones en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</b>	
<b>Área ejecutora</b>	Secretaría Ejecutiva de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Producto y/o servicio</b>	Reporte
<b>Objetivo</b>	Formar y sensibilizar a las(os) servidoras(es) públicos integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes sobre los derechos humanos, en apego al artículo 85, fracción XVI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en lo que respecta a difundir y conocer el contenido de dicha Ley.
<b>Población o área de enfoque</b>	Servidores públicos que ejecuten actividades en favor de niñas, niños y adolescentes, Niñas, niños y adolescentes.
<b>Actores participantes</b>	Departamento de Estudios e Investigaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

<b>Acción Realizar el Taller Participativo "Género y sus repercusiones sociales"</b>	
<b>Área ejecutora</b>	Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión
<b>Producto y/o servicio</b>	Taller
<b>Objetivo</b>	Contribuir en los procesos de sensibilización y concientización del personal del servicio público de la Secretaría General de Gobierno, en materia de perspectiva de género para el alcance de la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia en razón de género al interior de la Dependencia.
<b>Población o área de enfoque</b>	Servidores Públicos de la Coordinación Cívica y Eventos Especiales, así como de las diferentes dependencias del sector público, federal, estatal, municipal, Alumnos que acuden a ceremonias cívicas.
<b>Actores participantes</b>	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales a través del Departamento de Acción Cívica y Eventos Especiales.

<b>Acción Distribuir desplegados referentes a las ceremonias cívicas</b>	
<b>Área ejecutora</b>	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales
<b>Producto y/o servicio</b>	Difusión
<b>Objetivo</b>	Difundir y distribuir impresos entre los asistentes a las ceremonias cívicas establecidas, así como el personal de la Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales, con el fin de fortalecer los valores culturales y el sentido de identidad mexiquense, acción que contribuye a prevenir la violencia social y la delincuencia en las comunidades de los municipios.
<b>Población o área de enfoque</b>	Personal del Servicio Público, Ciudadanía en general.
<b>Actores participantes</b>	Integrantes de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría General de Gobierno.

<b>Acción Impartir cursos de prevención social de la violencia y la delincuencia, a los servidores públicos de la Secretaría</b>	
<b>Área ejecutora</b>	Coordinación Administrativa
<b>Producto y/o servicio</b>	Curso
<b>Objetivo</b>	Desarrollar competencias y habilidades en servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno acerca de la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como del ejercicio de los derechos humanos.
<b>Población o área de enfoque</b>	Servidores Públicos de la Secretaría General de Gobierno, Ciudadanas(os) atendidos por personal de la Secretaría General de Gobierno.
<b>Actores participantes</b>	Subdirección de administración de personal y Modernización Administrativa, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

## Secretaría de Seguridad

**Objetivo Estratégico:** Operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana.

Acción		Programa Prevención de la Antisocialidad		
<b>Área ejecutora</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social/Dirección de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes			
<b>Producto y/o servicio</b>	Difusión	Plática	Atención directa	
<b>Objetivo</b>	Concientizar y sensibilizar al público en general sobre las conductas antisociales y los factores de riesgo para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes; así como promocionar el servicio que se proporciona a los adolescentes y jóvenes.	Orientar y capacitar en materia de prevención social a la comunidad educativa, así como reforzar, en los padres de familia las normas y valores establecidos para la sana convivencia social.	Detectar y atender a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en estado de riesgo para inhibir la comisión de conductas antisociales, con el objetivo de prevenir y proporcionar tratamiento en etapas tempranas de la antisocialidad	
<b>Población o área de enfoque</b>	Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Ciudadanía en General.	Niños, Profesores, Alumnos, Padres de Familia.	Niñas, Niños, Adolescentes y jóvenes.	
<b>Actores participantes</b>	Preceptorías Juveniles de Reintegración Social/Sociedad.	Preceptorías Juveniles Regionales de Reintegración Social/Sociedad, Instituciones del sector educativo.	Preceptorías Juveniles Regionales de Reintegración Social/Sociedad, Ciudadanía en general.	
<b>Observaciones</b>	A través de módulos de prevención			

<b>Acción</b>		<b>Semana de Prevención y atención al uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas</b>
<b>Área ejecutora</b>	Dirección General de Prevención y Reinserción Social/Subsecretaría de Control Penitenciario	
<b>Producto y/o servicio</b>	Plática, conferencia, atención directa	
<b>Objetivo</b>	Fortalecer el proceso de reinserción social, proporcionando información a las personas privadas de la libertad y familiares sobre las medidas de prevención y atención del uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas privadas de su libertad, Preliberados, Familiares.	
<b>Actores participantes</b>	Psicólogos, criminólogos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, Instituciones Especializadas, Personas privadas de su libertad, Preliberados, Familiares.	
<b>Observaciones</b>	Se lleva a cabo dentro de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.	

<b>Actividad</b>		<b>Fortalecimiento de valores y normas sociales, prioritariamente las viales</b>
<b>Acción</b>	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas	
<b>Producto y/o servicio</b>	Charla, taller, curso, conferencia, virtual o presencial	
<b>Objetivo</b>	Fomentar la cultura vial en los alumnos, maestros, padres de familia, operadores del transporte público y en la sociedad en general, así como concientizar y sensibilizar sobre el uso correcto de la vía pública.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Conductor, peatón y usuario del transporte, mediante un nuevo modelo de prevención de la seguridad ciudadana.	
<b>Actores participantes</b>	Capacitadores de la Subdirección de Atención Ciudadana.	
<b>Observaciones</b>	Las charlas, talleres y cursos requieren un proyector de cañón, un CPU y bocinas sencillas, siendo presenciales, para hacerlo virtual es necesario el acceso a la plataforma sugerida.	

Acción	Conocimiento y práctica de una cultura cívica
<b>Área ejecutora</b>	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas
<b>Producto y/o servicio</b>	Difusión, atención directa, participación ciudadana
<b>Objetivo</b>	Promover una cultura de paz con perspectiva de derechos humanos, así como preservar la cultura cívica que brinde el enfoque de unidad nacional, fomente la identidad estatal y el apego municipal, a través de la interpretación de los Himnos Nacional y Estatal, así como la realización de honores al Lábaro Patrio.
<b>Población o área de enfoque</b>	Población en general, en el caso de alumnos, desde preescolar hasta educación superior.
<b>Actores participantes</b>	Coro de la Secretaría de Seguridad, Banda de Música, Bandas de Guerra, Escoltas con Bandera.
<b>Observaciones</b>	De acuerdo a la Ley sobre la Bandera, el Himno y el Escudo Nacionales se hacen honores a la Bandera los lunes de cada semana, en eventos generados por la propia Secretaría o como coadyuvantes en eventos cívicos de los gobiernos estatal y municipales.

Acción	Promoción de la percepción de la seguridad por parte de la ciudadanía
<b>Área ejecutora</b>	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas
<b>Producto y/o servicio</b>	Charla, taller, curso, conferencia, virtual o presencial.
<b>Objetivo</b>	Promover la participación de ciudadanos organizados en la vigilancia pasiva, sin intervención directa, de su entorno social, mejorando la percepción de seguridad y fortaleciendo la imagen de la autoridad como figura de confianza y respeto.
<b>Población o área de enfoque</b>	Ciudadanas y ciudadanos de 18 años y más, con amplio sentido de participación social, que cuenten con el reconocimiento moral de sus vecinos.
<b>Actores participantes</b>	Personal operativo del Programa Vigilante Voluntario que tiene presencia en los 125 municipios de la entidad y ciudadanos que, a través de un grupo organizado, participan en el Programa.
<b>Observaciones</b>	A través de los Coordinadores y Subcoordinadores del Programa Vigilante Voluntario, de cada una de las Subdirecciones Operativas Regionales es la presencia en la entidad.

Acción		Fomento a la denuncia
Área ejecutora	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas	
Producto y/o servicio	Charla, taller, curso, conferencia, virtual o presencial.	
Objetivo	Concientizar a la población sobre los beneficios de la denuncia, ya que aporta datos muy importantes, mismos que generan el seguimiento de los ilícitos denunciados.	
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general	
Actores participantes	Capacitadores de la Dirección de Vinculación Social y Relaciones Públicas, Ciudadanía en general.	
Observaciones	La Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, orienta a los sectores académico, social, privado y público, donde se hace la presentación de la importancia de la denuncia, se atiende a la solicitud escrita y se imparte el tema solicitado, en materia de prevención social del delito.	

Acción		Impulso de la Organización y participación ciudadana
Área ejecutora	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas	
Producto y/o servicio	Charla, taller, curso, conferencia, virtual o presencial.	
Objetivo	Implementar diversas acciones con temas de seguridad y autoprotección a través de la organización de eventos masivos en los que convergen varias instancias enfocadas a la prevención.	
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general	
Actores participantes	Personal de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, Representantes de instancias federales, estatales y municipales, Ciudadanía en general.	
Observaciones	La Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, convoca a la ciudadanía, alumnado e instancias municipales para participar en las Ferias de Prevención Social del Delito, donde se instalan estands y el personal realiza la difusión mediante conferencias, asesoría personalizada, obras de teatro y distribución de folletos.	

Acción	Canje de armas. Recolección voluntaria, pacífica, anónima y acordada del retiro de armas de fuego.
<b>Área ejecutora</b>	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa, participación ciudadana, apoyo económico
<b>Objetivo</b>	Recolectar para su destrucción de manera voluntaria, anónima, pacífica y acordada, armas y demás artificios de fuego en poder de la ciudadanía, a cambio de un monto económico, con el propósito de inhibir su utilización en actos violentos, coadyuvando a la seguridad de los mexiquenses.
<b>Población o área de enfoque</b>	Ciudadanía en general
<b>Actores participantes</b>	Personal de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad, Armeros de las Zonas Militares donde esté jurisdicionado el municipio que tenga módulo del Programa.
<b>Observaciones</b>	El Gobierno del Estado de México, ha fortalecido el programa estatal de Canje de Armas en cada nuevo periodo. Las estrategias van encaminadas a lograr una mayor participación ciudadana con cobertura de los 125 municipios de la entidad. Es evidentemente preventivo y participan los tres niveles de gobierno.

## Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Objetivo Estratégico: Impulsar la política y la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia, desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial, a fin de mejorar las condiciones de seguridad de las y los mexiquenses.

<b>Acción</b>	<b>Operación de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México</b>
<b>Área ejecutora</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública/Centro de Prevención del Delito
<b>Producto y/o servicio</b>	Sesiones, proyectos
<b>Objetivo</b>	Asumir la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica ante la Comisión Interinstitucional, garantizando su debido funcionamiento legal e impulsando la generación de vínculos que se materialicen en el diseño y ejecución de programas, proyectos, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo así el cumplimiento de los principios de intersectorialidad y transversalidad.
<b>Población o área de enfoque</b>	Integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, Ciudadanía en general.
<b>Actores participantes</b>	Integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, Administraciones municipales, Sociedad civil, Ciudadanía en general.
<b>Observaciones</b>	La Comisión Interinstitucional tiene como propósito facilitar la coordinación, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, entre las dependencias y entidades del Estado Libre y Soberano de México, y las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal y Municipal, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública (art. 17 LPSVDEM).

<b>Acción</b>		<b>Elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</b>
<b>Área ejecutora</b>	Centro de Prevención del Delito/SESEPEM	
<b>Producto y/o servicio</b>	Documento (Programa Municipal)	
<b>Objetivo</b>	Impulsar el diseño, integración, aprobación de cabildo y ejecución del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia por parte de las 125 administraciones municipales del Estado de México, mediante un ejercicio de profesionalización, acompañamiento y validación.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Servidores Públicos municipales (regularmente Secretarios Técnicos de Seguridad y titulares de las áreas de Prevención del Delito u homólogos).	
<b>Actores participantes</b>	Facilitadores y especialistas/Personal del Centro de Prevención del Delito Servidores Públicos municipales.	
<b>Observaciones</b>	El Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, es el instrumento que estructura la estrategia transversal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de la administración pública municipal. Su propósito es integrar de manera ordenada, sustentada y funcional los objetivos, estrategias, prioridades y líneas de acción en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que se ejecutarán durante la administración pública municipal.	

<b>Acción</b>		<b>Eventos de formación para ejecutores de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia.</b>
<b>Área ejecutora</b>	Centro de Prevención del Delito/SESEPEM	
<b>Producto y/o servicio</b>	Evento de capacitación	
<b>Objetivo</b>	Garantizar la formación y asesoría a Servidores Públicos estatales y municipales, así como a actores de la sociedad civil o ciudadanía en general, que incidan en la implementación de procesos de Prevención Social.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Servidores Públicos estatales y municipales Sociedad civil Ciudadanía en general	
<b>Actores participantes</b>	Facilitadores y especialistas/ Personal del Centro de Prevención del Delito Servidores Públicos estatales y municipales Sociedad civil Ciudadanía en general	
<b>Observaciones</b>	Los eventos pueden ser: Conferencias Talleres/cursos Congreso de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Jornadas académicas Estos son programados por parte del Centro de Prevención del Delito.	

<b>Acción</b>		<b>Programa “Vive tu comunidad”</b>
<b>Área ejecutora</b>	Centro de Prevención del Delito/SESEPEM	
<b>Producto y/o servicio</b>	Jornada/trabajo comunitario	
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la reducción del riesgo de ocurrencia de actos de violencia y/o delincuencia de oportunidad e incrementar la percepción positiva de seguridad por parte de la ciudadanía, a través del mejoramiento en la infraestructura de espacios públicos y de la ejecución de acciones que abonen a la cohesión social de la comunidad.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Ciudadanía en general	
<b>Actores participantes</b>	Secretaría de Seguridad (Centro de Prevención del Delito/SESEPEM) Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Secretaría de Cultura y Turismo Secretaría del Trabajo Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social Administraciones municipales Autoridades auxiliares Iniciativa privada Ciudadanía en general	
<b>Observaciones</b>	El Programa “Vive tu comunidad”, comprende la rehabilitación de las instalaciones e infraestructura y la reapropiación de los espacios públicos por parte de la ciudadanía.	

<b>Acción</b>		<b>Espacios que promueven la adopción de una cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia</b>
<b>Área ejecutora</b>	Centro de Prevención del Delito/SESEPEM	
<b>Producto y/o servicio</b>	Pláticas/conferencias, talleres, publicaciones	
<b>Objetivo</b>	Generar competencias en mujeres y hombres mexiquenses, orientadas a alcanzar de manera continua, modificaciones socioculturales que impulsen la configuración de interacciones sociales libres de violencia y delincuencia, así como el fortalecimiento de los factores de protección incidiendo principalmente en los grupos con condiciones de vulnerabilidad.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Ciudadanía en general atendiendo principalmente en estudiantes, servidores públicos, grupos con condiciones de vulnerabilidad.	
<b>Actores participantes</b>	Centro de Prevención del Delito/SESEPEM	
<b>Observaciones</b>	Las pláticas y conferencias se realizan a petición del grupo beneficiario Las Publicaciones tienen una periodicidad mensual y se difunden en medios impresos y digitales *Los servidores públicos adscritos al Centro de Prevención del Delito son constantemente profesionalizados en temas afines (diplomados, certificaciones).	

<b>Acción</b>		<b>Convenios de coordinación para la prevención social de la violencia y la delincuencia</b>
<b>Área ejecutora</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública/Centro de Prevención del Delito	
<b>Producto y/o servicio</b>	Convenio	
<b>Objetivo</b>	Crear la plataforma legal administrativa para implementar de manera coordinada con dependencias estatales, administraciones municipales, iniciativa privada, sociedad civil; programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	
<b>Población o área de enfoque</b>	Dependencias estatales, Administraciones municipales, Iniciativa privada, Sociedad civil.	
<b>Actores participantes</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública/Centro de Prevención del Delito Dependencias estatales, Administraciones municipales, Iniciativa privada, Sociedad civil.	

<b>Acción</b>		<b>Proyectos específicos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia</b>
<b>Área ejecutora</b>	Centro de Prevención del Delito/SESESPM	
<b>Producto y/o servicio</b>	Proyecto	
<b>Objetivo</b>	Atender puntualmente los factores de riesgo y potenciar la implementación de factores de protección en una población o grupo determinado; asimismo, impulsar el avance a nivel estado de políticas públicas que de manera homologada impacten positivamente en las condiciones y/o percepción de seguridad de las y los mexicanos.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Ciudadanía en general incidiendo principalmente en los grupos con oportunidades de desarrollo.	
<b>Actores participantes</b>	Centro de Prevención del Delito/SESESPM Dependencias estatales, Administraciones municipales, Iniciativa privada, Sociedad civil. Ciudadanía en general incidiendo principalmente en los grupos con oportunidades de desarrollo.	
<b>Observaciones</b>	Algunos ejemplos de estos proyectos son: Implementación del modelo homologado de justicia cívica Implementación del modelo de prevención de la violencia en jóvenes Jornadas de prevención de violencia familiar y de género Talleres de formación humana y proyecto de vida	

<b>Acción</b>		<b>Prevención social de la violencia y la delincuencia con perspectiva de género</b>	
<b>Área ejecutora</b>		Centro de Prevención del Delito/SESEPEM	
<b>Producto y/o servicio</b>		Acción	
<b>Objetivo</b>		Contribuir a que la sociedad mexiquense alcance la igualdad sustantiva de género y de esta forma se vean disminuidos los actos de violencia o delincuencia en contra de la mujer, mediante la visibilización de las violencias de género, la sensibilización de grupos en condición de vulnerabilidad, la difusión de esquemas gubernamentales que brindan atención a los actos de violencia y delincuencia basada en el género; así como, el impulso del registro oportuno y diferenciado de víctimas/agresores.	
<b>Población o área de enfoque</b>		Ciudadanía en general incidiendo principalmente en las mujeres Servidores públicos, 25 de cada mes	
<b>Actores participantes</b>		Centro de Prevención del Delito/SESEPEM Dependencias estatales que previenen, atienden y sancionan la violencia contra la mujer. Administraciones municipales, Iniciativa privada, Sociedad civil. Ciudadanía en general incidiendo principalmente en las mujeres	
<b>Observaciones</b>		Algunas acciones específicas son: Seguimiento al llenado del Banco de Datos e Información del Estado de México sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres Exposición itinerante para promover la igualdad para las mujeres en México Pláticas/conferencias, talleres, que brindan información y buscan sensibilizar.	

## Secretaría de Salud

**Objetivo Estratégico:** Contribuir al desarrollo humano, justo, incluyente y sustentable de la población mexiquense, mediante:

- El apoyo integral, prevención y sensibilización a la población a través de servicios de salud en materia de género y salud.
- El servicio de reeducación a mujeres que viven o han vivido violencia de pareja, así como a hombres que ejercen o han ejercido violencia contra las mujeres.
- La prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas (lícitas o ilícitas) y la promoción de la reinserción social de las y los mexiquenses que requieren tratamiento.

Acción	Pláticas de género y violencia
<b>Área ejecutora</b>	Instituto de Salud
<b>Producto y/o servicio</b>	Pláticas
<b>Objetivo</b>	Sensibilizar a la población beneficiaria de los servicios de salud en materia de género y violencia.
<b>Población o área de enfoque</b>	Población beneficiaria de los servicios de salud
<b>Actores participantes</b>	Personal del área de psicología del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.
<b>Observaciones</b>	Periodicidad mensual

Acción	Profesionalización en la NOM046-SSA2-2005 para la atención de mujeres en situación de violencia
<b>Área ejecutora</b>	Instituto de Salud
<b>Producto y/o servicio</b>	Cursos
<b>Objetivo</b>	Desarrollar competencias en las y los servidores públicos de la Secretaría de Salud, respecto a la correcta aplicación de la NOM046-SSA2-2005 para la atención de mujeres en situación de violencia, en el personal del Instituto de Salud.
<b>Población o área de enfoque</b>	Personal del área de psicología del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género. Usuarios del Sistema de Salud del Estado de México.
<b>Actores participantes</b>	Personal del área de psicología del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, Institución capacitadora.

Acción	Taller de reeducación para personas víctimas y agresoras de violencia de género, en su acepción de violencia en la pareja
Área ejecutora	Instituto de Salud
Producto y/o servicio	Taller
Objetivo	Desarrollar competencias de desarrollo humano en personas que viven o han vivido/que ejercen o han ejercido violencia de género, en su acepción de violencia de pareja, para que reestablezcan un entorno de respeto a los derechos humanos de la otra persona e impulsen el progreso igualitario de ambos individuos a nivel social, emocional, económico, etc.
Población o área de enfoque	Mujeres y hombres que viven o han vivido/que ejercen o han ejercido violencia de género, en su acepción de violencia de pareja, usuarias(os) del Sistema de Salud del Estado de México.
Actores participantes	Personal del área de psicología del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.
Observaciones	Los talleres se desarrollan mediante 25 sesiones, son itinerantes.

Acción	Difusión del derecho a vivir una vida libre de violencia
Área ejecutora	Instituto de Salud
Producto y/o servicio	Difusión
Objetivo	Informar a las y los usuarios del sistema de salud del Estado de México, sobre el derecho que tienen las mujeres a que ninguna acción u omisión, basada en el género, le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
Población o área de enfoque	Mujeres y hombres usuarias(os) del Sistema de Salud del Estado de México
Actores participantes	Personal del área de psicología del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.
Observaciones	Se realiza los días 25 de cada mes.

Acción	Atención especializada a mujeres en situación de violencia y personas víctimas de violación sexual.
Área ejecutora	Instituto de Salud
Producto y/o servicio	Atención directa
Objetivo	Brindar atención médica y psicológica a mujeres en situación de violencia y personas víctima de violación sexual, de manera eficaz, oportuna apegada a la normatividad y en coordinación con las instancias competentes.
Población o área de enfoque	Mujeres en situación de violencia y personas víctimas de violación sexual usuarias(os) del Sistema de Salud del Estado de México.
Actores participantes	Personal de salud de las unidades hospitalarias y servicios especializados en atención a la violencia del Sistema de Salud del Estado de México

<b>Acción</b>		<b>Taller de desarrollo de habilidades</b>
<b>Área ejecutora</b>	Instituto Mexiquense Contra las Adicciones	
<b>Producto y/o servicio</b>	Taller	
<b>Objetivo</b>	Transmitir herramientas de habilidades para la vida y para la prevención de adicciones a niñas, niños, jóvenes y adultos.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Niñas, niños, jóvenes y adultos	
<b>Actores participantes</b>	Personal de los Centros de Atención Primaria en Adicciones.	

<b>Acción</b>		<b>Consultas de 1ra vez, consultas subsecuentes, terapias individuales y terapias grupales</b>
<b>Área ejecutora</b>	Instituto Mexiquense Contra las Adicciones	
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa	
<b>Objetivo</b>	Otorgar tratamiento a personas con problemas de adicción	
<b>Población o área de enfoque</b>	Población mexiquense con problemas de adicción	
<b>Actores participantes</b>	Personal de los Centros de Atención Primaria en Adicciones.	

## Secretaría del Trabajo

**Objetivo Estratégico:** Promover el desarrollo humano y técnico de las y los mexiquenses mediante el impulso de la creación y aprovechamiento de empleos decentes, plenos y productivos:

- Brindando capacitación (en algunos casos acompañado de estímulos económicos) a las personas buscadoras de empleo para generar competencias que les permita desarrollar una función laboral específica, posibilitando su incorporación al sector productivo o el acceso al emprendimiento.
- Generando vinculación entre la población desempleada (buscadores de empleo) y la iniciativa privada para que, de acuerdo a su perfil, se integren a un trabajo formal.
- Informando y dando acompañamiento en el reconocimiento de los derechos y obligaciones de trabajadores, patrones y sindicatos.

Acción	Capacitación para y en el Trabajo, por medio de cursos técnicos, administrativos y de servicios
Área ejecutora	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
Producto y/o servicio	Curso
Objetivo	Planear, estructurar, establecer e impulsar sistemas de capacitación y adiestramiento para y en el trabajo, promoviendo la vinculación del organismo con el sector productivo y empresarial de la entidad.
Población o área de enfoque	Público General, Empresas.
Actores participantes	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, mediante 45 Edayos en el Estado de México
Observaciones	Según la tabla de costos de Capacitación Externa mediante la Capacitación Específica para el Auto-Empleo (CEA), que tiene una duración de 27 horas, divididas en 9 sesiones (3 horas diarias), los costos oscilan entre los \$80.00 por participante, en todas las áreas, excepto computación con un costo de \$170.00.

Acción	Bolsa de trabajo
Área ejecutora	Dirección General de Empleo y Productividad
Producto y/o servicio	Atención directa
Objetivo	Facilitar de manera gratuita la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo.
Población o área de enfoque	Público general, atendiendo de manera prioritaria a grupos vulnerables
Actores participantes	Oficinas regionales de empleo, Oferentes, Demandantes.

Actividad	Portal del empleo
Área ejecutora	Dirección General de Empleo y Productividad
Producto y/o servicio	Atención directa
Objetivo	Facilitar a los usuarios el acceso a los servicios y apoyos en materia de vinculación, capacitación y orientación ocupacional para el empleo.
Población o área de enfoque	Público general
Actores participantes	Dirección General de Empleo y Productividad, Ofertantes, Demandantes.
Observaciones	Es un portal de internet sobre el Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo de manera gratuita accediendo al enlace: <a href="http://www.empleo.gob.mx">www.empleo.gob.mx</a>

Acción	Ferias de empleo
Área ejecutora	Dirección General de Empleo y Productividad
Producto y/o servicio	Atención directa
Objetivo	Ofrecer en un espacio físico un servicio gratuito de vinculación directa y masiva de mano de obra, a las empresas que necesitan personal para cubrir sus vacantes y a los buscadores de empleo.
Población o área de enfoque	Público general
Actores participantes	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado de México y los municipios receptores, Ofertantes, Demandantes.
Observaciones	La difusión de dichas ferias se encuentran en el portal de <a href="http://www.empleo.gob.mx">www.empleo.gob.mx</a> , o bien en cualquiera de las redes sociales de las instituciones participantes.

Acción	Subprograma de fomento al autoempleo
Área ejecutora	Dirección General de Empleo y Productividad
Producto y/o servicio	Atención directa
Objetivo	Estimular la generación o consolidación de empleos, mediante la creación o fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia, buscando en corto y mediano plazo el encadenamiento productivo integral, apoyando parcialmente con equipo y maquinaria.
Población o área de enfoque	Público general, especialmente desempleados o subempleados.
Actores participantes	Oficinas regionales de empleo, Buscadores de empleo.
Observaciones	Es un programa dirigido a la transformación de la materia, es decir, que no considera "servicios", que se otorga en especie, una vez evaluados los requisitos.

Acción	Programa de inspección de condiciones generales de trabajo
Área ejecutora	Dirección General de Política e Inclusión Laboral
Producto y/o servicio	Verificación
Objetivo	Vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral a través de inspecciones en materia de condiciones generales de trabajo, dirigido a patrones para constatar el cumplimiento de la legislación laboral en materia de condiciones laborales de trabajo.
Población o área de enfoque	Empresas
Actores participantes	Subdirección de inspección, Empresas.
Observaciones	Verificaciones directas por parte de la Secretaría del Trabajo a las empresas ubicadas en el Territorio Mexiquense.

Acción	Autorización del Trabajo a Menores
Área ejecutora	Dirección General de Política e Inclusión Laboral
Producto y/o servicio	Trámite
Objetivo	Otorgar autorizaciones a menores de edad de 15 a 16 años, para que puedan prestar sus servicios en un centro de trabajo, como lo marca la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 22 y 22 bis, que a la letra dice: “Los mayores de 15 y menores de 16 necesitan la autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato al que pertenezcan de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del inspector del trabajo o de la autoridad política”.
Población o área de enfoque	Hombres y mujeres mexiquenses mayores de 15 años, menores de 16.
Actores participantes	Subdirección de Inspección, Dirección General de Política e Inclusión Laboral y Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje Toluca y Cuautitlán Izcalli, Jóvenes interesados.
Observaciones	El Trámite se realiza de manera directa acudiendo el o la menor acompañándose de la madre, el padre o la figura tutora, en las oficinas de la Dirección General de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo, en la Subdirección de Inclusión Laboral.

Acción		Orientación y asesoría gratuita para la defensa del trabajo
Área ejecutora	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	
Producto y/o servicio	Atención directa	
Objetivo	Proteger los derechos de las y los trabajadores ante los tribunales laborales; atendiendo a las y los trabajadores, sus sindicatos o personal beneficiado.	
Población o área de enfoque	Trabajadoras, Trabajadores, Sindicatos.	
Actores participantes	Particulares, Dependencias de Gobierno Estatal.	

Acción		Procedimiento laboral conciliatorio entre la iniciativa privada y particulares
Área ejecutora	Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje Toluca, Cuautitlán y Texcoco	
Producto y/o servicio	Atención directa	
Objetivo	Resolver con absoluta imparcialidad y apego a derecho, en un ambiente y trato humano digno, los conflictos laborales de competencia estatal, que se susciten entre los factores de la producción, mediante la conciliación y el arbitraje, para mantener el equilibrio en las relaciones de trabajo y preservar la paz social.	
Población o área de enfoque	Particulares, Iniciativa Privada.	
Actores participantes	Particulares, Iniciativa Privada, Sindicatos.	

## Secretaría de Educación

**Objetivo Estratégico:** Asegurar el acceso a una educación integral a las y los mexiquenses, que promueva el desarrollo de una sana convivencia escolar y de ambientes educativos libres de violencia en los planteles de educación básica y media superior del Sistema Educativo Estatal, promoviendo la cultura de paz, de igualdad sustantiva de género y no discriminación. A través de diversas actividades lúdicas y culturales (pláticas, conferencias, teatro guiñol, cuenta cuentos).

Acción	Taller de paz ecológica
Área ejecutora	Consejo para la Convivencia Escolar/ Área de Investigación y Docencia
Producto y/o servicio	Taller
Objetivo	El participante explicará lo que significa la cultura de paz ecológica para generar una conciencia pacífica sobre la afectación al medio ambiente.
Población o área de enfoque	Docentes y adultos que deseen trabajar proyectos en beneficio del medio ambiente.
Actores participantes	Facilitadores del Áreas de Investigación y Docencia
Observaciones	Mediante la interacción en el taller los participantes podrán definir un proyecto de atención a un problema ambiental cercano a ellos, con lo cual adquirirán competencias y actitudes que los alejan de prácticas negativas.

Acción	Curso-Taller en Transformación Pacífica de Conflictos
Área ejecutora	Consejo para la Convivencia Escolar/ Subdirección de Mediación y Conciliación
Producto y/o servicio	Curso-taller
Objetivo	Promover la sana convivencia escolar, el uso de la comunicación no violenta y la inteligencia emocional.
Población o área de enfoque	Alumnado, docentes, padres de familia, autoridades escolares.
Actores participantes	Alumnado, docentes, padres de familia, autoridades escolares y facilitadores de curso, taller y conferencias.
Observaciones	Al promover estrategias para el uso de la comunicación no violenta y la transformación pacífica de conflictos, se construyen también ambientes para inhibir el consumo de cualquier tipo de drogas y la violencia directa o indirecta.

Acción	Prevención de la violencia escolar e impulsar la igualdad de género en espacios educativos
Área ejecutora	Consejo para la Convivencia Escolar/ Subdirección de Igualdad de Género
Producto y/o servicio	Plática
Objetivo	Prevenir la violencia escolar y la violencia de género en la comunidad educativa.
Población o área de enfoque	Comunidad escolar (estudiantes, familia y docentes)
Actores participantes	Alumnos, Docentes, Padres de Familia de todos los niveles de los dos subsistemas.

Acción	Plática de sensibilización en la prevención de la violencia de género
Área ejecutora	Consejo para la Convivencia Escolar/ Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
Producto y/o servicio	Plática
Objetivo	Contribuir a la institucionalización de la perspectiva e igualdad de género, derechos humanos y prevención de la violencia de género en el Sistema Educativo Estatal, a través de esquemas de convivencia y respeto de sus integrantes para la disminución de estereotipos de género, que impiden y limitan el desarrollo de la sociedad.
Población o área de enfoque	Servidoras(es) públicos.
Actores participantes	Personal de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.

## Secretaría de Desarrollo Social

**Objetivo Estratégico:** Promover el ejercicio pleno de los derechos sociales, para reducir las desigualdades de las personas a fin de lograr un desarrollo integral, sostenible y corresponsable revirtiendo las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, provocando una mejora en la calidad de vida de las y los mexiquenses.

Acción	Plática de violencia en el noviazgo
Área ejecutora	Instituto Mexiquense de la Juventud
Producto y/o servicio	Plática
Objetivo	Reducir los factores de riesgo que generan conductas violentas en relaciones interpersonales.
Población o área de enfoque	Jóvenes estudiantes de entre 12 y 25 años
Actores participantes	Facilitadores de la Subdirección de Bienestar y Recreación Juvenil

Acción	Plática de violencia psicológica
Área ejecutora	Instituto Mexiquense de la Juventud
Producto y/o servicio	Plática
Objetivo	Reducir los factores de riesgo que generan conductas de violencia psicológica
Población o área de enfoque	Jóvenes estudiantes de entre 12 y 25 años
Actores participantes	Facilitadores de la Subdirección de Bienestar y Recreación Juvenil

Acción	Conferencia tipos y modalidades de violencia
Área ejecutora	Instituto Mexiquense de la Juventud
Producto y/o servicio	Plática
Objetivo	Reducir los factores de riesgo que generan conductas violentas en entornos juveniles
Población o área de enfoque	Jóvenes estudiantes de entre 12 y 25 años
Actores participantes	Facilitadores de la Subdirección de Vinculación con Organizaciones Juveniles

Acción	Fomento a la denuncia
Área ejecutora	Instituto Mexiquense de la Juventud
Producto y/o servicio	Difusión
Objetivo	Fomentar la cultura de denuncia contra la violencia y delincuencia
Población o área de enfoque	Jóvenes estudiantes de entre 12 y 25 años
Actores participantes	Facilitadores de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud

Acción	Módulos de atención de denuncia
Área ejecutora	Instituto Mexiquense de la Juventud
Producto y/o servicio	Atención
Objetivo	Brindar atención a jóvenes en situación de riesgo
Población o área de enfoque	Jóvenes mexiquenses
Actores participantes	Facilitadores de la Subdirección de Vinculación con Organizaciones Juveniles

Acción	Taller de orientación legal
Área ejecutora	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Producto y/o servicio	Taller
Objetivo	Beneficiar a personas habitantes de comunidades indígenas mediante la proporción y difusión de información relativa al conocimiento básico de sus derechos y obligaciones establecidos en diferentes ordenamientos legales.
Población o área de enfoque	Habitantes de los pueblos y comunidades indígenas, migrantes y afromexicanos de los 43 municipios con presencia indígena en el Estado de México.
Actores participantes	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas Fiscalía General del Justicia Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Instituto de la Defensoría Pública Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

## Secretaría de Desarrollo Económico

**Objetivo Estratégico:** Regular, promover y fomentar el desarrollo económico del Estado de México en un entorno vanguardista.

Acción	Impulso emprendedor Edoméx
Área ejecutora	Instituto Mexiquense del Emprendedor
Producto y/o servicio	Curso, taller, conferencia
Objetivo	Brindar asesoría y capacitación a emprendedoras y emprendedores, Instituciones educativas y público en general que radiquen y desempeñen sus actividades económicas en el Estado de México, para fortalecer sus habilidades empresariales, de tal forma que tengan las herramientas necesarias para consolidar y /o fortalecer una idea de negocio.
Población o área de enfoque	Emprendedoras y emprendedores, MIPYMES; instituciones educativas, ayuntamientos y dependencias de gobierno (solicitantes indirectos); y público en general que radiquen y desempeñen sus actividades económicas en el Estado de México.
Actores participantes	Dirección de innovación y competitividad, emprendedoras(es)

Acción	Feria de emprendimiento Edoméx
Área ejecutora	Instituto Mexiquense del Emprendedor
Producto y/o servicio	Curso, taller, conferencia, difusión
Objetivo	Brindar acceso directo a herramientas empresariales y/o espacios de exhibición y comercialización a todas las emprendedoras, emprendedores, entidades e instituciones educativas, estudiantes y público en general interesados en temas de emprendimiento en búsqueda de espacios para identificar oportunidades de negocio y conocimiento en herramientas empresariales. Así como el conocer y dar a conocer productos y servicios que les permita consolidar y expandir sus negocios.
Población o área de enfoque	Emprendedoras, emprendedores, entidades e instituciones educativas, estudiantes y público en general interesados en temas de emprendimiento, que se presenten en el espacio de emprendimiento con el fin de recibir capacitación y herramientas empresariales.
Actores participantes	Dirección de innovación y competitividad, emprendedoras(es), jóvenes estudiantes, ciudadanía en general.

Acción	MIPyMES Edomex
Área ejecutora	Instituto Mexiquense del Emprendedor
Producto y/o servicio	Curso, taller, conferencia, difusión
Objetivo	Brindar acceso directo a herramientas empresariales y espacios de exhibición, que les permita identificar oportunidades de negocio para consolidar y expandir sus empresas a todos los emprendedores, MIPYMES, estudiantes, individuos, entidades e instituciones educativas, con ello adquirir conocimiento e intercambiar experiencias en el ramo empresarial.
Población o área de enfoque	Los emprendedores; las micro, pequeñas y medianas empresas; y público en general que se presenten en el espacio de emprendimiento con el fin de recibir capacitación herramientas empresariales recibir capacitación en temas empresariales.
Actores participantes	Dirección de innovación y competitividad, emprendedoras(es), jóvenes estudiantes, ciudadanía en general.
Observaciones	Ejemplo - Foro Mujer Emprendedora

Acción	Pláticas sobre emprendimiento
Área ejecutora	Instituto Mexiquense del Emprendedor
Producto y/o servicio	Plática
Objetivo	Incentivar el desarrollo de proyectos productivos e innovadores entre la población estudiantil de nivel medio superior.
Población o área de enfoque	Jóvenes estudiantes de educación media superior
Actores participantes	Dirección de Desarrollo Regional, jóvenes estudiantes, ciudadanía en general.

Acción	Fomento de una cultura emprendedora de alto valor agregado/ Proyectos productivos
Área ejecutora	Instituto Mexiquense del Emprendedor
Producto y/o servicio	Proyectos productivos
Objetivo	Otorgar apoyo económico a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) del Estado de México formalmente establecidas, con el fin de fortalecer su negocio.
Población o área de enfoque	MIPyMES pertenecientes al sector comercio, industria y servicios que se encuentren operando formalmente en el Estado de Estado de México, bajo el Régimen de Incorporación Fiscal y Persona Física con Actividad Empresarial.
Actores participantes	Dirección de Fondos de Financiamiento, MIPyMES.

<b>Acción</b>	<b>Fomento de una cultura emprendedora de alto valor agregado/ Apoyo Económico</b>
<b>Área ejecutora</b>	Instituto Mexiquense del Emprendedor
<b>Producto y/o servicio</b>	Apoyo económico
<b>Objetivo</b>	Otorgar Microcréditos a aquellos Mexiquenses que por diversos motivos no han tenido la oportunidad de incorporarse a la vida productiva y requieren de financiamiento para iniciar o desarrollar un negocio que les permita autoemplearse y, al mismo tiempo, generar fuentes de trabajo para otros mexiquenses.
<b>Población o área de enfoque</b>	Mexiquenses mayores de 18 años que se integren en Grupos Solidarios mínimo de 5, máximo de 15 personas.
<b>Actores participantes</b>	Dirección de Fondos de Financiamiento, Mexiquenses mayores de 18 años que se integren en Grupos Solidarios.

## Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

**Objetivo Estratégico:** Diseñar y coordinar la política jurídica y de acceso a la justicia del Poder Ejecutivo; la justicia cotidiana, la organización y dirección de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México; impulsar la protección y el respeto de los Derechos Humanos en el ámbito de la Administración Pública; retomar las funciones de consejería jurídica del Estado de México, así como las relativas a la mejora regulatoria de la entidad, las de justicia cívica e itinerante y respecto de las solicitudes de amnistía e indulto.

Acción		Recepción y seguimiento a los reportes de personas desaparecidas
Área ejecutora	Comisión de búsqueda de personas	
Producto y/o servicio	Servicio	
Objetivo	Atender y dar seguimiento a los reportes de personas desaparecidas en el Estado de México	
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general	
Actores participantes	Instituciones de Seguridad, Salud, Movilidad, Registro Civil, Educación, DIFEM (tres órdenes de gobierno), Comisiones Nacional y locales de Búsqueda, Fiscalías Regionales y Especializadas, Servicios Periciales, sociedad civil, medios de comunicación, entre otros.	

Acción		Difusión de la cédula de búsqueda de personas reportadas como desaparecidas.
Área ejecutora	Comisión de búsqueda de personas	
Producto y/o servicio	Servicio	
Objetivo	Obtener información para la localización de personas reportadas como desaparecidas por parte de la ciudadanía, organizaciones e instituciones gubernamentales.	
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general	
Actores participantes	Instituciones de Seguridad, Salud, Movilidad, Registro Civil, Educación, DIFEM (tres órdenes de gobierno), Comisiones Nacional y locales de Búsqueda, Fiscalías Regionales y Especializadas, Servicios Periciales, sociedad civil, medios de comunicación, entre otros.	

Acción	Difusión orientada a la transparencia y combate a la corrupción referente a la gestión y emisión del trámite de Dictamen Único de Factibilidad
Área ejecutora	Comisión de Factibilidad del Estado de México/Unidad de Asuntos Jurídicos Normatividad e Igualdad de Género
Producto y/o servicio	Difusión
Objetivo	Fomentar al interior y exterior de la Comisión de Factibilidad el establecimiento de políticas de carácter ético, a través de los medios de difusión impresos y electrónicos, orientados a la transparencia y combate a la corrupción en la gestión y emisión del trámite de Dictamen Único de Factibilidad.
Población o área de enfoque	Personas interesadas en el trámite de Dictamen Único de Factibilidad y servidores públicos adscritos a la Comisión, encargados del trámite.
Actores participantes	Servidores Públicos de la Comisión de Factibilidad del Estado de México

Acción	Capacitación y sensibilización para prevenir ser víctima de algún delito o violaciones a los derechos humanos
Área ejecutora	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Producto y/o servicio	Pláticas, talleres y conferencias
Objetivo	Brindar herramientas para prevenir situaciones de riesgo, fomentar la protección personal para evitar ser víctima de algún delito o violaciones a los derechos humanos e informar acerca del acceso a los derechos de las víctimas y ofendidos
Población o área de enfoque	Sectores de la población vulnerables a causa de la edad, sexo, condición migratoria, origen étnico, discapacidad, entre otras.
Actores participantes	Departamento de Políticas Públicas para la Atención a Víctimas, Organizaciones no Gubernamentales.
Observaciones	<p>Dentro del Catálogo de la CEAVEM se encuentran las pláticas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de la Violencia en el Noviazgo,</li> <li>• Prevención de la Violencia Sexual,</li> <li>• Prevención de la Trata de Personas,</li> <li>• Prevención de Conductas de Riesgo en Jóvenes,</li> <li>• Prevención de Conductas de Riesgo en Hombres,</li> <li>• Prevención de la Violencia hacia los Adultos Mayores,</li> <li>• Prevención de la Violencia hacia las Mujeres, enfocados a los adolescentes, madres y padres de familia, adultos mayores y docentes de los distintos niveles educativos.</li> </ul>

Acción		Profesionalización para servidores públicos
Área ejecutora	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	
Producto y/o servicio	Eventos de formación, actualización, formación especializada y difusión de protocolos orientados a la atención de víctimas y ofendidos del delito	
Objetivo	brindar las pautas generales para la atención y orientación de las víctimas u ofendidos en los ámbitos de la salud, la educación y la seguridad pública; bajo los principios de la perspectiva de género, los enfoques de derechos humanos, diferencial e interseccional.	
Población o área de enfoque	Servidores públicos de las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Atención a Víctimas (SEAVEM) y a toda institución que sea primer interviniente en la atención a víctimas y ofendidos.	
Actores participantes	Departamento de Políticas Públicas para la Atención a Víctimas, Instituciones de la Administración Pública estatal y municipal.	
Observaciones	<p>Dentro del catálogo de la CEAVEM se encuentran los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de la Violencia de Género;</li> <li>• Alerta de Violencia de Género y Femicidios;</li> <li>• Derechos de las Víctimas y Ofendidos;</li> <li>• Atención a Víctimas y Ofendidos en las Instituciones de Salud;</li> <li>• Atención a Víctimas y Ofendidos en las Instituciones Educativas;</li> <li>• Atención a Víctimas y Ofendidos para Elementos de Seguridad Pública;</li> <li>• Atención a Víctimas y Ofendidos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y</li> <li>• Capacitación sobre la Atención a Víctimas y Ofendidos: Primer Interviniente.</li> </ul>	

Acción		Atención y representación de las víctimas y ofendidos del delito
Área ejecutora	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	
Producto y/o servicio	Servicios integrales y multidisciplinarios	
Objetivo	Proteger y representar a las víctimas y ofendidas/os del delito, de manera gratuita a fin de asegurar el acceso a la justicia y a la reparación integral del daño.	
Población o área de enfoque	Víctimas y ofendidos.	
Actores participantes	Áreas de trabajo social, Atención Psicosocial y Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito.	

Acción		Requisición del Registro Estatal de Víctimas
Área ejecutora	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	
Producto y/o servicio	Servicio	
Objetivo	Colaborar en la asistencia económica y en la recuperación del proyecto de vida de víctimas y ofendidos	
Población o área de enfoque	Víctimas y ofendidos.	
Actores participantes	Personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	
Observaciones	Se generan como beneficios acceder al Fondo de Ayuda y Asistencia, a programas de Canasta Alimentario y Valentina.	

## Secretaría del Medio Ambiente

**Objetivo Estratégico:** Contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la concientización y la participación activa de la población mexiquense.

Acción		Realizar eventos informativos que fomenten el cuidado del medio ambiente en los diferentes sectores de la sociedad
Área ejecutora	Dirección de Concertación y Participación Ciudadana	
Producto y/o servicio	Plática	
Objetivo	Contribuir a la preservación del medio ambiente y la calidad de vida de las y los mexiquenses promoviendo el ejercicio de las actitudes, motivaciones y valores que gobiernan las relaciones entre la naturaleza y la sociedad.	
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general	
Actores participantes	Personal de la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana	

Acción		Atención a visitantes en Centros de Educación Ambiental y Cambio Climático
Área ejecutora	Dirección de Concertación y Participación Ciudadana	
Producto y/o servicio	Plática/ atención directa	
Objetivo	Motivar el debate del impacto que el ser humano ha realizado en la composición y evolución del medio ambiente, identificando y asumiendo los desafíos y objetivos ambientales de la población mexiquense hacia la conservación y mejora del planeta.	
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general	
Actores participantes	Personal de la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana	

Acción		Fomento a la cultura del reciclaje organizado entre los diferentes sectores de la sociedad
Área ejecutora	Dirección de Concertación y Participación Ciudadana	
Producto y/o servicio	Evento	
Objetivo	Culturizar a la población mexiquense sobre el uso múltiple y el reciclaje de desechos y residuos, a fin de que puedan ser transformados en subproductos que represente incluso un beneficio económico para quien lo promueva.	
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general	
Actores participantes	Personal de la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana	

Acción	Experiencia animal
Área ejecutora	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
Producto y/o servicio	Interacción lúdicas
Objetivo	Promover de una manera lúdica la educación para la conservación de las especies animales, generando un compromiso para restituir los ecosistemas degradados y advertir posibles daños a futuro.
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general
Actores participantes	Personal Técnico y médico veterinario de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

## Secretaría de la Mujer

**Objetivo Estratégico:** Materializar acciones y estrategias de prevención de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres a través de la coordinación interinstitucional y sectorial que permitan realizar estrategias, acciones, programas y políticas públicas de prevención de la violencia de género.

Acción	Programa de Reeducción a Hombres Generadores de Violencia
Área ejecutora	Subdirección de Prevención
Producto y/o servicio	Atención Directa
Objetivo	Brindar atención multidisciplinaria a través de la cual se logre reeducar con perspectiva de género al generador de violencia, partiendo de la atención psicológica, de trabajo social y asesoría jurídica.
Población o área de enfoque	Población general
Actores participantes	SEMUJERES

Acción	Curso virtual ¿Qué te detiene? Del cambio individual al colectivo
Área ejecutora	Subdirección de Capacitación y Profesionalización
Producto y/o servicio	Curso
Objetivo	Curso de sensibilización y transversalización de la perspectiva de género a personal del servicio público
Población o área de enfoque	Personal del servicio público
Actores participantes	SEMUJERES

## Secretaría del Campo

**Objetivo Estratégico:** Impulsar, desarrollar y fortalecer la implementación de proyectos agropecuarios en sus diferentes niveles de producción, como una oportunidad para lograr la autosuficiencia alimentaria y el aumento de los niveles de bienestar social, impulsando el desarrollo integral sustentable de las actividades agropecuarias, con visión empresarial y responsabilidad social, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo mexiquense y a la seguridad alimentaria, así como coordinar y participar en acciones de protección, conservación y reforestación de los recursos forestales de la entidad.

Acción		Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas
<b>Área ejecutora</b>	Dirección General de Agricultura	
<b>Producto y/o servicio</b>	Apoyos productivos (infraestructura, tecnificación y equipamiento)	
<b>Objetivo</b>	Incrementar la productividad para mejorar la economía y calidad de vida de las personas productoras del campo.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas productoras del campo	
<b>Actores participantes</b>	Secretaría del Campo y personas productoras agropecuarias.	
<b>Observaciones</b>	Para la obtención de los apoyos, se debe cumplir con lo establecido en las reglas de operación en vigor.	

Acción		Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas
<b>Área ejecutora</b>	Dirección General de Agricultura	
<b>Producto y/o servicio</b>	Apoyos productivos como insumos agrícolas (semilla mejorada y fertilizante)	
<b>Objetivo</b>	Mejorar la producción de las siembras de las personas productoras del campo a fin de que obtengan mayores ingresos en beneficio de su economía familiar.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas productoras del campo	
<b>Actores participantes</b>	Secretaría del Campo y personas productoras agropecuarias.	
<b>Observaciones</b>	Para la obtención de los apoyos, se debe cumplir con lo establecido en las reglas de operación en vigor.	

Acción		Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios
<b>Área ejecutora</b>	Dirección General Pecuaria	
<b>Producto y/o servicio</b>	Apoyos productivos como proyecto de impulso a la ganadería	
<b>Objetivo</b>	Mejorar la economía y la calidad de vida de las y los productores ganaderos	
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas productoras ganaderas	
<b>Actores participantes</b>	Secretaría del Campo y las personas productoras del campo y la ganadería	
<b>Observaciones</b>	Para la obtención de los apoyos, se debe cumplir con lo establecido en las reglas de operación en vigor.	

<b>Acción</b>	<b>Desarrollo Social Edomex más Productivo</b>
<b>Área ejecutora</b>	Dirección General de Desarrollo Rural
<b>Producto y/o servicio</b>	Apoyos productivos como la avicultura familiar
<b>Objetivo</b>	Mejorar la economía y la calidad de vida de los productores del campo
<b>Población o área de enfoque</b>	Productores del campo, organizaciones de productores agropecuarios
<b>Actores participantes</b>	Secretaría del Campo y los productores del campo
<b>Observaciones</b>	Para la obtención de los apoyos, se debe cumplir con lo establecido en las reglas de operación en vigor.

<b>Acción</b>	<b>Asistencia técnica especializada</b>
<b>Área ejecutora</b>	Dirección General del ICAMEX
<b>Producto y/o servicio</b>	Apoyo productivo por medio de cursos de capacitación, consultoría y asistencia técnica
<b>Objetivo</b>	Mejorar la calidad de las siembras a través de capacitación y asistencia técnica.
<b>Población o área de enfoque</b>	Productores del campo, organizaciones de productores y organizaciones agroindustriales.
<b>Actores participantes</b>	La Dirección General del ICAMEX y los productores del campo
<b>Observaciones</b>	Para la obtención de apoyos, se debe cumplir con lo establecido en la reglas de operación en vigor.

## Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Objetivo Estratégico:** Fomentar mediante la construcción de infraestructura para el desarrollo urbano, agua y energía, la mejora de las condiciones de vida de las y los mexiquenses, incidiendo con ello en los ámbitos de desarrollo económico, desarrollo social y seguridad.

Dar al espacio público la importancia que se merece en las ciudades como detonador de diferentes potencialidades, como inclusión social, seguridad, desarrollo económico, medio ambiente y sociocultural.

Establecer un sistema de ciudades y regiones urbanas, mediante la alineación de los planes municipales de desarrollo urbano con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU), a fin de que los tres niveles de gobierno impulsen estrategias y políticas para reducir las desigualdades e inequidades en el territorio del Estado de México, en un ambiente de sustentabilidad y competitividad.

Establecer las bases para generar condiciones para la dotación de suelo servido con infraestructura y vivienda para todos los sectores de la población, especialmente para la población de menores ingresos, con una perspectiva de crecimiento poblacional y de mejoramiento del parque de vivienda actual.

Acción	Asesorías en materia de electrificación a las zonas urbanas y rurales de la entidad mexiquense
Área ejecutora	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos
Producto y/o servicio	Asesoría
Objetivo	Difundir mecanismos de ahorro de energía en los hogares
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general
Actores participantes	Personal de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos y ciudadanía en general

Acción	Construcción, equipamiento y rehabilitación de parques, deportivos y espacios públicos en el Estado de México
Área ejecutora	Dirección General de Construcción de Obra Pública
Producto y/o servicio	Construcción de obra
Objetivo	Impulsar el espacio público como instrumento de cohesión social para mejorar las condiciones de seguridad en las comunidades
Población o área de enfoque	Ciudadanía en General
Actores participantes	Personal de la Dirección General de Construcción de Obra Pública y ciudadanía en general

Acción	Ampliación y rehabilitación de redes de agua potable
Área ejecutora	Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)
Producto y/o servicio	Obra
Objetivo	Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua
Población o área de enfoque	Ciudadanía en General
Actores participantes	Personal de la Comisión del Agua del Estado de México y ciudadanía en general

Acción	Lineamientos para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano del Estado de México
Área ejecutora	Dirección General de Planeación Urbana
Producto y/o servicio	Difusión
Objetivo	Incorporar la existencia y efectos de factores de riesgo sociales, la incidencia de delitos y la perspectiva de género, en la elaboración de instrumentos para la planeación del desarrollo urbano, a partir de los cuales se impulse una recuperación y ocupación del espacio público apegada al respeto de los derechos humanos y a la cohesión social.
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general
Actores participantes	Unidades administrativas municipales encargadas del desarrollo urbano y ciudadanía en general

Acción	Manual de Imagen Urbana y Espacio Público del Estado de México
Área ejecutora	Dirección General de Planeación Urbana
Producto y/o servicio	Difusión
Objetivo	Dotar a los municipios del Estado de México de las herramientas técnicas, política pública actualizada y transversal en materia de imagen urbana y espacio público por medio de un manual; el cual incluye propuestas de criterios de diseño urbano para prevenir la delincuencia en los espacios públicos, así como un apartado específico sobre perspectiva de género para que el uso del espacio sea más seguro. Asimismo y derivado de la pandemia provocada por el virus SARS-Cov2, se incluyó un apartado con medidas de seguridad y estrategias a implementar durante y posterior a la contingencia sanitaria, que permitirá guiar la adecuación y adaptación de ciudades y municipios para enfrentar de mejor manera la crisis actual.
Población o área de enfoque	125 municipios del Estado de México Ciudadanía en general Dependencias de Gobierno del Estado de México
Actores participantes	Servidores públicos de Gobierno del Estado de México y municipios y ciudadanía en general.

Entrega de paquetes de materiales o acciones de vivienda cofinanciadas para el mejoramiento y autoconstrucción de vivienda	
<b>Acción</b>	
<b>Área ejecutora</b>	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social / Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa
<b>Objetivo</b>	Mejorar las condiciones de las viviendas, incrementando la calidad de vida de las y los habitantes del Estado de México.
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas que habitan en el Estado de México de bajos ingresos y en condiciones de riesgo que se ubiquen en localidades de alta y muy alta marginación
<b>Actores participantes</b>	Beneficiarios, servidores públicos del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y proveedores de bienes y servicios, así como personas beneficiarias.

Familias fuertes en su patrimonio	
<b>Acción</b>	
<b>Área ejecutora</b>	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social / Coordinación de Delegaciones Regionales
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa
<b>Objetivo</b>	Beneficiar a las y los habitantes del Estado de México, que tienen un bien inmueble sin contar con un título de propiedad o posesión, lo que les otorgará certeza y seguridad jurídica en su patrimonio.
<b>Población o área de enfoque</b>	Habitantes del Estado de México que tienen un bien inmueble sin contar con un título de propiedad o posesión
<b>Actores participantes</b>	Servidores públicos de la Coordinación de Delegaciones Regionales, ciudadanía beneficiada

Difusión de campañas en materia de prevención y control de asentamientos humanos irregulares	
<b>Acción</b>	
<b>Área ejecutora</b>	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social / Dirección de Administración del Suelo
<b>Producto y/o servicio</b>	Difusión
<b>Objetivo</b>	Hacer del conocimiento a la población de la entidad, las características para identificar un lote regular de uno irregular, requisitos para comprar o vender un lote de forma legal, consecuencias jurídicas al vender un lote irregular, conductas que dan origen a la ocupación irregular (delito cometido contra el desarrollo urbano). Asimismo, indicar ante qué autoridades competentes acudir y cuáles son las alternativas que ofrece el IMEVIS.
<b>Población o área de enfoque</b>	Ciudadanía del Estado de México, sectorizada como de bajos recursos económicos
<b>Actores participantes</b>	Servidores públicos de la Dirección de Administración del Suelo, Subdirección de Atención a Grupos Sociales y Subdirección de Prevención, ciudadanía beneficiada.

Acción	Constitución de Comités Ciudadanos de Prevención, Control y Vigilancia de los Asentamientos Humanos Irregulares
<b>Área ejecutora</b>	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social / Dirección de Administración del Suelo
<b>Producto y/o servicio</b>	Participación ciudadana/ Asesoría
<b>Objetivo</b>	Integrar a los vecinos del lugar o predio ubicado en la entidad, en un grupo organizado con actividades de vigilancia social, ante la posible ocupación irregular de dicho predio o espacios comunes (jardines, área de juegos, canchas deportivas, etc.), así como para evitar se continúe con la expansión del asentamiento, para el caso de predios ya ocupados, mediante el asesoramiento por parte de la institución.
<b>Población o área de enfoque</b>	Población de la entidad sectorizada como de bajos recursos económicos, ubicada en predios susceptibles de ocupación irregular o con asentamientos humanos irregulares.
<b>Actores participantes</b>	Servidores públicos de la Dirección de Administración del Suelo, Subdirección de Atención a Grupos Sociales, Subdirección de Prevención y Departamentos de Prevención de las Delegaciones Regionales del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ciudadanía beneficiada.

## Secretaría de Movilidad

**Objetivo Estratégico:** Planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria.

Acción	Operativos de Combate a la irregularidad en el Transporte Público.
<b>Área ejecutora</b>	Secretaría de movilidad
<b>Producto y/o servicio</b>	Operativo
<b>Objetivo</b>	Combatir actos irregulares en la prestación del servicio de transporte público por parte de personas físicas o morales.
<b>Población o área de enfoque</b>	Ciudadanía en general
<b>Actores participantes</b>	Personal de la Secretaría de Movilidad, Empresas y operadores de transporte público.

Acción	Operativos Toxicológicos a operadores del transporte público
<b>Área ejecutora</b>	Secretaría de Movilidad
<b>Producto y/o servicio</b>	Operativo (Aplicación de exámenes toxicológicos de manera aleatoria a los operadores de transporte público)
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la disminución de riesgos que afecten a los usuarios de transporte público, por operadores que conduzcan bajo el efecto de alguna sustancia psicoactiva; coadyuvando a la aplicación de sanciones en casos positivos.
<b>Población o área de enfoque</b>	Ciudadanía en general
<b>Actores participantes</b>	Personal de la Secretaría de Movilidad Empresas Operadores de transporte público

Acción	Operativos Coordinados de Inspección al Transporte Público.
<b>Área ejecutora</b>	Secretaría de Movilidad
<b>Producto y/o servicio</b>	Operativo
<b>Objetivo</b>	Dar cumplimiento al Convenio de Coordinación celebrado con la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, para establecer mecanismos de colaboración y coordinación a efecto de diseñar, planear, programar, coordinar y realizar operativos de manera conjunta dirigidos a la prevención y combate de los delitos en el transporte público.
<b>Población o área de enfoque</b>	Usuarios, Empresas, Operadores de transporte público
<b>Actores participantes</b>	Personal de la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Seguridad, Fiscalía General de Justicia, Comisión de Derechos Humanos.

Acción	Gestionar la instalación de cámaras de video vigilancia, botones de pánico y sistema posicionamiento global (GPS's) en las unidades de transporte público
<b>Área ejecutora</b>	Secretaría de Movilidad
<b>Producto y/o servicio</b>	Servicio
<b>Objetivo</b>	Contar con herramientas que ante una situación de emergencia en el transporte público, favorezcan la implementación de un servicio de auxilio oportuno por parte de las autoridades competentes.
<b>Población o área de enfoque</b>	Usuarios, Empresas, Operadores de transporte público.
<b>Actores participantes</b>	Personal de la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Seguridad, Empresas de transporte público.

Acción	Mantenimiento de luminarias Vialidades principales de la entidad, incluyen las del Proyecto de Prestación de Servicios (PPS) Carretero.
<b>Área ejecutora</b>	Secretaría de Movilidad: Junta de Caminos del Estado de México.
<b>Producto y/o servicio</b>	Servicio
<b>Objetivo</b>	Contar con servicio de iluminación en las principales vialidades primarias que favorezcan la visibilidad para evitar ser víctima de la delincuencias.
<b>Población o área de enfoque</b>	Usuarios
<b>Actores participantes</b>	Personal de la Junta de Caminos del Estado de México. Prestadores de Servicio PPS.

Acción	Operativos de seguridad en los corredores de los sistemas Mexibús.
<b>Área ejecutora</b>	Secretaría de Movilidad: Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
<b>Producto y/o servicio</b>	Operativo
<b>Objetivo</b>	Disminuir o evitar las acciones delincuenciales en torno al transporte público Mexibús.
<b>Población o área de enfoque</b>	Usuarios Concesionarias
<b>Actores participantes</b>	Personal del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México. Empresas concesionarias.

Acción	Operación Transporte Rosa en Corredores de Sistema de transporte masivo (Mexibús).
<b>Área ejecutora</b>	Secretaría de Movilidad: Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
<b>Producto y/o servicio</b>	Servicio
<b>Objetivo</b>	Contar con servicio de transporte exclusivo para mujeres, que evite el abuso y acciones en contra de las mujeres.
<b>Población o área de enfoque</b>	Usuaris Concesionarias
<b>Actores participantes</b>	Personal del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México. Empresas concesionarias.

<b>Acción</b>	Cámaras de vigilancia en unidades y estaciones del sistema Mexibús.
<b>Área ejecutora</b>	Secretaría de Movilidad: Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
<b>Producto y/o servicio</b>	Servicio
<b>Objetivo</b>	Contar con herramientas de video vigilancia que favorezcan la implementación de un servicio de auxilio oportuno por parte de las autoridades competentes.
<b>Población o área de enfoque</b>	Usuarios Concesionarias
<b>Actores participantes</b>	Personal de la Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México. Empresas concesionarias.

## Secretaría de Cultura y Turismo

**Objetivo Estratégico:** Contribuir al fortalecimiento del tejido social bajo la convicción de un gobierno incluyente, propiciando la participación de las y los ciudadanos en la cultura de paz, mediante el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas y turísticas, impulsando así una forma de vida sana que fomente el desarrollo integral de las familias mexiquenses.

Acción		Presentación de conciertos
<b>Área ejecutora</b>	Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México	
<b>Producto y/o servicio</b>	Actividad cultural/artística	
<b>Objetivo</b>	Promover el desarrollo emocional, humano y comunicativo de las y los mexiquenses a través de la participación en actividades artísticas, que además generan vínculos sociales.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Ciudadanía en general	
<b>Actores participantes</b>	Orquesta Sinfónica del Estado de México, Orquesta Filarmónica Mexiquense, Coro Polifónico del Estado de México, Conservatorio de Música del Estado de México.	
<b>Observaciones</b>	La actividad contempla la presentación de conciertos de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, la Orquesta Filarmónica Mexiquense, el Coro Polifónico del Estado de México y el Conservatorio de Música del Estado de México.	

Acción		Formación musical
<b>Área ejecutora</b>	Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México	
<b>Producto y/o servicio</b>	Curso	
<b>Objetivo</b>	Desarrollar competencias y fortalecer las habilidades artísticas/musicales de mujeres y hombres que manifiestan un interés en ello, brindándoles las herramientas para poder expresar su sensibilidad y construir una actividad digna, productiva y que potencie las interrelaciones sociales.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Hombres y mujeres de 8 años y más interesados en desarrollar sus habilidades artísticas/culturales	
<b>Actores participantes</b>	Conservatorio de Música del Estado de México	
<b>Observaciones</b>	Los cursos que se imparten en el Conservatorio de Música del Estado de México comprenden curso propedéutico, iniciación musical infantil, bachillerato, carreras técnicas, licenciaturas y especialidades.	

Acción	Eventos de cine
Área ejecutora	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales
Producto y/o servicio	Proyecciones cinematográficas
Objetivo	Desarrollar en las y los mexiquenses la capacidad para apreciar la expresión artística transmitida mediante el séptimo arte, como una actividad de sano esparcimiento y una oportunidad para crear una cohesión comunitaria.
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general
Actores participantes	Cineteca Mexiquense

Acción	Eventos artísticos-culturales
Área ejecutora	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales
Producto y/o servicio	Eventos
Objetivo	Brindar espacios que, al tiempo de generar competencias de apreciación artística-cultural en la población mexiquense, promuevan la participación armónica de las comunidades, el desarrollo de identidad y el respeto por la diversidad de las expresiones humanas.
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general
Actores participantes	Dirección de Servicios Culturales
Observaciones	En estas actividades se incluyen los festivales artístico-culturales, los programas AceRcaTE un miércoles a la Cultura y Acércate los domingos al Centro Cultural Mexiquense, así como las presentaciones que se realizan con el elenco artístico de la Secretaría de Cultura y Turismo.

Acción	Presentación de exposiciones artísticas
Área ejecutora	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales
Producto y/o servicio	Eventos
Objetivo	Desarrollar en las y los mexiquenses un conocimiento acerca del patrimonio artístico y cultural de la entidad, reforzando la identidad mexiquense y los valores con perspectiva de inclusión.
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general
Actores participantes	Dirección de Patrimonio Cultural

Acción		Actividades de fomento a la lectura
Área ejecutora	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales y Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal	
Producto y/o servicio	Dinámicas	
Objetivo	Desarrollar los hábitos lectores principalmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo su desarrollo educacional, personal y emocional.	
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general / principalmente niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	
Actores participantes	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales y Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal	

Acción		Eventos de activación física y deporte social
Área ejecutora	Dirección General de Cultura Física y Deporte	
Producto y/o servicio	Eventos	
Objetivo	Fomentar la cultura física entre la población mexiquense para mejorar su calidad de vida desarrollando buenas aptitudes individuales y sociales mediante la práctica sistemática e incluyente de actividades físicas, deportivas y recreativas.	
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general	
Actores participantes	Subdirección de Cultura Física y Subdirección de Deporte Adaptado	
Observaciones	En estas actividades también se incluyen eventos de activación física para personas con algún tipo de discapacidad	

Acción		Asesoría y apoyo en materia deportiva
Área ejecutora	Dirección General de Cultura Física y Deporte	
Producto y/o servicio	Asesorías y apoyos	
Objetivo	Brindar a la población mexiquense la asesoría y el apoyo necesarios para la práctica sistemática y organizada de actividades deportivas recreativas, formativas o competitivas que les permitan desarrollar buenas aptitudes individuales y sociales y mejorar su calidad de vida.	
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general	
Actores participantes	Subdirección de Cultura Física y Subdirección de Deporte de Alto Rendimiento.	
Observaciones	Estas actividades comprenden las asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado; y el apoyo a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas.	

Acción		Uso de instalaciones deportivas
Área ejecutora	Dirección General de Cultura Física y Deporte	
Producto y/o servicio	Servicio	
Objetivo	Brindar a las personas que hacen uso de las instalaciones deportivas a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo un servicio de calidad y espacios públicos para la convivencia que les permita el disfrute de las actividades físicas, deportivas y recreativas, fortaleciendo los factores de protección en la población mexiquense.	
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general	
Actores participantes	Subdirección de Fomento del Deporte	
Observaciones	Esta actividad se refiere a brindar el servicio a la población para el uso de instalaciones deportivas a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo.	

Acción		Turismo incluyente
Área ejecutora	Dirección General de Turismo y Dirección de Promoción y Comercialización	
Producto y/o servicio	Recorridos turísticos	
Objetivo	Ofrecer a la población mexiquense los servicios turísticos que les permitan enriquecer su desarrollo mediante experiencias de viaje, promoviendo al mismo tiempo el turismo doméstico en la entidad, prestando atención especial a los grupos menos favorecidos de la población para integrarlos a la actividad turística a través de la gestión de beneficios con empresas del sector turístico.	
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general	
Actores participantes	Dirección General de Turismo, Dirección de Promoción y Comercialización, Prestadores de servicios turísticos	

## Fiscalía General de Justicia del Estado de México

**Objetivo Estratégico:** Velar por la legalidad y el respeto a los derechos de los ciudadanos, asegurando la debida protección de la integridad física y patrimonial mediante la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia de la población mexiquense.

Acción		Centro de Justicia para las Mujeres
<b>Área ejecutora</b>	Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género	
<b>Producto y/o servicio</b>	Servicio	
<b>Objetivo</b>	Fortalecer el acceso a la justicia para las mujeres mexiquenses por medio de un proceso de autovaloración para detener la violencia, así como proporcionar herramientas que propicien la toma de decisiones informada y encaminada a construir un proyecto de vida en entornos libres de violencia.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Mujeres mexiquenses que son víctimas de violencia	
<b>Actores participantes</b>	Agentes del Ministerio Público Sociedad civil Instituciones gubernamentales	
<b>Observaciones</b>	Actualmente existen 4 Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de México, en los Municipios de Amecameca, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec y Toluca.	

Acción		Unidades móviles de atención inmediata
<b>Área ejecutora</b>	Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género	
<b>Producto y/o servicio</b>	Servicio. Este servicio será permanente dadas las funciones que realizan las unidades móviles.	
<b>Objetivo</b>	Contribuir a que las posibles víctimas de delito que por tiempo, distancia o economía no puedan desplazarse a una Agencia del Ministerio Público a denunciar, accedan a un adecuado ejercicio del derecho de acceso a la justicia, mediante el servicio itinerante que ofrecen las unidades móviles de atención inmediata.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Víctimas de delito	
<b>Actores participantes</b>	Ministerio Público, Orientador jurídico, Psicólogo, Trabajador social	

Acción		Jornadas Regionales Multidisciplinarias
<b>Área ejecutora</b>	Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género	
<b>Producto y/o servicio</b>	Servicio	
<b>Objetivo</b>	Acercar a la población mexiquense, eventos de sensibilización en materia de prevención de las violencias, así como servicios e información en materia de justicia.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Instituciones educativas (nivel básico, medio superior y superior) Servidores públicos estatales y municipales Ciudadanía en general	
<b>Actores participantes</b>	Temáticas: Prevención del embarazo adolescente, Promoción del ejercicio de los Derechos Humanos, Acciones médico-asistenciales.	

Acción		Eventos informativos y de sensibilización en materia de igualdad de género
<b>Área ejecutora</b>	Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género	
<b>Producto y/o servicio</b>	Plática, cursos, talleres, foros, cine debate.	
<b>Objetivo</b>	Visibilizar factores de riesgo que favorecen la violencia de género, principalmente la que se dirige contra la mujer y proporcionar información sobre los servicios que ofrece la Fiscalía General de Justicia para atender su comisión.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Instituciones educativas (nivel básico, medio superior y superior) Servidores públicos estatales y municipales Ciudadanía en general	
<b>Actores participantes</b>	Personal de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género	
<b>Observaciones</b>	Temáticas como: Generalidades de la violencia de género Prevención de la violencia de género, Prevención de la violencia de género contra niñas, niños y adolescentes, Prevención del embarazo adolescente, sexualidad y género, Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual, Prevención de la discriminación, igualdad y equidad de género, Prevención de la trata de personas, Atención de personas desaparecidas y protocolo Alba, Derechos humanos, Feminicidio, Investigación criminal.	

### Coordinación General de Comunicación Social

**Objetivo Estratégico:** Difundir las acciones que el Gobierno del Estado de México, realiza en beneficio de las y los mexiquenses en materia de prevención, propiciando su desarrollo humano y seguridad mediante la gestión de la información proporcionada por cada dependencia en el ámbito de su competencia.

Acción	Difundir las acciones y programas que realizan las distintas Dependencias del Gobierno del Estado de México
<b>Área ejecutora</b>	Coordinación General de Comunicación Social
<b>Producto y/o servicio</b>	Difusión
<b>Objetivo</b>	Difundir las acciones que el Gobierno del Estado de México, realiza en beneficio de las y los mexiquenses en materia de prevención, propiciando su desarrollo humano y seguridad mediante la gestión de la información proporcionada por cada dependencia en el ámbito de su competencia.
<b>Población o área de enfoque</b>	Ciudadanía en general
<b>Actores participantes</b>	Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México

### Coordinación General de Comunicación Social

**Objetivo Estratégico:** Difundir las acciones que el Gobierno del Estado de México, realiza en beneficio de las y los mexiquenses en materia de prevención, propiciando su desarrollo humano y seguridad mediante la gestión de la información proporcionada por cada dependencia en el ámbito de su competencia.

Acción	Difusión de Actividades
Área ejecutora	Dirección de Radio
Producto y/o servicio	Difusión
Objetivo	Difundir las acciones que realizan las Dependencias en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a la ciudadanía.
Población o área de enfoque	Ciudadanía en general
Actores participantes	Dependencias adscritas al Comité de Prevención de la Violencia y el Delito.
Observaciones	Se dará cabal cobertura y difusión a las actividades que se turnen en comité.

## Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

**Objetivo Estratégico:** Promover el desarrollo integral de la familia a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades en situación de vulnerabilidad, así como de las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Acción		Consulta psicológica y médico psiquiátrica en la Clínica de Salud Mental “Ramón de la Fuente”
Área ejecutora	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	
Producto y/o servicio	Atención directa	
Objetivo	Brindar atención profesional, a través de consulta externa psicológica y/o psiquiátrica, a población en situación de vulnerabilidad, carente de seguridad social, con trastornos mentales, afectivos y/o conductuales, que habite en el territorio del Estado de México	
Población o área de enfoque	Niñas, niños, adolescentes y adultos.	
Actores participantes	<p>Público: Clínica de Salud Mental “Ramón de la Fuente” e Instituciones que canalizan pacientes (Juzgados del Estado de México, Ministerios Públicos, Fiscalía, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México)</p> <p>Ciudadanía: Personas con trastornos mentales, afectivos y/o conductuales, que habiten en el territorio del Estado de México</p>	
Observaciones	<p>Servicio gratuito</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser habitante del Estado de México,</li> <li>• Padecer algún trastorno mental+A35,</li> <li>• No contar con derechohabiencia,</li> <li>• El paciente deberá ser acompañado por un familiar o tutor,</li> <li>• Cubrir la cuota de recuperación de acuerdo con la clasificación socioeconómica asignada por el área de trabajo social (estudio socioeconómico),</li> <li>• Las y los niños, niñas y/o adolescentes de 0 a 17 años con 11 meses son exentos de pago. Esto incluye medicamento.</li> </ul> <p>(Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)</p>	

Acción		Atención Médica Odontológica a través de Unidades Móviles
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa	
<b>Objetivo</b>	Otorgar consultas de atención médica y odontológica de primer nivel, así como medicamento gratuito, a través de unidades médico odontológicas, beneficiando a población en situación de vulnerabilidad carente de asistencia social	
<b>Población o área de enfoque</b>	Mexiquenses que viven en situación de vulnerabilidad, carentes de asistencia social y servicios médicos	
<b>Actores participantes</b>	<p>Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistemas Municipales DIF</p> <p>Comunitarios: Instituciones Educativas y Organizaciones de la Sociedad Civil (solicitantes)</p> <p>Ciudadanía: Población en general</p>	
<b>Observaciones</b>	<p>Servicios gratuitos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta médica, entrega gratuita de medicamentos y expedición de certificados médico</li> <li>• Consulta nutricional con medición de porcentaje corporal de grasa y músculo, mediante equipo digital especializado</li> <li>• Consulta odontológica con tratamiento preventivo y curativo; como aplicación de flúor, resinas, amalgamas y extracciones</li> <li>• Detección de cáncer cervicouterino, mediante la toma de citología cervical (Papanicolau)</li> <li>• Detección de cáncer de mama con capacitación para la autoexploración, mediante el uso de chaleco simulador</li> <li>• Detección de displasia de cadera mediante ultrasonido</li> </ul> <p>(Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)</p>	

Acción		Red Estatal de Difusores Infantiles
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	
<b>Producto y/o servicio</b>	Participación ciudadana	
<b>Objetivo</b>	<p>Coordinar una Red Estatal, conformada por niñas, niños y adolescentes, para que difundan y promuevan el conocimiento de sus derechos, dentro de su familia, escuela y comunidad, con el apoyo y reconocimiento de las autoridades locales a fin de participar en su comunidad desde su realidad cotidiana</p>	
<b>Población o área de enfoque</b>	Niñas, niños y adolescentes entre 10 a 17 años de edad, interesados en difundir y promover el ejercicio de los derechos de la niñez en el Estado de México	
<b>Actores participantes</b>	<p>Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistemas Municipales DIF</p> <p>Ciudadanía: Niñas, niños y adolescentes DIFusores Infantiles</p>	
<b>Observaciones</b>	<p>Servicio gratuito</p> <p>Los Sistemas Municipales DIF coordinados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia conforman una red municipal de difusores infantiles, esta se integra por difusoras y difusores locales cuya gestión es de tres años y una difusora o difusor municipal con duración en el cargo de 2 años, realizando actividades de difusión de los derechos de las y los niños, niñas y/o adolescentes</p> <p>Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA)</p>	

Acción	Jornadas de Prevención del Embarazo en Adolescentes (Campaña)
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
<b>Producto y/o servicio</b>	Jornada
<b>Objetivo</b>	Proporcionar herramientas de información a población adolescente, que les preparen para tomar decisiones asertivas respecto a su sexualidad y plan de vida, así como orientación sobre el uso de métodos anticonceptivos para la prevención del embarazo a temprana edad, a través de la prestación de servicios y entrega de materiales. Jornadas de Prevención del Embarazo en Adolescentes (Campaña)
<b>Población o área de enfoque</b>	Adolescentes de 11 a 17 años
<b>Actores participantes</b>	<p>Públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia., Sistemas Municipales DIF, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Consejo Estatal de Población e Instituto Mexiquense de la Juventud. Actividad encabezada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia invitando a todas las instituciones antes señaladas</p> <p>Comunitarios: Instituciones Educativas solicitantes y Organizaciones de la Sociedad Civil</p> <p>Ciudadanía: Adolescentes de 11 a 17 años</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Servicio gratuito.</p> <p>Solicitar vía oficio a la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar (Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)</p>

Acción		Jornadas Estatales dedicadas a la Mujer
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	
<b>Producto y/o servicio</b>	Jornada	
<b>Objetivo</b>	En el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, “Día de la Niña” y “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” se realizan eventos anuales para sensibilizar a la población en general sobre los Derechos de las niñas y mujeres	
<b>Población o área de enfoque</b>	Población abierta	
<b>Actores participantes</b>	Públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistemas Municipales DIF, Secretaría de Seguridad, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Consejo Estatal de Pueblos Indígenas  Ciudadanía: Población en general	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito  Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA)	

Acción		Curso- Taller “Atención del Embarazo y Cuidados en la Primera Infancia”
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	
<b>Producto y/o servicio</b>	Curso	
<b>Objetivo</b>	Proporcionar información y orientación a adolescentes embarazadas y/o madres adolescentes, en un marco de salud integral y de formación para el trabajo, que favorezca su calidad de vida y bienestar, mediante la promoción de asistencia integral	
<b>Población o área de enfoque</b>	Adolescentes embarazadas y madres adolescentes de 12 a 19 años y acompañantes.	
<b>Actores participantes</b>	Públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistemas Municipales DIF  Comunitarios: Instituciones Educativas solicitantes  Ciudadanía: Adolescentes embarazadas y madres adolescentes de 12 a 19 años	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito  Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	

Acción		Curso Escuela de Orientación para Padres
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	
<b>Producto y/o servicio</b>	Curso	
<b>Objetivo</b>	Impartir un curso que permita brindar atención y orientación a la familia para coadyuvar en mejorar la calidad de vida de sus integrantes en la esfera personal y familiar a fin de desarrollar proyectos de vida más eficaces	
<b>Población o área de enfoque</b>	Dirigido a padres y madres de familia y/o tutores	
<b>Actores participantes</b>	Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Juzgados. Ciudadanía: Población en general	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito El curso consta de 8 sesiones de dos horas cada una Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	

Acción		Curso “Desarrollo de Habilidades para la Formación de la Pareja y la Familia”
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	
<b>Producto y/o servicio</b>	Curso	
<b>Objetivo</b>	Informar a las parejas sobre los derechos, responsabilidades y obligaciones que se adquieren al iniciar una vida juntos y en familia, para fortalecer la identidad como persona y generar proyectos de vida viables que permitan la consolidación del grupo familiar en espacios sanos de encuentro y crecimiento	
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas que desean formar una pareja.	
<b>Actores participantes</b>	Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Ciudadanía: Población en general	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito El curso consta de 10 sesiones de dos horas cada una Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA)	

Acción		Pláticas a mujeres para fomentar su Bienestar Emocional
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	
<b>Producto y/o servicio</b>	Plática	
<b>Objetivo</b>	Informar sobre el origen y características de los trastornos emocionales que pueden incidir en la calidad de vida de las personas y sus repercusiones en ámbito familiar, social y profesional; así como medidas que puedan contribuir a su prevención	
<b>Población o área de enfoque</b>	Dirigido a personas de 19 a 59 años	
<b>Actores participantes</b>	Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistemas Municipales DIF Ciudadanía: Población en general	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito Pláticas de 90 minutos cada una, con grupos de más de 15 personas. Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA)	

Acción		Capacitación Continua a Personal de Salud de los Sistemas Municipales DIF
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	
<b>Producto y/o servicio</b>	Conferencia o taller	
<b>Objetivo</b>	Fortalecer los conocimientos de los profesionales de la salud en materia la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; para fomentar un mejor desempeño laboral, a través de conferencias y talleres, así como entrega de insumos médicos	
<b>Población o área de enfoque</b>	Personal responsable de los programas de salud en los Sistemas Municipales DIF	
<b>Actores participantes</b>	Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistemas Municipales DIF Comunitarios: Instituciones Educativas del nivel Superior Ciudadanía: Población en general	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA)	

Acción	Realizar acciones de difusión de los derechos de las personas adultas mayores y de cuidados para este sector
<b>Área ejecutora</b>	Coordinación de Atención a Adultos Mayores
<b>Producto y/o servicio</b>	Difusión
<b>Objetivo</b>	Promover los derechos de las personas adultas mayores
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas adultas mayores y público en general
<b>Actores participantes</b>	Público: Secretarías del GEM, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, CODHEM y los Sistemas Municipales DIF Ciudadanía: Personas adultas mayores y población en general
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito La campaña se realiza en redes sociales y se brindan capacitación a promotores municipales de adultos mayores Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA)

Acción	Proporcionar atención médica a las personas adultas mayores
<b>Área ejecutora</b>	Coordinación de Atención a Adultos Mayores
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa
<b>Objetivo</b>	Otorgar consulta médica a las personas adultas mayores a fin de contribuir a una mejor calidad de vida y a un envejecimiento saludable
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas adultas mayores
<b>Actores participantes</b>	Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudadanía: Personas adultas mayores
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Acción	Proporcionar orientación jurídica a las personas adultas mayores
<b>Área ejecutora</b>	Coordinación de Atención a Adultos Mayores
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa
<b>Objetivo</b>	Brindar orientación jurídica a las personas adultas mayores
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas adultas mayores
<b>Actores participantes</b>	Públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudadanía: Personas adultas mayores
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Acción	Proporcionar atención psicológica a las personas adultas mayores
<b>Área ejecutora</b>	Coordinación de Atención a Adultos Mayores
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa
<b>Objetivo</b>	Otorgar atención psicológica a las personas adultas mayores a fin de contribuir a una mejor calidad de vida y a un envejecimiento saludable
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas adultas mayores
<b>Actores participantes</b>	Públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudadanía: Personas adultas mayores
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Acción		Realizar paseos recreativos para personas adultas mayores
<b>Área ejecutora</b>	Coordinación de Atención a Adultos Mayores	
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa	
<b>Objetivo</b>	Proporcionar actividades de recreación y esparcimiento de las personas adultas mayores mediante la realización de paseos recreativos.	
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas adultas mayores	
<b>Actores participantes</b>	Públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistemas Municipales DIF  Ciudadanía: Personas adultas mayores	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito.  Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	

Acción		Alerta Plateada Edoméx
<b>Área ejecutora</b>	Coordinación de Atención a Adultos Mayores	
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa	
<b>Objetivo</b>	Brindar protección y cumplimiento a los derechos de personas adultas mayores, mecanismo de búsqueda especializado de personas de 60 años en adelante reportadas como extraviadas, no localizadas o en abandono, agiliza búsqueda para reintegrar a su núcleo familiar	
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas adultas mayores extraviadas o no localizadas	
<b>Actores participantes</b>	Públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Fiscalía General de Justicia del Estado de México; Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México; Secretaría de Seguridad a través del Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad del Estado de México C5 y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; Televisión Mexiquense y Sistemas Municipales DIF.  Ciudadanía: Público en general, personas adultas mayores extraviadas o no localizadas	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito  Esta actividad se desarrolla en el marco de las atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	

Acción		Grupos Multidisciplinarios
<b>Área ejecutora</b>	Coordinación de Atención a Adultos Mayores	
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa	
<b>Objetivo</b>	Procurar una mejor calidad de vida a través de la aplicación de acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física, psicológica y seguridad jurídica de las personas adultas mayores del Estado de México	
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas adultas mayores	
<b>Actores participantes</b>	Públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistemas Municipales DIF, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Secretaría de Salud, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Ciudadanía: Personas adultas mayores	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito. Esta actividad se desarrolla en el marco de las atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	

Acción		Proporcionar desayunos escolares
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar	
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa	
<b>Objetivo</b>	Coordinar la entrega y distribución de desayunos escolares fríos a Sistemas Municipales DIF	
<b>Población o área de enfoque</b>	Alumnos de escuelas primarias en zonas marginadas de los municipios del Estado de México	
<b>Actores participantes</b>	Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistemas Municipales DIF  Ciudadanía: Alumnos de escuelas primarias	
<b>Observaciones</b>	Incluye otras actividades como la verificación de la calidad de los productos alimenticios; la aplicación de cuestionarios de aceptación a una muestra de menores beneficiados con desayunos escolares fríos; y una evaluación a través de toma de peso y estatura y estado de nutrición a una muestra de los beneficiarios  Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA). Esta actividad está vinculada a programas de desarrollo social estatal y no se da a población abierta. Se otorga únicamente a los beneficiarios del programa correspondiente  Servicio en el que se solicita una cuota de recuperación	

Acción		Preparación de Desayunos Escolares Comunitarios
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar	
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa	
<b>Objetivo</b>	Coordinar la entrega y distribución de desayunos escolares comunitarios a los menores	
<b>Población o área de enfoque</b>	Menores de edad en espacios comunitarios vulnerables	
<b>Actores participantes</b>	Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
	Ciudadanía: Menores de edad en comunidades vulnerables	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito	
	Incluye otras actividades como la asesoría a los Comités de padres de familia para el correcto aprovechamiento de las dotaciones que reciben. Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA). Esta actividad está vinculada a programas de desarrollo social estatal y no se da a población abierta. Se otorga únicamente a los beneficiarios del programa correspondiente	

Acción		Proporcionar dotaciones alimenticias a población marginada
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar	
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa	
<b>Objetivo</b>	Distribuir dotaciones de insumos alimentarios a familias marginadas	
<b>Población o área de enfoque</b>	Integrantes de familias marginadas	
<b>Actores participantes</b>	Públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
	Ciudadanía: Integrantes de familias marginadas	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito	
	Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA). Esta actividad está vinculada a programas de desarrollo social estatal y no se da a población abierta. Se otorga únicamente a los beneficiarios del programa correspondiente	

<b>Acción</b> Asistencia alimentaria a familias	
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar
<b>Producto y/o servicio</b>	Curso
<b>Objetivo</b>	Brindar capacitación de proyectos productivos de especies menores a familias y fomentar la cultura alimentaria en grupos productivos
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas de comunidades marginadas
<b>Actores participantes</b>	Públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudadanía: Integrantes de comunidades marginadas
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA). Esta actividad está vinculada a programas de desarrollo social estatal y no se da a población abierta. Se otorga únicamente a los beneficiarios del programa correspondiente

<b>Acción</b> Establecimiento de huertos escolares	
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa
<b>Objetivo</b>	Distribuir semilla para el establecimiento de huertos escolares.
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas en comunidades vulnerables
<b>Actores participantes</b>	Públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistemas Municipales DIF Ciudadanía: Comunidades vulnerables
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito. Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA). Esta actividad está vinculada a programas de desarrollo social estatal y no se da a población abierta. Se otorga únicamente a los beneficiarios del programa correspondiente

Acción		Taller para la preparación de alimentos
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar	
<b>Producto y/o servicio</b>	Taller	
<b>Objetivo</b>	Impartir talleres de preparación de alimentos, buscando formar multiplicadores para replicar hábitos alimenticios saludables	
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas de comunidades vulnerables	
<b>Actores participantes</b>	Públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
	Ciudadanía: Integrantes de comunidades marginada	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito	
	Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA). Esta actividad está vinculada a programas de desarrollo social estatal y no se da a población abierta. Se otorga únicamente a los beneficiarios del programa correspondiente	

Acción		Exponer información sobre la inclusión social de personas con discapacidad para fortalecer la sensibilización a este grupo en Instituciones educativas
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Atención a la Discapacidad	
<b>Producto y/o servicio</b>	Conferencia	
<b>Objetivo</b>	Realizar conferencias en instituciones de educación, pública o privada de los niveles, básico, medio, medio superior o superior donde se otorga información sobre la inclusión social de personas con discapacidad para fortalecer la sensibilización y dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad en Instituciones educativas	
<b>Población o área de enfoque</b>	Alumnos, maestros, directivos padres de familia de educación regular, de los niveles, básico, medio, medio superior y superior	
<b>Actores participantes</b>	Público: Alumnos, directivos, maestros, padres de familia	
	Personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito	
	La Conferencia se programa de acuerdo a las solicitudes de las Instituciones Educativas	
Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual 2020		

<b>Acción</b>	Exponer información a población en general, sobre la inclusión social de personas con discapacidad para fortalecer la sensibilización y reconocimiento de sus derechos
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Atención a la Discapacidad
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa
<b>Objetivo</b>	Otorgar Asesoría a la población en general sobre información que ayude a la sensibilización y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad
<b>Población o área de enfoque</b>	Público en general que le interese la inclusión social de las personas con discapacidad
<b>Actores participantes</b>	Peticionario público en general Personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito La asesoría se programa de acuerdo a las solicitudes del público en general. Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual 2020

<b>Acción</b>	Entrega de Ayudas Extraordinarias a la Población Vulnerable
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Enlace y Vinculación Regional
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa
<b>Objetivo</b>	Distribuir, verificar, coordinar y controlar la entrega de ayudas extraordinarias, por requerimiento asistencial de Sistemas Municipales DIF, Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil con fines no lucrativos y personas necesitadas
<b>Población o área de enfoque</b>	Sistemas Municipales DIF, Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil con fines no lucrativos y personas necesitadas
<b>Actores participantes</b>	Sistemas Municipales DIF, Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y personas necesitadas Personas en situación de vulnerabilidad del Estado de México
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito Esta acción no se encuentra en el Catálogo de Trámites y Servicios, sin embargo, se incluye como meta del Programa Operativo Anual (POA)

Acción	Otorgar apoyos asistenciales emergentes a población vulnerable
<b>Área ejecutora</b>	Unidad de Procuración de Fondos
<b>Producto y/o servicio</b>	Apoyo económico
<b>Objetivo</b>	Otorgar apoyos de primera necesidad tales como pañales, leche, medicamentos, estudios médicos, etc. Para salir de su situación de vulnerabilidad
<b>Población o área de enfoque</b>	Población vulnerable en general y Sistemas Municipales DIF
<b>Actores participantes</b>	Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudadanía: Población en general
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito  Esta actividad se encuentra dentro del Programa Operativo Anual (POA)

Acción	Adopciones
<b>Área ejecutora</b>	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa, participación ciudadana
<b>Objetivo</b>	Tramitar el juicio especial de adopción de niñas, niños y adolescentes bajo tutela del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a solicitantes viables que se encuentren en lista de espera, mediante la aplicación de las valoraciones médicas, psicológicas y de trabajo social
<b>Población o área de enfoque</b>	Matrimonios y solteros nacionales o extranjeros que tengan el deseo de integrar a una niña, niño o adolescente a su núcleo familiar a través de la adopción
<b>Actores participantes</b>	Público: Grupo multidisciplinario (médico, psicológico, trabajador social y jurídico) de la Subdirección de Adopciones y Familias de Acogida del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  Ciudadanía: Matrimonios y solteros que tengan interés en adoptar
<b>Observaciones</b>	Servicio gratuito  Se otorga el servicio a solicitantes que acrediten su idoneidad en base a estudios y valoraciones, lo que determinará el otorgamiento o no del servicio  (Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios en la página del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)

Acción	Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso (Vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)
<b>Área ejecutora</b>	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa, participación ciudadana
<b>Objetivo</b>	Se reciben reportes sobre vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en territorio del Estado de México
<b>Población o área de enfoque</b>	Niñas, niños y adolescentes del territorio del Estado de México
<b>Actores participantes</b>	<p>Público: Subdirección de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través del grupo multidisciplinario (médico, psicológico, trabajo social y jurídico) del Departamento de Detección, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos</p> <p>Ciudadanía: Ciudadanos que tengan conocimiento de posibles hechos de maltrato o afectación a los derechos de niñas, niños y adolescentes en el territorio del Estado de México</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Servicio gratuito</p> <p>En la denuncia (anónima), se deberá proporcionar los datos completos, generales, domicilio, señas particulares, datos precisos de localización de las personas que reciben y ejercen el maltrato y/o violencia familiar. (Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)</p>

Acción		Investigación de Maltrato Infantil y/o Violencia Familiar (Autodiagnóstico Tamizaje)
<b>Área ejecutora</b>	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa, participación ciudadana	
<b>Objetivo</b>	El usuario realiza autoevaluación y solicita se le valore para detectar si recibe o ejerce algún tipo de maltrato o violencia familiar	
<b>Población o área de enfoque</b>	Población en general que considere que recibe o ejerce algún tipo de maltrato o violencia familiar en el territorio del Estado de México	
<b>Actores participantes</b>	<p>Público: Subdirección de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través del grupo multidisciplinario (médico, psicológico, trabajo social y jurídico) del Departamento de Detección, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos</p> <p>Ciudadanía: Población en general que considere que recibe o ejerce algún tipo de maltrato o violencia familiar en el territorio del Estado de México</p>	
<b>Observaciones</b>	<p>En la solicitud, no se requiere proporcionar el nombre para la autoevaluación y la atención que se brinda a través de las áreas especializadas, médica, psicológica, jurídica y de trabajo social</p> <p>(Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)</p>	

<b>Pláticas y Talleres para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Maltrato Infantil.</b>	
<b>Acción</b>	
<b>Área ejecutora</b>	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa, participación ciudadana
<b>Objetivo</b>	Son acciones preventivas de sensibilización y orientación sobre maltrato infantil y/o violencia familiar.
<b>Población o área de enfoque</b>	Población en general que solicite talleres o pláticas preventivas de maltrato infantil y/o violencia familiar
<b>Actores participantes</b>	<p>Público: Subdirección de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través del grupo multidisciplinario (médico, psicológico, trabajo social y jurídico) del Departamento de Detección, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos</p> <p>Ciudadanía: Población en general que solicite talleres o pláticas preventivas de maltrato infantil y/o violencia familiar en el territorio del Estado de México</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Servicio Gratuito</p> <p>Se llevan a cabo pláticas o talleres a solicitud de los interesados</p> <p>(Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia )</p>

Acción	Acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes
Área ejecutora	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Producto y/o servicio	Atención directa
Objetivo	Salvaguardar a niñas, niños y adolescentes brindándoles atención médica, educativa, recreativa, alimenticia de manera integral y multidisciplinaria.
Población o área de enfoque	Niñas, Niños y Adolescentes
Actores participantes	Público: La Subdirección de Adopciones y Familias de Acogida del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través del Departamento de Autorización, Registro, Información y Supervisión.  Ciudadanía: Niñas, Niños y Adolescentes
Observaciones	Servicio gratuito  Se brinda acogimiento residencial a niñas, niños o adolescentes en situación de vulnerabilidad como medida de protección temporal y excepcional, sin cuidado parental en los Centros de Asistencia Social.  (Esta actividad no se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)

Acción	Entrega voluntaria de niñas, niños o adolescentes
Área ejecutora	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Producto y/o servicio	Atención directa, participación ciudadana
Objetivo	Resolver la situación jurídica de la niña, niño o adolescente cuando una madre, padre, o cualquiera de ellos deseen entregar a su hija o hijo.
Población o área de enfoque	Los padres y madres que deseen entregar a sus hijos
Actores participantes	Público: La Subdirección de Adopciones y Familias de Acogida del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través del Departamento de Valoraciones y Estudios Biopsicosociales para la Adopción y Acogimiento  Ciudadanía: Los padres y madres que deseen entregar a sus hijos
Observaciones	Servicio gratuito  Se debe acudir a las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a realizar su solicitud, se les brinda una asesoría jurídica y les informará de las consecuencias y efectos jurídicos de la entrega. Se descartará que no exista dolo, coacción o remuneración económica y la entrega sea por voluntad propia y que esté en pleno uso de sus facultades mentales quien la realice.  (Esta actividad no se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)

Acción	Brindar asesoría jurídica a personas en estado de vulnerabilidad
Área ejecutora	Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género
Producto y/o servicio	Asesoría
Objetivo	Contribuir a garantizar el respeto de las personas y familias, mediante la orientación jurídica a personas en estado de vulnerabilidad.
Población o área de enfoque	Mujeres y hombres que cuenten con la mayoría de edad; que se encuentren en estado de vulnerabilidad
Actores participantes	Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudadanía: Población en general
Observaciones	Servicio Gratuito: Para los supuestos que las personas tengan hijos menores de edad, o bien, que se encuentren dentro del grupo etario de 60 años y más, serán canalizados a las áreas correspondientes de nuestra Institución, es decir, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Coordinación de Adultos Mayores. (Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios en la página del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)

Acción	Patrocinio judicial en materia civil y familiar a las personas en estado de vulnerabilidad que por su condición así lo necesiten
Área ejecutora	Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género
Producto y/o servicio	Atención directa
Objetivo	Contribuir a garantizar el debido proceso judicial en materia civil y familiar, a personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
Población o área de enfoque	Mujeres y hombres mayores de edad que se encuentren en estado de vulnerabilidad
Actores participantes	Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudadanía: Población en general
Observaciones	Servicio Gratuito: La petición se realiza por escrito dirigida al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por la persona interesada, la cual debe estar en el siguiente grupo etario mayor de 18 años y menor de 60 años, y que no tenga hijos menores de edad, y que su condición socioeconómica se encuentre en estado de vulnerabilidad. (Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios en la página del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)

Acción	Canalizar a personas en estado de vulnerabilidad a otras instituciones
<b>Área ejecutora</b>	Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales e Igualdad de Género
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención directa
<b>Objetivo</b>	Contribuir a garantizar el respeto de mujeres y hombres que se encuentran en estado de vulnerabilidad, con la finalidad de orientar y canalizar de forma inmediata a las instancias correspondientes
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas mayores de edad, que se encuentren en estado de vulnerabilidad y/o que sean víctimas de violencia familiar
<b>Actores participantes</b>	Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudadanía: Población en general
<b>Observaciones</b>	Servicio Gratuito: Se otorga a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y con la finalidad de otorgar una atención eficaz y eficiente atendiendo su problemática se le canaliza a la institución gubernamental correspondiente y/o iniciativa privada. (Esta actividad se encuentra dentro del catálogo de trámites y/o servicios en la página del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia).

Acción	Realizar acciones de difusión en materia de prevención y fomento a los valores
<b>Área ejecutora</b>	Unidad de Comunicación Social
<b>Producto y/o servicio</b>	Difusión
<b>Objetivo</b>	Campañas para fomentar valores en el hogar; Campañas de prevención de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes; Campañas de Prevención de Embarazo en Adolescentes y Campañas de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Población o área de enfoque</b>	Población en general
<b>Actores participantes</b>	Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudadanía: Población en general

## Comisión de Derechos Humanos

Objetivo Estratégico: Proteger los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado de México y a los mexicanos y extranjeros que se encuentran en su territorio.

Promover, observar, estudiar y divulgar los Derechos Humanos.

Acción	Conocer de quejas o iniciar de oficio investigaciones sobre presuntas violaciones a derechos humanos, por actos violentos de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal
<b>Área ejecutora</b>	Visitadurías Generales y Adjuntas
<b>Producto y/o servicio</b>	Atención Directa
<b>Objetivo</b>	Investigar las presuntas violaciones a derechos humanos atribuidas a cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal; tratándose de actos violentos, determinando la responsabilidad en la vulneración a los derechos fundamentales y solicitando a la autoridad responsable la reparación integral que corresponda
<b>Población o área de enfoque</b>	Todas las personas que habitan o transitan en el territorio del Estado de México
<b>Actores participantes</b>	Quejosos/Víctimas de violaciones a derechos humanos, Visitadores Generales, Visitadores Adjuntos, Autoridad presuntamente responsable.

Acción	Sensibilización en materia de derechos humanos
<b>Área ejecutora</b>	Secretaría General
<b>Producto y/o servicio</b>	Pláticas, cursos, talleres
<b>Objetivo</b>	Sensibilizar y concientizar sobre la importancia del respeto de los derechos humanos y la práctica de los valores como un medio para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia
<b>Población o área de enfoque</b>	Todas las personas que habitan o transitan en el territorio del Estado de México y que forman parte de los sectores social e institucional de la entidad
<b>Actores participantes</b>	Secretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva, Capacitadores de la CODHEM.

<b>Acción</b>	<b>Estudio y divulgación de la cultura de respeto a los derechos humanos</b>
<b>Área ejecutora</b>	Centro de Estudios
<b>Producto y/o servicio</b>	Difusión
<b>Objetivo</b>	Coordinar y dirigir trabajos editoriales de investigación y docencia, así como de material para fortalecer las actividades de difusión, divulgación y promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos.
<b>Población o área de enfoque</b>	Todas las personas que habitan o transitan en el territorio de la entidad
<b>Actores participantes</b>	Personal del Departamento de Publicaciones y del Departamento de Diagnóstico y Prospectiva, Investigadores del Centro de Estudios.

## 12.2. Guía para la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

### 1. Presentación

La prevención social de la violencia engloba todas aquellas acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y para ello, apuesta primordialmente a la generación de proyectos individuales y colectivos que amplíen los accesos y oportunidades de mujeres y hombres en cualquier etapa de su vida, para atender cada uno de sus derechos humanos y sociales.

Concepto en el que predomina la visión de la seguridad como un derecho humano, más que como un elemento de control social, previendo el desarrollo de estrategias que disminuyan las desigualdades, atiendan factores de riesgo generadores de violencias y delincuencia, generen espacios de paz, restablezcan el respeto y confianza hacia las autoridades, así como entre población mexiquenses y cuyo actor principal sea la o el ciudadano.

Lo anterior, aunado a los principios de intersectorialidad y transversalidad con los que se promueve la implementación de la política en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia desde lo local; refieren por un lado la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, así como al involucramiento de las diversas instituciones y organizaciones del Estado, lo anterior da origen al surgimiento del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia como un ejercicio en el que participan instancias de los órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal y dentro de este último, las unidades administrativas encargadas de los temas de educación, desarrollo social, salud, obras públicas, seguridad pública, cultura, deporte, juventud, el Sistema Municipal DIF, el Instituto de la Mujer, planeación, justicia cívica, entre otros

Al respecto se fomenta el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Municipal en el seno de las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de los 125 municipios, las cuales se encuentran encabezadas por cada Presidente/a Municipal y operadas a través de la figura del Secretario/a Técnico/a o Enlace de Prevención Social en los municipios.

La política municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tiene como elemento central al Programa, el cual es el instrumento que estructura la estrategia transversal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de la administración pública municipal; conformado por un diagnóstico integral que analiza los principales factores de riesgo presentes en el municipio, en atención a la necesidad de conocer las causas y origen de las violencias y delincuencias en los territorios; una vez llevado a cabo ese análisis se determinan los Territorios de Paz o Polígonos de Intervención que serán los espacios geográficos que se atenderán de manera focalizada y transversal a través de las acciones realizadas en conjunto por las unidades que integran la administración municipal.

Su propósito es integrar de manera ordenada, sustentada y funcional los objetivos, estrategias, prioridades y líneas de acción en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que se ejecutarán durante la administración pública municipal, bajo el enfoque de planeación estratégica gubernamental.

Su vigencia se encuentra armonizada con el tiempo que dura una administración pública municipal, debido a que constituye el plan de acción en la materia.

La presente Guía establece un modelo sugerido para la construcción del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, delimitando las fases, contenido y formatos para su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación.

## 2. Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

### 2.1. Etapas del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

A fin de que la Elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se lleve a cabo de manera homologada entre las 125 administraciones municipales y se encuentre alineada a la política estatal y nacional en la materia, se propone la ejecución de 5 etapas de trabajo: .



#### **Etapas 1. Profesionalización.**

A fin de elaborar el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el Centro de Prevención del Delito transfiere mediante un proceso de profesionalización las siguientes competencias: Diseño y elaboración de programas y proyectos municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Dicha capacitación se encuentra dirigida a servidoras y servidores públicos de los 125 municipios (Presidentes/as Municipales, Directores de seguridad, Secretarías Técnicas de los Consejos Municipales de Seguridad Pública, Áreas de prevención y Unidades de información, planeación y evaluación), y llevará a cabo de acuerdo a la regionalización programada durante el primer trimestre del año.

## **Etapa 2. Integración del Programa.**

Una vez que se publican los Planes de Desarrollo Municipal, se contará con un periodo de 2 meses para integrar el programa municipal, mismo que consta de los siguientes apartados:

- **Introducción**
- **Antecedentes municipales**
- **Marco jurídico**
- **Justificación**
- **Metodología**
- **Diagnóstico integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**
- **Objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción**
- **Asignación de recursos y responsabilidades**
- **Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones**
- **Evaluación de resultados (Indicadores de resultados e impacto por objetivo y/o eje estratégico)**
- **Alineación del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al Plan de Desarrollo Municipal**
- **Referencias Bibliográficas**
- **Glosario**

## **Etapa 3. Ejecución.**

La ejecución se llevará a cabo de manera aproximada a partir del séptimo mes del primer año de la administración municipal, con total apego a lo establecido en el Programa ya aprobado y con alineación a los principios de intersectorialidad y transversalidad.

Es necesario que las líneas de acción plasmadas en los Formatos “Matriz de sistematización de objetivos, estrategias y líneas de acción”, “Etapas y cronograma de actividades”, “Evaluación de resultados” y “Alineación del PMPSVYD al Plan Municipal de Desarrollo” se consideren de los Presupuestos Basados en Resultados Municipales, a efecto de considerar la Planeación Estratégica en el desarrollo del documento.

Mismas que se deberán actualizar o en su caso, ratificar de acuerdo a las modificaciones en los Presupuestos Basados en Resultados Municipales de cada administración.

## **Etapa 4. Reportes trimestrales.**

Mediante reportes trimestrales previamente establecidos, el Municipio hará del conocimiento del Centro de Prevención del Delito los avances obtenidos en el programa, de conformidad con las actividades programadas hasta el momento, asimismo, mediante la medición de indicadores se entregarán de acuerdo a la temporalidad asignada en el trimestre consecutivo.

## **Eta**pa 5. Informe de resultados/evaluación.

De acuerdo a la metodología que emita el Centro de Prevención del Delito, el Municipio realizará un informe final en el noveno mes del tercer año de la administración pública municipal que contará como mínimo con los siguientes elementos:

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
- 3. Metodología**
- 4. Resultados de la medición de los indicadores**
- 5. Análisis cuantitativo y cualitativos de los resultados obtenidos**
- 6. Conclusiones**
- 7. Recomendaciones**

Este informe de resultados, conformará un antecedente para el próximo programa de prevención municipal.

## **3. Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**

### **3.1. Introducción**

La introducción es la parte inicial de un texto, ya sea en un ensayo, un libro o un artículo de investigación. En esta primera parte se sitúa el texto en un contexto determinado y por lo general expresa un resumen de lo que será explicado o desarrollado en el cuerpo de todo el documento. En la introducción, el lector se familiariza con el tema.

### **3.2. Antecedentes**

Se pueden considerar antecedentes nacionales y estatales, pero sobre todo municipales en materia de prevención social de la violencia y delincuencia; es decir, explicar lo trabajado previamente en materia de prevención en el municipio, puede incluir: instalación, conformación y trabajos de la comisión de coordinación municipal de prevención social de la violencia y delincuencia; conformación de estructuras administrativas especializadas o responsables del tema, elaboración de diagnósticos, y ejecución de proyectos y acciones en la materia, entre otros.

### **3.3. Marco Jurídico**

Considerar la propuesta de contenido del ámbito federal y estatal y únicamente complementar lo correspondiente al municipal.

El presente Programa Municipal de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tiene su fundamento en las siguientes disposiciones legales:

### 3.3.1. Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

**Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

**Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**. Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

**Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**. En su artículo 1 señala tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Ley de Planeación**. Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

**Plan Nacional de Desarrollo**. Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Complementar con mencionar el Pilar o pilares que abordan el tema de prevención social de la violencia y delincuencia.

**Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024**, el cual establece en su Objetivo 2. Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional, la mejora en la coordinación interinstitucional, el involucramiento de los actores sociales en el ámbito comunitario y el ejercicio de la prevención como herramienta útil para la construcción de propuestas y acciones basadas en respuestas focalizadas y participativas y no exclusivamente en mecanismos policiales y reactivos, en el marco del cambio de paradigma de seguridad que plantea la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

**El Programa Sectorial, en su objetivo 2, establece 3 estrategias prioritarias:**

1. Impulsar la integración de diagnósticos en zonas y poblaciones de atención prioritaria a través del intercambio de información en los tres órdenes de gobierno, academia, grupos empresariales y actores sociales para la identificación de riesgos frente a la violencia y la delincuencia.
2. Coordinar acciones con dependencias y entidades de la administración pública federal, academia, centros de investigación, organismos internacionales, sociedad civil organizada y no organizada para el fortalecimiento del desempeño de los gobiernos estatales y municipales en materia de prevención.
3. Participar en el diseño y aplicación de modelos de intervención y evaluación para prevenir las manifestaciones de la violencia y el delito que pongan en riesgo a poblaciones y territorios, con la colaboración de entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como de organismos internacionales.

**3.3.2. Estatal**

**Ley de Seguridad del Estado de México.** En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

**Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.** En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

**Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.** Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

**Ley Orgánica Municipal.** En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

**Ley de Planeación del Estado de México y Municipios:** En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Mientras que en el artículo 9, fracción III menciona que se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos.

El artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones; finalmente el artículo 20 fracción XX le atribuye a los Presidentes Municipales el diseño de programas tendientes a la prevención de los delitos y colaborar con las autoridades competentes a ejecutar los diversos programas existentes.

**Plan de Desarrollo del Estado de México.** El objetivo del Pilar Social pretende lograr familias fuertes en el Estado de México, lo que involucra que en todas las etapas de la vida de todos sus integrantes puedan desarrollarse plenamente. Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia, para lo que se implementarán estrategias que además aporten a la Agenda 2030 y se atenderán directa o indirectamente temas de reducción de desigualdades, salud y bienestar; disminución de la violencia familiar y construcción de ciudades amigables para niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.

**Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México:** Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:

- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.

- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

### **3.3.3. Municipal**

Bando Municipal y Buen Gobierno.

Identificar los artículos del Bando Municipal y Buen Gobierno en los cuales se sustente la formulación y ejecución de acciones en materia de prevención social de la violencia y delincuencia o seguridad pública; así como áreas administrativas municipales encargadas de tal efecto.

Plan de Desarrollo Municipal.

Identificar los Pilares y objetivos que abordan el tema de prevención social de la violencia y delincuencia.

### **3.4. Justificación**

La justificación debe incluir lo referente a la prevención social de la violencia y la delincuencia y la elaboración de programas de gobierno.

Incluir en al menos en una cuartilla la señalización de ¿por qué es importante atender el tema? Y ¿qué pasaría si no se le atiende? Esto en relación al tema de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

### **3.5. Metodología**

Describir la metodología empleada para el desarrollo del diagnóstico integral que sustenta la conformación de Programa de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia de su municipio.

Puede mencionar de manera breve y descriptiva las fuentes de recolección de información de los factores de riesgo, la metodología empleada para su análisis y determinación de los territorios de paz; así como las técnicas del diagnóstico participativo.

Además de Objetivo, Misión y Visión del Programa.

### 3.6. Diagnóstico integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Se conforma de los siguientes apartados:

#### I. Características generales del municipio

- Contexto sociodemográfico: (se considera población, sexo, grupos etarios, localización geográfica, colindancias).
- Contexto socioeconómico: (Actividades económicas principales, finanzas, producto interno bruto, sectores educativos y de salud, entre otros)
- Contexto urbano y de servicios: (Vías de comunicación, servicios públicos luz, agua, drenaje, recolección de basura, luminarias, turismo, seguridad pública, número de elementos policiales, unidades, etc.).
- Contexto delictivo: principales delitos, tipo de víctimas y victimarios. Integrar el índice delictivo municipal.

Considerar fuentes oficiales nacionales, estatales y municipales.

#### II. Análisis de los factores de riesgo

Gestionar a través de las diversas áreas de la administración pública municipal, preferentemente integrantes de la Comisión de Prevención Social, así como de fuentes oficiales como: INEGI, IGECEM, CONEVAL, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, llamadas de emergencia al 911, **datos cuantitativos por localidad, colonia o AGEB de por lo menos los siguientes factores de riesgo:**

1. Embarazo temprano
2. Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
3. Relaciones familiares deterioradas
4. Deserción escolar
5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación
6. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente
7. Entornos de ilegalidad
8. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados
9. Marginación y exclusión social

#### III. Determinación de territorios de paz

1. Una vez analizados los datos, de por lo menos 5, de los nueve factores de riesgo, identificar la colonia, localidad o AGEB's que presentan la mayor cantidad de factores de riesgo y serán esos espacios geográficos los denominados Territorios de Paz o Polígonos de Intervención.
2. Identificar de cada Territorio de Paz, los TRES principales factores de riesgo presentes.

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
I	•
II	•
III	•

**3. Georreferenciar el territorio de paz y de ser posible como sus principales factores de riesgo.**



**IV. Participación social en la formulación del programa de prevención social de la violencia y delincuencia y diagnóstico participativo**

En términos de la legislación en materia de planeación, deberá considerarse la realización de un ejercicio de participación ciudadana en los sectores más representativos de la población municipal que puedan realizar aportaciones en materia de los contenidos pretendidos por el Programa, señalando en su interior las principales problemáticas y posibles soluciones identificadas por la población y que serán consideradas en el programa.

Puede retomarse información de los foros de consulta realizados previamente en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo o algunas aplicaciones de técnicas cualitativas como foros, World café, marchas exploratorias, entrevistas entre otras.

Es necesario mencionar la técnica de recolección de datos, describir el proceso y principales resultados.

### 3.7. Objetivos, metas, estrategias y líneas de acción..

#### Matriz de sistematización de objetivos, estrategias y líneas de acción

En este formato se plasmarán todas las líneas de acción de las diversas áreas de la administración municipal que se llevarán a cabo para atender los factores de riesgo identificados en los territorios de paz, se sugiere que en atención a la integralidad y transversalidad del programa, por cada factor de riesgo de cada territorio de paz se plasmen por lo menos 3 diferentes líneas de acción de 3 distintas unidades administrativas municipales.

Es necesario que las líneas de acción plasmadas se consideren de los Presupuestos Basados en Resultados Municipales, a efecto de considerar la Planeación Estratégica en el desarrollo del documento, si bien el Programa Municipal es para toda la administración dicha programación se llevará a cabo de forma anual considerando los mismos territorios de paz y factores de riesgo.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos o Ejes	Estrategias	Líneas de acción	Meta anual	Medio de verificación	Fecha de inicio y de término	Presupuesto	Unidad administrativa responsable
La Estrella	Capital social debilitado y participación social incipiente.	<b>Objetivo 1</b> Mejorar la coordinación entre las instituciones municipales y las dependencias Estatales y Federales para que se ejecuten las acciones preventivas pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.	<b>Estrategia 1</b> Promover la participación vecinal en la seguridad.	1.1 Sesiones del Consejo de Seguridad pública Municipal al.	Meta= 6 sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública al año.	Actas del Consejo Municipal.	Inicio= Primer trimestre Término= Cuarto trimestre	Presupuesto o basado en resultados en PBRM	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

### **3.8 Asignación de recursos y responsabilidades**

El cumplimiento de estos dos apartados se logra con el requisitado de la “Matriz de sistematización de objetivos, estrategias y líneas de acción” Anexo 1. Para ello, se sugiere contar con un listado de todas las acciones de los Presupuestos Basados en Resultados Municipales de las diversas áreas de la administración municipal como catálogo de líneas de acción.

### **3.9 Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones**

Las mismas líneas de acción establecidas en el Anexo 1, se programan en el Cronograma de actividades, que describe la frecuencia de las acciones durante el año de manera mensual.

## Etapas y Cronograma de Actividades

LÍNEA DE ACCIÓN	Tiempo (meses)											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Secciones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.		X		X		X		X		X		X

Ejemplo requisitado

### 3.10 Evaluación de resultados

Se cumple con el requisitado de la tabla “**Indicadores de resultados e impacto por objetivo y/o eje estratégico**” (Anexo 3). Los mismos objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas en el anexo 1 y 2 son los plasmados en este Anexo 3.

#### Anexo 3. Indicadores de resultados e impacto por objetivo y/o eje estratégico

Objetivo o eje 1					
Mejorar la coordinación entre las instituciones municipales y las dependencias Estatales y Federales para que se ejecuten las acciones preventivas pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.					
Estrategia 1.1					
Promover la participación vecinal en la seguridad.					
Líneas de acción	Indicadores de gestión o resultados	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia	Medio de verificación
1.1 Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	Porcentaje de sesiones realizadas	Total de sesiones del consejo realizadas/Total de sesiones de consejo planeadas * 100	Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Bimestral	-Actas de Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública

Ejemplo requisitado.

### 3.11 Alineación del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al Plan de Desarrollo Municipal

En atención al artículo 9 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México, se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos.

En este sentido los objetivos, estrategias y acciones plasmadas en el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia (establecidos en el formato 1, 2 y 3) deben respaldarse y alinearse a los objetivos y estrategias de alguno o algunos pilares temáticos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. El cumplimiento del presente apartado se cumple con el requisitado del Anexo 4 Alineación del PMPSVYD al Plan Municipal de Desarrollo.

Plan Municipal de Desarrollo		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana		
Pilar temático	Objetivos y estrategias	Ejes/objetivos	Estrategias	Acciones
SEGURIDAD	<p>Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando métodos y programas para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.</p>	<p>Objetivo 1. Mejorar la coordinación entre las instituciones municipales y las dependencias Estatales y Federales para que se ejecuten las acciones preventivas pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.</p>	<p>Promover la participación vecinal en la seguridad.</p>	<p>Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.</p>

Ejemplo requisitado.

### **3.12 Referencia bibliográfica**

- Colocar las fuentes de información que se ocuparon en la conformación del Programa.
- Considerar que todo el documento debe estar con sus referencias correspondientes, se sugiere el formato APA.

### **3.13 Glosario**

- Incluir un catálogo alfabético de los términos, dependencias y expresiones utilizadas en el contenido que son difíciles de comprender, junto con su significado o algún comentario.



**SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD**

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**